



Trabajo Fin de Grado

**PROCESOS DE SEPARACIÓN/DIVORCIO EN CONTEXTOS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO CON HIJOS MENORES EN ARAGÓN.
UN ANÁLISIS CUALITATIVO PARA EL TRABAJO SOCIAL.**

**SEPARATION/DIVORCE PROCESSES IN CONTEXTS OF GENDER
VIOLENCE WITH MINOR CHILDREN IN ARAGON.
A QUALITATIVE ANALYSIS FOR SOCIAL WORK.**

Autor/es

Irene Calvete Teresa

Kenneth Guevara Vasquez

Directora

Paula González Granados

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Grado Trabajo Social

2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Página 4
2. OBJETIVOS	Página 6
3. MARCO TEÓRICO	Página 8
3.1 El contexto histórico de la violencia de género	Página 8
3.1.1 Las bases sociales del Patriarcado.....	Página 8
3.1.2 La violencia de género y sus tipos	Página 11
3.1.3 El divorcio por violencia de género	Página 13
3.1.4 El divorcio por violencia de género con hijos menores	Página 9
3.2 TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Página 15
3.3 LEGISLACIÓN	Página 20
4. ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Página 25
5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Página 29
5.1 Tipo de investigación	Página 29
5.2 Población objeto de estudio	Página 30
5.3 Herramientas de investigación utilizadas	Página 31
5.4 Cronograma	Página 37
6. RESULTADOS	Página 38
7. CONCLUSIONES	Página 59
8. PROPUESTAS DE MEJORA	Página 62
9. BIBLIOGRAFÍA	Página 64
10. ANEXOS	Página 69

RESUMEN:

Debido al incremento del número de divorcios y separaciones a causa de la violencia de género como resultado del sistema patriarcal y el machismo actual en nuestra sociedad, el número de mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Zaragoza ha aumentado considerablemente en los últimos años. Por ello, el presente trabajo trata de conocer y compartir las experiencias de mujeres víctimas de violencia machista con hijos menores, así como de personas profesionales de diferentes entidades sociales del ámbito de la violencia de género. Una vez conocidos dichos relatos, se realizarán propuestas de mejora del sistema para el trato e intervención de los profesionales del Trabajo Social con las mujeres víctimas de violencia machista.

Palabras clave: Divorcio, separación, violencia de género, denuncia, víctimas.

ABSTRACT:

Due to the increase in the number of divorces and separations caused by gender-based violence as a result of the patriarchal system and current machismo in our society, the number of women victims of gender-based violence in the city of Zaragoza has increased considerably in recent years. Therefore, this work aims to understand and share the experiences of women victims of gender-based violence with young children, as well as professionals from various social entities in the field of gender-based violence. Once these accounts are known, proposals will be made to improve the system for the treatment and intervention by Social Work professionals with women victims of gender-based violence.

Keys words: Divorce, separation, gender violence, report, victims.

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a aquellas personas y entidades sociales que han hecho posible la realización del presente trabajo, ya que sin su apoyo y ayuda no hubiera sido posible.

En primer lugar, queremos agradecer a nuestra profesora y tutora del trabajo, Paula González Granados, por su apoyo, guía y dedicación a lo largo de la realización de este trabajo de fin de grado.

En segundo lugar, agradecer a todas las mujeres usuarias víctimas de violencia de género que se han ofrecido a compartir con valentía y generosidad, su experiencia personal, así como su tiempo para la realización de este trabajo. Sus testimonios han enriquecido este estudio de investigación, y apreciamos profundamente la confianza que han depositado en nosotras para permitirnos escuchar sus experiencias. Gracias por su coraje y por contribuir a la lucha contra la violencia de género al compartir sus historias.

En último lugar, queremos agradecer a todas las personas profesionales de diferentes ámbitos de intervención contra la violencia de género, que nos dedicaron tiempo de su trabajo para atendernos y responder nuestras preguntas de forma generosa. Su experiencia, dedicación y compromiso han sido fundamentales para comprender en profundidad los diversos aspectos de la violencia de género y las diferentes intervenciones a realizar, así como las propuestas de mejora del sistema.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo “Procesos de separación/divorcio en contextos de violencia de género con hijos menores en Aragón. Un análisis cualitativo para el Trabajo Social” ha sido realizado debido a la gran importancia que en los últimos años está teniendo la violencia de género en nuestra sociedad. La violencia machista es una problemática social de gran magnitud que afecta a numerosas mujeres así como a sus hijos/as, generandoles un impacto devastador en muchas esferas de su vida al convivir en un entorno de violencia.

Los procesos de separación y/o divorcio se caracterizan por una doble complejidad cuando nos encontramos con casos de violencia de género, debido a la necesidad de proteger a las víctimas, así como de garantizar el bienestar de sus hijos/as menores implicados. En nuestra Comunidad Autónoma, Aragón, el sistema judicial y los Servicios Sociales, así como diferentes ámbitos laborales se encuentran con el reto de actuar contra estos casos de violencia de género, ayudando a las mujeres víctimas y a sus hijos/as menores. Para ello, es necesario la sensibilidad y el rigor necesarios para asegurar la protección y el apoyo adecuados a las víctimas, y ofrecerles una atención de manera plena, efectiva e integral.

En este estudio de investigación se analizan las particularidades de dichos procesos en esta Comunidad Autónoma, estudiando tanto los aspectos legales como los efectos psicológicos y sociales que aparecen como consecuencia de la violencia de género.

Para nuestra profesión, el Trabajo Social, la violencia de género cada vez está teniendo más cabida en los ámbitos de actuación, ya que actualmente existen muchos casos de violencia machista. Así mismo, se resalta la gravedad de la problemática cuando no se le está dando la importancia necesaria y suficiente como debería. Es por ello que consideramos nuestra profesión, y a nosotras mismas como agentes de cambio social para que esto mismo no suceda, y desde el Trabajo Social, se actúe de manera correcta y efectiva contra esta problemática social.

Actualmente, como se ha resaltado anteriormente, existe un vacío y un desconocimiento o ignorancia de la violencia de género, ya en la formación de las personas profesionales que han de actuar y combatir contra ella, la cual posteriormente se traspasa a los ámbitos de actuación de las ramas profesionales que actúan contra la violencia machista. En la carrera

universitaria de Trabajo Social en la Comunidad Autónoma de Aragón, no se forma a los futuros/as profesionales trabajadores/as sociales en el ámbito de la violencia de género, lo que imposibilita conocer la actuación correcta en dichos casos una vez que terminamos los estudios universitarios y nos encontramos en el mercado laboral combatiendo contra las injusticias sociales vigentes entre nosotras, una de ellas la violencia machista.

En la Universidad nos forman para saber intervenir en diferentes situaciones y en diferentes contextos, pero en materia de violencia de género, esto no sucede. Es por eso mismo, la elección de esta temática como nuestro Trabajo de Fin de Grado. De la misma manera, reivindicamos la visibilidad de uno de los aspectos sociales más importantes entre nosotras, como es el tema de la violencia de género.

2. OBJETIVOS

- OBJETIVO GENERAL

- Analizar críticamente el papel del Trabajo Social y de diferentes profesiones relacionadas con la intervención con mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores.

- OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Estudiar teóricamente los conceptos, estadísticas y legislación sobre la violencia de género y su relación con el Trabajo Social

- TAREA

- Búsqueda de bibliografía y diferentes fuentes acerca de la violencia de género y el Trabajo Social.

- OBJETIVO ESPECÍFICO

2. Conocer el punto de vista de diferentes profesionales y víctimas de violencia de género.

- TAREAS

- Búsqueda de entidades sociales especializadas en materia de violencia de género.
- Entrevistar a diferentes profesionales del ámbito de la violencia de género de distintas entidades sociales.
- Entrevistar a mujeres usuarias víctimas de violencia de género.

- OBJETIVO ESPECÍFICO

3. Proponer mejoras en relación con la actuación del Trabajo Social en la violencia de género.

- TAREAS

- Análisis de los resultados obtenidos de las entrevistas a las personas profesionales y a las mujeres usuarias.
- Análisis del trabajo en su conjunto

- OBJETIVO ESPECÍFICO

4. Valorar si las medidas de protección para la víctima de violencia de género y su/s hijo/s menor/es cumplen con sus objetivos.

- TAREA

- Análisis de las entrevistas realizadas y de la legislación vigente en relación a las actuales medidas de protección para las víctimas de violencia de género.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 El contexto histórico de la violencia de género

3.1.1 Las bases sociales del patriarcado

El patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas, las cuales están basadas en diferentes instituciones, ya sean públicas o privadas, así como en la solidaridad interclases e intragénero instaurado socioculturalmente por los varones, quienes como grupo social, oprimen a las mujeres. “Se trata entonces de un sistema que justifica la dominación de los hombres sobre las mujeres, apoyándose en una supuesta inferioridad biológica de éstas”. (Fuenmayor y García, 2020, p. 337)

En ese escenario, se establecen los roles masculinos y femeninos, siendo el hombre el que agrede a la mujer y ejerce poder sobre ella, ya que tal y como indica Fontenla (2008) “este término hace referencia a un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia.”. (s.f.)

Las bases del patriarcado conciben a la mujer como el objeto sobre el que ejercer el control y dominio por parte de un sistema opresivo, generalmente por los hombres. Es por ello, que la violencia desde una perspectiva patriarcal se percibe como una relación de domesticación por parte del hombre a la mujer; dicho maltrato está relacionado con el control, no por el hecho de perderlo, sino por ejercerlo para dominar a las mujeres, las cuales se consideran mujeres maltratadas.

Tal y como señalan Boira, S. et al. (s.f.),

“Las diferencias entre hombres y mujeres y sus consecuencias se siguen manifestando de manera persistente en el ámbito familiar, laboral, educativo, o social configurando los comportamientos cotidianos de las personas y siendo expresión de la cultura patriarcal en la que nuestra sociedad sigue inmersa. Cultura patriarcal que sigue estructurando unas relaciones entre hombres y mujeres basadas en el poder masculino y que alimenta y refuerza cómo la sociedad percibe y construye la relación entre los géneros, incluidas las relaciones de violencia”. (p.29)

Actualmente, las mujeres siguen dedicando muchas más horas a la crianza de los hijos e hijas, así como al cuidado de sus padres al tratarse de personas mayores, mientras que también realizan las tareas domésticas. De esa manera, las mujeres carecen de tiempo libre para disfrutar y dedicarlo al ocio, mientras que los hombres disfrutan de los privilegios sociales de disponer de tiempo libre, de no responsabilizarse del cuidado de las personas mayores de sus círculos familiares, así como no responsabilizarse tampoco del ámbito de los afectos, las emociones y los sentimientos.

El hecho de que los hombres no asuman responsabilidades que se encuentren más relacionadas con el ámbito afectivo, se debe a la clara diferenciación que se encuentra en la sociedad entre el ámbito reproductivo y el ámbito productivo. El primero de ellos, como ya se ha hecho referencia, hace alusión culturalmente a las mujeres, en el seno del hogar, mientras que el segundo hace alusión a los hombres, en la producción de bienes y servicios.

Estos ámbitos no son fenómenos actuales sino que permanecen desde hace años entre nuestra cultura y estilo de vida, de esa manera, Silvia Federici (2012) trató de conjugar ya en los años 60 y 70 una explicación ante este acontecimiento; llegó a la hipótesis afirmativa de que se consideraba a las mujeres “mentalmente débiles, rebeldes e insubordinadas”, lo cual dejó paso a que durante los años de la Revolución Industrial, se relegara a las mujeres al campo del trabajo reproductivo, clasificándolas de esa manera como “seres pasivos, asexuados, más obedientes y moralmente mejores que los hombres”, es decir, el paradigma de la “buena esposa”. (p. 160)

Como señala Larrañaga et al. (2004),

“El trabajo reproductivo hace referencia al trabajo destinado a satisfacer las necesidades de la familia. A pesar de constituir una dimensión necesaria para la reproducción de la sociedad, su desarrollo ha quedado históricamente circunscrito al marco privado, primordialmente a la esfera doméstica, razón por la que también se define como «trabajo doméstico» o «familiar»”. (p.32)

Una de las características de este trabajo, aparte de estar realizado mayormente por mujeres, es que es de carácter no remunerado y es invisible a ojos de la sociedad.

“Durante largo tiempo, esta asignación se ha justificado en la propia naturaleza femenina, dotada de una «virtud» para las tareas hogareñas (...) Por fortuna, el supuesto del innatismo biológico ha sido sustituido por una explicación basada en diferencias de género, lo que ha justificado la desigual posición de hombres y mujeres en la vida doméstica, civil y política, desvalorizando el trabajo reproductivo respecto del trabajo asalariado” (Larrañaga et al. 2004, p. 32).

Para paliar o reivindicar la igualdad de género podemos mencionar el movimiento social del feminismo, y el eco social que ha conllevado desde que la lucha por la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres ha tenido más peso e importancia en la sociedad. El feminismo “es la nueva generación que pretende conseguir un enfoque más perspicaz en los asuntos concernientes a las zozobras femeninas por medio del estudio de las particularidades de cada grupo y la exaltación de la diversidad cultural, social, religiosa, racial y sexual” (Biswas, 2004, p.68) y que llega después de 40 años después de que finalizara la segunda ola del feminismo, en los años 90.

En relación al feminismo, se encuentra el concepto de interseccionalidad. Ambos conceptos interrelacionados abordan múltiples formas de opresión y de discriminación hacia las mujeres ya sea en función de su género, la clase social, la orientación sexual, la identidad de género, la edad y otras formas de identidad y pertenencia social. Atendiendo estas cuestiones, K. Crenshaw recreó el concepto de interseccionalidad “cuyo fin es comprender la convergencia de las distintas formas de discriminación padecidas por las mujeres ligadas al sexismo, clasismo y racismo”. (Crenshaw, K., 1994, p.268). “La interseccionalidad propone un análisis relacional entre las clases sociales, las etnias/razas, las sexualidades, los géneros, entre otros aspectos”. (Tapalde, C., 1988, p.12).

Así mismo, estos conceptos de opresión y discriminación hacia la mujer están relacionados con la violencia simbólica, “la cual es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas expectativas colectivas, en unas creencias socialmente inculcadas” (Bourdieu, P. 1999, p. 173). Con la expresión de “violencia simbólica” Bourdieu pretende enfatizar el modo en que los dominados aceptan como legítima su propia condición de dominación (Bourdieu, P, Wacquant, J., 1992, p. 167).

Dicho movimiento social y político que postula el principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre, ha tenido un gran impacto para contrarrestar el patriarcado que conocemos, el cual perdura en nuestra sociedad y quebranta la igualdad de género por la que se está luchando.

3.1.2 La violencia de género y sus tipos

La violencia de género fue definida por primera vez por la Organización de las Naciones Unidas (1993) en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer como,

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. (ONU, 1993)

Actualmente, está en vigor la definición de ONU Mujeres, ya que se actualizó el concepto de “violencia de género” en el año 2023 de la siguiente manera,

“La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia”.

Hilado a esto, según dicta el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género,

“Es víctima de violencia de género la mujer que es objeto de cualquier acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, ejercido sobre ella por parte de su cónyuge o cualquiera que haya estado ligado a ella por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”. (p.10)

Ejercer esta forma de violencia contra las mujeres entendemos entonces que es una clara violación de los derechos humanos y ratifica la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre las mujeres.

Dentro de la violencia de género, se encuentran diferentes tipos de la misma según sea ejercida, las cuales son las siguientes:

- Violencia física: definida como,

“El uso de la fuerza física o armas contra la mujer, de forma intencional, ocasionando un daño o lesión física. (...). La violencia física puede dividirse en: agresión esporádica, agresión como resultado de la inestabilidad familiar y agresión habitual. El primer tipo de agresión se caracteriza por ser un comportamiento aislado, el segundo tipo está generado por una serie de factores externos y, finalmente, la agresión habitual se caracteriza por la reiteración de los comportamientos violentos”. (Da Costa, 2011, p. 50)

- Violencia psicológica:

“Generalmente, este tipo de violencia es la que precede y acompaña a la violencia física. Este tipo de violencia se manifiesta a través de mensajes de odio, desprecio, sometimiento, faltas de respeto, coerción, aislamiento, entre otros. La violencia psicológica genera como resultado en la víctima sentimientos de inseguridad o miedo”. (Da Costa, 2011, p.50)

“Este tipo de violencia, incluso sin lesiones físicas, puede ser la más grave por ser la más incapacitante para la mujer” (Arinero, 2007, p.33)

- Violencia económica: “Supone el control de los recursos por parte del agresor e impide a la mujer toma de decisiones en cuanto a su economía” (Arinero, 2007, p.33)

- Violencia social: Este tipo de violencia hace referencia,

“Al control por parte del agresor de las relaciones sociales de la mujer (familia, amistades, llamadas de teléfono). El resultado de este tipo de violencia para la mujer supone la humillación pública y el aislamiento social, vulnerando de forma sistemática el espacio vital de la mujer agredida”. (Valero, 2018, p.117)

- Violencia sexual: “Este tipo de violencia abarca todos los comportamientos de naturaleza sexual que fuerzan a la mujer teniendo como resultado una relación no

consentida de modo que se impide que la mujer ejerza su sexualidad libremente”. (Valero, 2018, p.117)

- Violencia vicaria:

“A aquella infligida a los hijos/as para dañar a la mujer, por lo que es una violencia secundaria dónde las víctimas principales son las mujeres, ya que se las lastima a través de terceros. Las personas que han generado con ellas un vínculo afectivo saben que perjudicar o asesinar a sus hijos/as implicará que no se recuperen jamás”. (Sonia Vaccaro, 2023, p.152.).

Ahora bien, tal y como dice Labrador et al. (2008) “las categorías anteriormente mencionadas no son excluyentes, es decir, en la relación de pareja pueden estar presentes todas y cada una de ellas, pues excepcionalmente se producen de forma aislada”. (p.45)

3.1.3 El divorcio por violencia de género

La violencia doméstica siempre ha tenido una íntima vinculación con cuestiones civiles, dentro del ámbito del derecho de familia. “Los conflictos matrimoniales, sobre todo si existe violencia - física o psicológica – son causa de una crisis conyugal profunda que culminó materializándose en un proceso judicial”. (Guzmán, C., 2007, p.299)

Es por ello que hoy en día se encuentra vigente la Ley de 8 de julio de 2005, en el ámbito específico de la violencia en el seno de la familia, por la que se modifica el Código Civil y la ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. Así mismo, más adelante, explicamos otras leyes diferentes que velan por la protección de la mujer en contexto de violencia de género como lo hace la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En un caso de violencia de género, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer será el competente para conceder el divorcio, hasta que se archive la causa penal o bien el autor extinga su responsabilidad penal tras haber sido condenado. La resolución del divorcio varía según el partido judicial como del juzgado, pero suele aproximarse entre meses o casi un año.

La orden de protección es una resolución de tipo judicial que consolida el “Estatuto de Protección integral” de las víctimas de violencia doméstica. En los casos de violencia de género donde existe una situación objetiva de riesgo para la víctima, se ordena su respectiva protección “mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar medidas de asistencia y protección social necesarias.” (Arroyo, 2022, p. 182)

En este contexto, tal y como dice Peláez (2022)

“El derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita a las víctimas de violencia de género se estableció en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con la obligación de los ochenta y tres Colegios de Abogados de España de crear un Turno de Oficio especializado y permanente para asistir a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24h/día, 365 días/año” (p. 62)

Lamentablemente, y ya como ocurre de años anteriores, “la mayoría de las veces la mujer víctima de violencia de género decide no presentar denuncia debido a la influencia del entorno familiar. Cuando la mujer denuncia, podemos encontrarnos con que decida no prestar declaración en el Juzgado o si prestar declaración”. (Pelaez, F., 2022, p. 65).

Así pues, la declaración de la mujer víctima de violencia de género y la actuación de la letrada en la interposición de la denuncia son esenciales para el proceso de separación/divorcio llevado a cabo en los Juzgados.

En relación con el perfil del agresor, no se encuentra un perfil homogéneo de los hombres que son violentos contra la pareja.

“La mayoría de sus comportamientos se basan en la ausencia de conciencia de que sus comportamientos y actitudes representan un problema para ellos, en la falta de responsabilidad sobre sus propios actos y en el uso intencional de la violencia. Por otra parte, es importante subrayar también que las creencias distorsionadas de género sobre lo que implica ser hombre y mujer, y la construcción masculina patriarcal, están en la base de sus comportamientos de violencia”. (Boira, S. et al. s.f., p.35)

La violencia que ejercen los hombres se mide en diferentes dimensiones: la gravedad de las conductas, la extensión de la violencia y el funcionamiento psicológico de los agresores, entendido como sus características psicológicas y psicopatológicas.

“Se identifican tres grupos de maltratadores: maltratadores limitados al ámbito familiar (sobrecontrolados); maltratadores borderline/disfóricos (impulsivos); y maltratadores violentos en general o antisociales (instrumentales). (...) Posteriormente y tras una validación empírica en contextos comunitarios, se ha añadido un cuarto grupo considerado antisocial de baja intensidad” (Boira, S. et al. s.f., p. 36)

3.1.4 El divorcio por violencia de género con hijos menores

Tal y como señala Reyes (2015) “una de las características que define y diferencia la violencia contra las mujeres respecto al resto de la violencia interpersonal es que se trata de una “violencia extendida”. (p.181). Esto significa que el agresor, dentro de su estrategia de poseer el control y mantener sumisa a la mujer, ve como amenaza a todo aquel que apoye o ayude a la mujer, pero en la mayoría de casos, “los que siempre sufren las consecuencias de esa extensión de la violencia son los hijos e hijas que viven bajo el mismo estado de tensión y alerta que su madre”. (p.182)

Por ese mismo motivo, se considera a los menores también como víctimas indirectas de dicha violencia y quedan expuestos a sufrir además consecuencias, ya que tal y como señala Alegre (2016) “la familia ha de constituir la estructura más segura emocional y físicamente para un menor (...). No obstante, resulta imposible si en las dinámicas familiares la violencia de género, como cualquier otro tipo de violencia, está presente”. (p.30). Ante estas situaciones, los efectos que tienen los menores recaen directamente sobre la salud, los cuales son devastadores.

Tal y como afirma García y Caparrós (2024) “en un primer momento, estos/as menores de edad eran considerados/as meros/as observadores/as, y se les denominaba “hijos de mujeres maltratadas” (p.42). Posteriormente, se acuñó el concepto de “niños testigos”, y en la actualidad, se les denomina “niños y niñas expuestos/as a violencia de género”, incorporando en esta categorización el hecho de que crecer en un ambiente nocivo les

puede imposibilitar un desarrollo normalizado, con la posible consecuencia de necesitar en el futuro apoyo profesional.

“La exposición de los/las menores de edad a situaciones de violencia puede tener graves repercusiones, llegando a darse una desprotección o riesgo” (García y Caparrós, 2024, p.42). Algunas de las muchas consecuencias que pueden sufrir son lesiones que pueden provocar discapacidad, problemas de salud física, problemas de rendimiento escolar, consecuencias psicológicas y emocionales, traumas, ansiedad, inseguridad, destrucción de la autoestima, etc.

Según Imaz y Martínez (2023) “los episodios de violencia de género pueden llegar incluso a causar la muerte de los niños y niñas, bien sea por su exposición directa a la violencia o por su instrumentalización como víctimas vicarias”. (p. 36) Las estadísticas de niños y niñas que han sufrido estos procesos y han sobrevivido conviviendo con secuelas es muy elevado, especialmente en víctimas de violencia puramente psicológica, la cual actúa de forma más dañina a medio y largo plazo.

Como bien se ha comentado, en casos de separación/divorcio donde ha habido violencia de género, desde el año 2015 las reformas legales hicieron considerar a los hijos menores de dichos matrimonios como víctimas directas de la violencia de género. Es entonces donde se ha focalizado para proteger a dichos menores pues tal y como dice Picontó (2018) “su protección se ha convertido en un principio de actuación de los poderes públicos con medidas como, la suspensión de la responsabilidad parental, la custodia, el régimen de visitas, estancia y/o comunicación con el progenitor que ejerció la violencia.” (p.121)

Para dicha protección del menor en estos casos, el artículo 92.7 del Código Civil recoge aquellos supuestos en los que no se permite una guarda y custodia compartida tras el divorcio. El artículo 92. 7 expresa,

«No procederá la guarda conjunta cuando cualquiera de los progenitores esté incursio en un proceso penal iniciado por intentar atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos que convivan con ambos. Tampoco procederá cuando el juez advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas

practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género”. (Código Civil, 2015)

Con ello, lo que se quiere conseguir es la nula relación paterno filial con la que el agresor pueda causar daño y/o violencia a la mujer, ya que tal y como afirma Sánchez, et al. (2008) “esto puede tener consecuencias en etapas posteriores de su desarrollo interiorizando las conductas de sus progenitores, lo que supone un riesgo a largo plazo, pudiendo llegar a ser posibles víctimas o agresores”. (p.13)

3.2 EL TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Un objetivo básico del Trabajo Social es combatir las desigualdades que se originan entre las personas en nuestra sociedad. Una de esas grandes desigualdades por las que lucha nuestra profesión se trata de la que sufre la mitad de la población mundial; la que se produce entre hombres y mujeres.

Dentro de las desigualdades entre hombres y mujeres, se encuentra así mismo la que se produce en el seno de las familias y en la relación de pareja. Es entonces donde cobra sentido la actuación de las/os profesionales del Trabajo Social con mujeres víctimas de violencia de género.

La intervención del Trabajo Social en el ámbito de la violencia machista comenzó en los años ochenta, pero su desarrollo no ocurrió hasta finales de los años noventa. Ante la situación de emergencia y vulnerabilidad que hacían frente las mujeres víctimas de violencia de género, Santana, J. (2010) apunta que en ese momento empezó “la consideración de que la violencia contra las mujeres debía ser abordada por los agentes sociales y públicos” (p.93)

Desde el trabajo social hay que trabajar e intervenir desde la prevención para evitar que la mujer sea víctima de violencia de género. Una vez la mujer es víctima de maltrato por parte de su pareja, las respuestas que generan dichas mujeres al abuso suelen estar más limitadas ya sea “por miedo a que el agresor tome represalias, preocupación por los hijos e hijas, falta de apoyo emocional por parte de familiares o amigos,...” (Heise, L. et al., 1999, p.7)

Como medida preventiva se busca el empoderamiento de las mujeres y de las niñas, además de la educación hacia la ciudadanía, y como dice Heise, L. et al. (1999) en su artículo, estas iniciativas se pueden dar a través de “talleres para deslegitimar la violencia como forma de resolver conflictos o proporcionar educación integral a jóvenes para poder prevenir comportamientos violentos a futuro”. (p.35) La educación que las y los profesionales del ámbito del Trabajo Social ofrezcan a la ciudadanía puede ayudar a

fomentar relaciones más saludables y propiciar la eliminación de los estereotipos de género que prolongan la violencia.

De este modo, apoyar a las mujeres que están en una situación vulnerable debido a la violencia de género de las cuales han sido y siguen siendo víctimas, necesita de una buena formación teórico-práctica de las personas profesionales del Trabajo Social. En dicha formación debe de haber “conocimientos básicos sobre cómo reconocer el abuso y diseñar planes de seguridad con las mujeres, así como formación especializada que tenga una comprensión más profunda de las necesidades de las mujeres supervivientes y los sistemas que utilizan”. (Santana, J., 2010).

La violencia de género produce sobre las víctimas unas consecuencias devastadoras a nivel emocional y físico. Por tanto, se trata de casos especialmente delicados que han de abordarse de acuerdo a criterios propios desde la actuación del Trabajo Social. De acuerdo con Rubio et al. (2009), el plan de actuación del/la trabajador/a social debería incluir:

- Los rasgos y características que singularizan este tipo de violencia: origen, mecanismos, consecuencias y personas implicadas en ella.
- Las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género que dependerán del momento de la intervención profesional.
- El tipo de entrevista que resulte más idóneo.
- La valoración de los indicadores de violencia de género.
- Las características del/la profesional que facilitan u obstaculizan la intervención efectiva con las víctimas de violencia de género.

Para mejorar las secuelas emocionales, se ha descubierto que “el apoyo social es un factor importante para mediar, amortiguar y mejorar los resultados de los sobrevivientes de violencia y mejorar los resultados de salud mental” (Ogbe, Harmon, Van den Bergh y Degomme, 2020, p.2)

3.3 LEGISLACIÓN

- **LEYES NACIONALES**
- **Ley 15/2005, de 8 de julio.**

Como bien está mencionado antes, la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio derogó disposiciones incluyendo modificaciones en materia de separación y divorcio.

Así pues, la ley 15/2005 modifica el Código Civil en los siguientes términos:

- Artículo 68. Los cónyuges están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente. Deberán, además, compartir las responsabilidades domésticas y el cuidado y atención de ascendientes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo.»
- Artículo 81. Se decretará judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio: 1.º A petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará una propuesta de convenio regulador redactada conforme al artículo 90 de este Código. 2.º A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio.
- Artículo 86. Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurran los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81
- Artículo 92. 1. La separación, la nulidad y el divorcio no eximen a los padres de sus obligaciones para con los hijos. 2. El Juez, cuando deba adoptar cualquier medida sobre la custodia, el cuidado y la educación de los hijos menores, velará por el cumplimiento de su derecho a ser oídos. (...) 9. El Juez, antes de adoptar alguna de las decisiones a que se refieren los apartados anteriores, de oficio o a instancia de parte, podrá recabar dictamen de especialistas debidamente cualificados, relativo a la idoneidad del modo de ejercicio de la patria potestad y del régimen de custodia de los menores.»
- Artículo 97. El cónyuge al que la separación o el divorcio produzca un desequilibrio económico en relación con la posición del otro (...) En la resolución

judicial se fijarán las bases para actualizar la pensión y las garantías para su efectividad.

- Ley 30/1981, de 7 de julio.

La Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, es una ley del ordenamiento jurídico español que gracias a ella se regula el derecho de divorcio en España. Junto con las reformas que se aprobaron en los años 2005 y 2015, se consiguió el divorcio exprés, el divorcio notarial y se complementó el divorcio libre.

Los antecedentes de esta Ley se retoman desde la Segunda República donde el divorcio ya había sido legalizado en España gracias a la aprobación de la Ley de divorcio de 1932, pero su posterior suspensión seguida de la derogación por parte de la dictadura franquista, hizo en el año 1981 se restaurase cuando se recuperó la democracia.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género “establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia”. (BOE, 2004)

Tal y como dice en el título preliminar, título 1 de dicha Ley en el BOE (2004),

“1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

4. La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero”.

- Ley 7/2015, de 30 de junio.

Esta Ley regula las relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores, ya que tal y como está redactado en el BOE (2015) “1. La presente Ley tiene por objeto regular las relaciones familiares derivadas de los procedimientos siguientes:

- a) Los de nulidad, separación o divorcio y extinción de las parejas de hecho.
- b) Los de modificación de medidas adoptadas en ellos.
- c) Los que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de las hijas e hijos menores.
- d) Los que versen sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de las hijas e hijos comunes.

Igualmente, esta ley tiene por objeto garantizar, salvo circunstancias excepcionales, las relaciones continuadas de los progenitores con sus hijos e hijas y de estos con sus hermanos o hermanas, abuelos y otros parientes y personas allegadas”.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.

En relación con la protección de los menores frente a la violencia, se encuentra vigente la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Dicha Ley tiene el objetivo primordial de “garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida”. (BOE, 2021)

En ese sentido, la Ley entiende que la violencia es toda aquella acción que vulnera a los menores de edad sus derechos y su bienestar, afectando así a su desarrollo físico, psíquico o social.

“En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar”. (BOE, 2021)

- **LEYES AUTONÓMICAS**

- **Decreto 19/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.**

El Decreto 19/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, tiene la finalidad de regular las prestaciones económicas complementarias las cuales son destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género ya sus respectivos hijos/as. El Decreto 19/2020 tiene como objetivo proporcionar apoyo financiero para cubrir las necesidades básicas y facilitar la recuperación y reintegración social de las víctimas.

Entre las diferentes prestaciones encontramos:

- Ayudas para cubrir necesidades básicas como alimentación, vestido y alojamiento.
- Apoyo económico para facilitar el acceso a una vivienda segura.
- Ayudas para educación y formación laboral.
- Prestaciones para gastos médicos y psicológicos.

- **Decreto 154/2018, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.**

El Decreto 154/2018, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, aprueba el Reglamento que regula el Foro Aragonés contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual.

Las funciones del Foro Aragonés contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual son las siguientes:

- Proponer y promover medidas y acciones contra la trata de personas con fines de explotación sexual.
 - Fomentar la coordinación y colaboración entre diferentes administraciones públicas, entidades y organizaciones implicadas en la lucha contra la trata.
 - Facilitar el intercambio de información y experiencias entre los miembros del Foro.
 - Promover estudios e investigaciones sobre la trata de mujeres y niñas.
 - Sensibilizar a la sociedad aragonesa sobre la problemática de la trata y sus consecuencias.
-
- **Ley 4/2007, de 22 de marzo.**

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, es una normativa con objetivo de establecer un marco integral para la prevención de la violencia de género en la comunidad autónoma de Aragón. La Ley 4/2007, de 22 de marzo, busca garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, y en el caso de sufrirla, promover su recuperación y reintegración social.

La vigente Ley establece medidas para la prevención de las agresiones machistas, es por ello que incluye campañas de sensibilización, programas educativos y formación especializada para profesionales, además de garantizar el acceso gratuito a servicios de asistencia jurídica, psicológica y social.

4. ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el Instituto Aragonés de Estadística (2023),

“El número de casos activos de violencia de género a 30 de septiembre de 2023 en Aragón asciende a 2.140, el 44,3% corresponde a víctimas nacidas en el extranjero. El 59,7% de víctimas tienen protección policial. El número de internos que cumplen condena en centros penitenciarios por delitos de violencia de género es de 183 en nuestra comunidad”. (INE, 2023)

Casos activos y mujeres con protección policial. Septiembre 2023.

Unidad: nº de casos, víctimas y reclusos.

Casos, protección e internos	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	España
Casos activos	2.140	431	202	1.507	81.319
Víctimas nacidas en España	1.192	249	134	809	55.172
Víctimas nacidas en el extranjero	948	182	68	698	26.147
Mujeres con protección	1.277	220	151	906	49.634
Internos que cumplen condena	183	31	9	143	7.149

Fuente: Boletines de violencia de género del Ministerio de Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer

El recuento de casos de violencia de género registrados policialmente en el último año completo, es decir el año 2022, según el Instituto Aragonés de Estadística, y según la valoración y el nivel de riesgo, entendiéndose estos como 1. no apreciado, 2. bajo, 3. medio, 4. alto, y 5. extremo, es de 1813.

Comparando con años anteriores, es notable el crecimiento de cifras año tras año, lo que indica un aumento en el número de casos de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre los datos anuales del año 2021 y 2022 se puede comprobar dicho crecimiento:

Casos de violencia de género registrados policialmente, según valoración y nivel de riesgo.
Unidades:número de casos.

	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	España*
2022					
Total casos activos	1.813	375	167	1.271	75.140
Casos activos con nivel de riesgo: no apreciado	781	184	56	541	31.470
Casos activos con nivel de riesgo: bajo	816	149	76	591	32.429
Casos activos con nivel de riesgo: medio	200	37	34	129	10.497
Casos activos con nivel de riesgo: alto	15	5	0	10	726
Casos activos con nivel de riesgo: extremo	1	0	1	0	18
Casos inactivos	19.161	2.560	1.344	15.257	637.929
Casos en espera
Casos dados de Baja definitiva	0	0	0	0	0
Total casos acumulados desde 2007**	20.974	2.935	1.511	16.528	713.069
Total víctimas acumuladas desde 2007**	18.837	2.643	1.361	14.833	636.424
2021					
Total casos activos	1.635	314	141	1.180	69.469
Casos activos con nivel de riesgo: no apreciado	716	149	59	508	31.472
Casos activos con nivel de riesgo: bajo	743	132	56	555	29.055
Casos activos con nivel de riesgo: medio	164	33	25	106	8.353
Casos activos con nivel de riesgo: alto	10	0	1	9	578
Casos activos con nivel de riesgo: extremo	2	0	0	2	11
Casos inactivos	17.683	2.343	1.254	14.086	590.462
Casos en espera
Casos dados de Baja definitiva	0	0	0	0	0
Total casos acumulados desde 2007**	19.318	2.657	1.395	15.266	659.931
Total víctimas acumuladas desde 2007**	17.466	2.412	1.267	13.787	593.088

Fuente: Boletines de violencia de género del Ministerio de Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer

Así mismo, el registro de víctimas mortales por violencia de género en los últimos dos años fue el siguiente, en él, se incluyen también el número de víctimas de hijos menores:

	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	España
2022					
Mujeres	2	0	0	2	49
Menores	1	0	1	0	48
2021					
Mujeres	2	1	0	1	44
Menores	0	0	0	0	7

Fuente: Boletines de violencia de género del Ministerio de Igualdad y el Instituto Aragonés de la Mujer

Es muy probable, que al terminar el año 2023, el recuento de dichos casos haya aumentado como viene siendo de costumbre.

Tal y como se aprecia en un comunicado sobre violencia de género en Aragón del Instituto Nacional de Estadística (2022), “el número de víctimas de violencia de género en Aragón (con orden de protección o medidas cautelares dictadas) en el año 2022 fue de 913, un 12,7

más que en 2021. Para España la cifra fue de 32.644, con un aumento del 8,3%”. (INE, 2022)

Víctimas de violencia de género según grupo de edad y lugar de inscripción. Año 2022.

Unidad: víctimas y % variación.

	Aragón Víctimas	Aragón % Var	España Víctimas	España % Var
Total	913	12,7	32.644	8,3
Menos de 18 años	18	-21,7	594	-10,1
De 18 a 24 años	133	30,4	4.418	2,7
De 25 a 44 años	560	13,8	19.954	8,6
De 45 a 64 años	183	2,8	6.971	11,6
65 y más años	19	26,7	707	26,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Este recuento corresponde a las víctimas de violencia de género según su edad en la Comunidad Autónoma de Aragón y en España, lo que tiene relación con el recuento de denunciados por violencia de género en el mismo año. El número de casos sería el siguiente:

Denunciados por violencia de género según grupo de edad y lugar de inscripción. Año 2022.

Unidad: denunciados y % variación.

	Aragón Denunciados	Aragón % Var	España Denunciados	España % Var
Total	929	14,5	33.209	10,5
Menos de 18 años	5	-28,6	100	-18,7
De 18 a 24 años	86	21,1	3.038	4,3
De 25 a 44 años	551	18,8	20.000	10,7
De 45 a 64 años	267	12,7	9.002	12,3
65 y más años	20	-37,5	1.069	14,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En rasgos generales, la evolución durante los últimos años de casos de violencia de género sería la a continuación mostrada:

Evolución víctimas de violencia de género en Aragón.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Dicha gráfica muestra el aumento del número de casos que se ha registrado en los últimos años recientes, dando sentido así a las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y al Instituto Aragonés de la Mujer.

5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Tipo de investigación

Podemos catalogar esta investigación como pura/fundamental, ya que tal y como señala (Novillo, E., 2016) “su finalidad es conocer y obtener más información y conocimientos” (p.2) de primera mano de parte de profesionales que se dedican al ámbito de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Aragón. Así mismo, la investigación tiene la finalidad de conocer experiencias de mujeres víctimas de violencia de género que han sufrido dicho fenómeno y han sido atendidas por profesionales del Trabajo Social, entre otros.

“La básica denominada también pura, es la que nos ayuda a adquirir nuevos conocimientos y a incrementar los mismos a través de la revisión de literatura de investigaciones científicas previas, sin considerar a la aplicación de las mismas como principal, más bien el interés es generar nuevo conocimiento (...) una de las fortalezas de la investigación pura o básica es la generación de nuevos conocimientos, siendo los investigadores básicos aquellos que descubren muchas cosas útiles y prácticas para la sociedad.” (Novillo, E., 2016, p.2)

A su vez, se trata de una investigación exploratoria, ya que nos da una visión general de la situación/problema que han sufrido muchas mujeres. No es longitudinal ya que la investigación se centra en un momento temporal determinado, recogiendo así datos e información de primera mano gracias a las experiencias vitales de mujeres usuarias justo en el momento en el que fueron entrevistadas.

“La investigación exploratoria consiste en proveer una referencia general de la temática, a menudo desconocida, presente en la investigación a realizar (...) La investigación exploratoria recibe igualmente el nombre de investigación formativa porque, aunque plantea y resuelve problemas nuevos o existentes, su propósito es el desarrollo de la aptitud del investigador. En algunas oportunidades con esta investigación se aclaran conceptos.” (Morales, N., 2015, p.3)

Al haber realizado las entrevistas a una población particular y con unas características concretas, tanto mujeres usuarias como profesionales del ámbito, podemos decir que la investigación tiene un carácter microsociológico.

Respecto a las fuentes, hemos utilizado fuentes primarias, lo que consideraríamos la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a mujeres víctimas de violencia de género y profesionales, como fuentes secundarias, en este caso consideraríamos tanto la recopilación bibliográfica de conceptos respecto al fenómeno estudiado, como tablas estadísticas de la ocurrencia del mismo durante los últimos años.

5.2 Población objeto de estudio

La muestra utilizada para nuestra investigación son mujeres que han sufrido en su vida violencia de género, las cuales hemos podido entrevistar, y por otra parte, diferentes profesionales de distintos ámbitos (social, judicial, etc.) que en su día a día tratan con violencia de género. La población objeto de estudio son las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentran en la Comunidad Autónoma de Aragón y que han sido atendidas por diferentes profesionales de distintos ámbitos en contra de la violencia de género en diferentes momentos.

La elección de las mujeres que hemos podido entrevistar ha sido cuestión también de la entidad social que nos lo ha permitido, pues al tratarse de un tema complicado para ellas, las trabajadoras sociales de las entidades eligieron a aquellas usuarias que las veían preparadas para hacer frente a nuestra entrevista. Por lo que la elección de las mujeres entrevistadas no se ha realizado al azar, y sí que corresponden a un grupo muy determinado y particular de la sociedad.

En relación a la elección de las mujeres usuarias que han sido entrevistadas para el presente trabajo de investigación, ha sido necesario hacer frente a una dificultad de gran importancia. Esta se trata de conseguir el contacto de mujeres víctimas de violencia de género, pues muchas de las entidades a las que hemos acudido, por motivo de protección de datos, nos han negado la posibilidad de entrevistar a mujeres usuarias, para conocer de primera mano el testimonio de víctimas de violencia de género.

Dentro de nuestra respectiva población objeto de estudio, todas las mujeres usuarias se encuentran en la franja de edad de entre 30 y 50 años, viven en Aragón (España), todas tienen hijos menores de edad, y comparten la vivencia de haber sido víctimas de violencia de género de primera mano, siendo sus respectivos hijos e hijas, víctimas de violencia vicaria. Este hecho lo conocemos, gracias al testimonio de las mujeres usuarias, que afirmaron en las entrevistas que de manera legal, sus respectivos hijos tienen reconocido el ser víctimas de violencia vicaria por parte de su progenitor.

Además de compartir estas características, todas ellas denunciaron la violencia que sus parejas ejercían sobre sus personas, lo que nos ayuda a obtener unos testimonios muy similares y nos ayuda a estudiar y comprender el proceso judicial que se sigue para denunciar la violencia de género.

5.3 Herramientas de investigación utilizadas

En cuanto a las técnicas metodológicas de recogida de información, hemos utilizado la entrevista cualitativa. Han sido un total de 10 entrevistas realizadas, siendo 4 de ellas a mujeres víctimas de violencia de género y 6 a profesionales de diferentes entidades sociales: Cruz Roja, Amasol, Acisjf IN VÍA, FABZ, etc.

Según Guerrero (2016), “la investigación cualitativa se centra en comprender y profundizar los fenómenos, analizándolos desde el punto de vista de los participantes en su ambiente y en relación con los aspectos que los rodean”. (p. 3)

Al utilizar la entrevista cualitativa como técnica metodológica y tratándose la violencia de género, hemos creído conveniente para el presente trabajo el uso de la entrevista abierta semi-estructurada para dotar así de “libertad” a la hora de hablar de sus experiencias las mujeres usuarias.

“Entrevista de preguntas abiertas: En ésta se hacen preguntas precisas redactadas previamente y se sigue un orden previsto. El encuestado, por su parte, es libre de responder como desee, pero dentro del marco de la pregunta hecha”. (Estrada, R. E. L., & Deslauriers, J. P., 2011, p. 4)

Así mismo, se ha llevado a cabo lo mismo para las entrevistas de las personas profesionales pero con cuestiones diferentes, preguntando siempre por su experiencia vivida trabajando en este ámbito.

Según Fernandez (2001), la entrevista cualitativa “constituye el fluir natural, espontáneo y profundo de las vivencias y recuerdos de una persona mediante la presencia y estímulo de otra que investiga, quien logra, a través de esa descripción, captar toda la riqueza de sus diversos significados”. (p. 15)

Lo que se pretendía a la hora de realizar las entrevistas era conocer las experiencias personales y profesionales de todas las informantes realizando preguntas que conformaban tres bloques para dar respuesta a los objetivos propuestos, pero en función de la persona entrevistada, ya fuese profesional del ámbito o víctima de violencia de género, preguntábamos acerca de su profesión y del ámbito en el que trabajaba, o sobre el apoyo profesional y las redes de apoyo que tuvieron.

Respecto a los tres bloques que formaban el guión de la entrevista de las profesionales a las que entrevistamos, eran los siguientes;

- Tareas que desempeñas
- Mejoras de propuestas para el sistema para la labor y formación de tu ámbito (Trabajo Social, derecho, educación social, etc.)
- Algún caso en concreto de violencia de género que hayas atendido siempre respetando el anonimato de la persona

Por otro lado, los tres bloques temáticos que formaban el guión de la entrevista para las mujeres usuarias, eran los siguientes;

- Primera experiencia hablando sobre la violencia de género que sufriste
- Apoyos de red familiar o social que has tenido
- Percepción sobre el trato profesional que has recibido

A continuación, se muestra una tabla informativa acerca de las personas profesionales que entrevistamos para realizar el presente trabajo, así como algunos datos relevantes de cada una de ellas.

Información sobre las diferentes profesionales entrevistadas:

PROFESIONAL	ENTIDAD	PUESTO DE TRABAJO	FECHA DE LA ENTREVISTA	COMENTARIOS
1	Cruz Roja	Trabajadora social	14/02/2024	Trabajadora social con mirada crítica que nos aconsejó para nuestra trayectoria laboral, el no abusar de empatía para no dejar de saber nunca por lo que estamos luchando como profesionales.
2	SOMOS +	Profesional y víctima de violencia de género	22/03/2024	Según dijo la profesional, para beneficio de la mujer víctima de violencia de género, es mejor que no haya ninguna denuncia de malos tratos.
3	FABZ (Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza)	Educadora social	14/03/2024	Las trabajadoras son mujeres que de manera vocacional ayudan a mujeres víctimas de malos tratos dentro de sus respectivos barrios.
4	AMASOL	Trabajadora social	12/02/2024	Nos explicó acerca de las órdenes de alejamiento, los procedimientos burocráticos, y la orientación laboral de la que pueden disponer las víctimas de violencia de género.
5	Acisjf IN VÍA	Trabajadora social	26/02/2024	Para los hijos varones mayores de 15 años de mujeres víctimas de violencia de género, no se habilitan dispositivos de la entidad.
6	Abogado especialista en la materia	Abogado privado especialista en materia de violencia de género	22/02/2024	Profesional de oficio de la rama de la justicia que defiende tanto a víctimas de violencia de género como a agresores.

Fuente: Elaboración propia

Las entidades sociales que se han escogido para formar parte de la presente investigación disponen de programas o servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, o su única función como institución social es aquella que tenga relación con la violencia de género. Esta justificación argumenta la elección de dichas entidades.

A continuación explicamos más detalladamente los programas, proyectos y funciones de cada una de las entidades sociales:

- Cruz Roja: Cuenta con tres proyectos para las víctimas de violencia de género. Uno de ellos es ATENPRO; un servicio telefónico de atención y protección para las mujeres víctimas de violencia de género. En él se atienden las urgencias e incidencias que sufren las víctimas durante las veinticuatro horas del día dando una respuesta inmediata. Actualmente se encuentran 140 mujeres usuarias utilizando dicho servicio.

Por otra parte, Cruz Roja, cuenta con un proyecto de inserción laboral, el cual tiene duración de 2 años. Este proyecto está destinado sobre todo a mujeres víctimas de género que son migrantes en España. Actualmente son usuarias 50 mujeres.

Por último, Cruz Roja ofrece un programa de recuperación de apoyo familiar e individual del cual forman parte cuarenta mujeres usuarias actualmente.

- Somos +: Es una asociación formada por mujeres sobrevivientes de violencia de género. Las propias víctimas son las profesionales que trabajan en dicha asociación; en ella, llevan tareas del día a día con otras mujeres víctimas que acuden a pedir ayuda. Es por ello que practican la escucha activa y acompañan durante todo el proceso de denuncia.
- FABZ (Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza): Dentro de esta entidad se encuentra el área de la mujer, la cual la preside una educadora social. Las funciones que tienen en esta entidad en relación a la violencia de género se rigen por la Comisión de la Mujer. En ella diferentes mujeres trabajan en los distintos barrios de Zaragoza para abordar la problemática de la violencia de género. Algunas de las actividades que desempeñan son la sensibilización y prevención de la violencia de género mediante charlas convocadas, el trabajo en red, la formación de mujeres en relación a la tecnología, trabajar con otras instituciones sociales que pertenezcan al mismo sector, y organizar diferentes puntos de apoyo

vecinal entre mujeres.

- AMASOL: Las tareas generales que desempeñan son gestoría y orientación sociolaboral a mujeres víctimas de violencia de género, esto es informar en muchos casos sobre lo que regula el convenio en relación a la custodia de los hijos menores, la pensión que le pertenece a la mujer víctima y a los hijos considerados como víctimas de violencia vicaria, etc. AMASOL orienta a muchas mujeres víctimas de violencia de género y a que desconocen, en la mayoría de situaciones, el procedimiento que hay que llevar a cabo para poner una denuncia por violencia de género y cómo hay que actuar después de hacerlo.
- Acisjf IN VÍA: Se trata de un punto de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia de género y sus respectivos hijos menores. Atienden principalmente a mujeres inmigrantes, donde con la acreditación de víctimas de violencia de género, la entidad les acompañan en un proceso judicial gratuito, les gestiona todos los acompañamientos pertinentes, ofrece un programa de orientación laboral, y por último, un programa de reagrupación familiar.
- Abogado especialista en la materia: Profesional de la rama del derecho especializado en materia de violencia de género. Ofrece sus servicios a víctimas de violencia de género en los procesos judiciales antes y durante la denuncia, donde asesora acompaña y protege legalmente a la víctima, coordinado con dos guardias y un coordinador que se asigna a cada caso de violencia de género.

En cuanto a las diferentes informantes entrevistadas:

INFORMANTE	NACIONALIDAD	EDAD	RESIDENCIA ACTUAL	ASOCIACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONTACTÓ	Nº HIJOS	FECHA DE LA ENTREVISTA	COMENTARIOS
1	Mexicana	27	España	Cruz Roja	2 (12 y 8 años)	26/02/2024	Era la primera vez que hablaba ante personas no profesionales de entidades sobre la violencia de género que había sufrido.
2	Española	48	España	Cruz Roja	2 (23 y 18 años)	29/02/2024	Su testimonio fue duro. Considerada como la primera mujer en España en tener un perro domesticado para defenderse de la violencia de género.
3	Española	42	España	Cruz Roja	0	29/02/2024	Operada en multitud de ocasiones debido a las agresiones de su ex-pareja. Posee la incapacidad total para trabajar debido a las secuelas de la violencia de género sufrida.
4	Española	52	España	SOMOS +	1 (21 años)	22/03/2024	Víctima de violencia de género y profesional del ámbito. Gracias a su experiencia, ayuda a otras mujeres que sufren lo mismo.

Fuente: Elaboración propia

Es de gran importancia señalar que debido a la dificultad de encontrar testimonios de mujeres víctimas de violencia de género, ha sido necesario incluir la vivencia personal de una mujer usuaria víctima de violencia de género, la cual no tiene ningún hijo en común con el que sigue siendo su agresor. Este hecho contrapone por completo el análisis del que partíamos del presente trabajo de investigación, pero debido al poco número de mujeres usuarias víctimas de violencia de género, a las cuales podíamos entrevistar, ha sido conveniente entrevistar a dicha mujer, para así tener más testimonios de mujeres que hayan sufrido agresiones por parte de sus ex parejas.

Tal y como hemos podido comprobar, el hecho de tener hijos en común o no con el maltratador, cambia radicalmente la situación de violencia de género que sufren las mujeres.

5.4 Cronograma

	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Elección de la temática del TFG							
Desarrollo de objetivos y marco teórico							
Elaboración de la metodología							
Contactar con entidades sociales y realización de las entrevistas							
Transcripción de las entrevistas							
Resultados y conclusiones							
Entrega y exposición del TFG							

6. RESULTADOS

A continuación, vamos a mostrar los datos obtenidos de las entrevistas que hemos realizado a las 6 personas profesionales de diferentes entidades y ámbitos, y a las 4 mujeres usuarias víctimas de violencia de género, como hemos mencionado anteriormente.

El objetivo que se persigue con este apartado es establecer las categorías que hemos identificado cuando hemos llevado a cabo las entrevistas tanto a las profesionales como a las mujeres usuarias. El apartado va a estar dividido en las mismas categorías en las que se han fraccionado las preguntas de las entrevistas, expuestas en el apartado de “Metodología”, es decir; por un lado, los resultados de las entrevistas realizadas a profesionales: las tareas que desempeñan, las mejoras de propuestas para el sistema para la labor y formación de ámbito profesional, y algún caso en concreto de violencia de género que hayan atendido siempre respetando el anonimato de las personas. Por otro lado, los resultados de las entrevistas realizadas a mujeres usuarias: su primera experiencia hablando sobre la violencia de género que sufrieron, los apoyos de red familiar o social que tuvieron, y la percepción sobre el trato profesional que recibieron.

En cada categoría se mostrará la respuesta obtenida por los profesionales.

6.1. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A PERSONAS PROFESIONALES DEL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

6.1.1 Tareas que desempeñan

En esta categoría, como cada profesional que hemos entrevistado pertenece a un ámbito distinto, cada uno realiza unas tareas distintas. Los profesionales que hemos entrevistado han sido un abogado, trabajadoras sociales y educadoras sociales, por lo cual, cada uno de ellos interviene de una manera distinta dentro de su sector.

La profesional de SOMOS + afirma que suelen hacer labores de todo tipo, pero principalmente, realizan una escucha activa, sin juzgar, para dejar a las víctimas que saquen de dentro todo lo que llevan acumulado y que vacíen la carga emocional que llevan de todo el tiempo por ser víctimas de violencia de género. No les suelen pedir ningún papel que acredite que son víctimas de violencia machista, ya que no quieren que las mujeres

tengan que seguir justificándose. En SOMOS + quieren que las mujeres se expresen y cuenten cómo se sienten y qué es lo que les está ocurriendo.

“Lo primero que nosotras hacemos, es una escucha activa, una escucha sonora y una escucha sin juzgar. Porque las mujeres que acuden a nosotros víctimas de muchas violencias machistas, lo primero que sienten es ser juzgadas allí donde van. Entonces, nosotras dejamos que saquen de dentro todo lo que llevan acumulado que es mucho y que vacíen esa carga de todo el tiempo que llevan siendo víctimas de violencia.” (Profesional de SOMOS +)

En SOMOS +, así mismo, también realizan labores de acompañamiento a los juicios por violencia de género, aunque en muy pocas ocasiones les permiten el acceso.

“Pues no nos dejan entrar en sí porque muchas veces no se nos permite. También te digo que el acceso está limitado, pero no se nos permite entrar ni a comisarías ni acompañarlas, solo nos dejan estar con ellas en esas salas horrorosas en las que las confinan a ellas por su seguridad para que no se encuentren con el maltratador a la hora del juicio.” (Profesional de SOMOS +)

Por otra parte, la profesional de FABZ, la cual era una educadora social dijo lo siguiente:

“La Comisión de Mujer, lo que hace es que mujeres de diferentes asociaciones vecinales, pues de Torrero, de la Paz... son mujeres sensibilizadas con el tema de la violencia de género, llevan muchísimos años trabajando en sus barrios por estos aspectos y nos hemos unido en esta Comisión de Trabajo para hacer trabajos más a nivel ciudad (...) Hacemos sobre todo de sensibilización a la ciudadanía... ” (Profesional de FABZ)

La profesional de FABZ nos contó de forma detallada las labores y las “cuatro patas” que conforman el proyecto que tienen, para que entendamos las funciones que realizan dentro de cada “pata”.

“Hay cuatro patas para que me entendáis, una es Sensibilización y Prevención de

la violencia de género (...) Otra pata que tenemos es trabajar en red. Trabajamos junto a otras organizaciones feministas dentro de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza (...) luego hacemos formación también a las mujeres vecinales sobre todo por la brecha digital (...) Y la cuarta pata que tenemos son los puntos de apoyo vecinales (...) son asociaciones vecinales donde hay mujeres que no son profesionales, pero sí que están sensibilizadas con el tema". (Profesional de FABZ)

Con respecto a la trabajadora social que nos atendió en Cruz Roja, esta contó que intervienen con un servicio y tres proyectos. El servicio es el de valoración, donde cualquier persona que entre a Cruz Roja y que posea un perfil de víctima de violencia de género, se le deriva a otros proyectos dentro de la entidad, que no necesariamente tienen que ser para mujeres de violencia machista. Por otro lado, los proyectos que realizan en su día a día son los siguientes: uno, que se llama ATENPRO, el cual es un servicio de atención y protección de víctimas de violencia, donde se les entrega a las mujeres un GPS el cual pueden pulsar y llamar a la centralita si estas se encuentran en una situación de peligro. En este proyecto, la trabajadora social realiza un seguimiento de todas esas incidencias o posibles agresiones.

Otro proyecto que realizan como labor es el de la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y trata o explotación sexual. El objetivo de dicho proyecto es la inserción laboral de mujeres con este perfil. Y por último, el tercer proyecto es a largo plazo y tiene que ver con la recuperación y el apoyo emocional, individual y familiar de las víctimas de violencia de género. Este proyecto se realiza debido a que muchas mujeres pierden tiempo de ocio por el miedo de salir a la calle y juntarse con su agresor. Así mismo, también se trabaja a nivel individual y familiar con los hijos, y se realiza un acompañamiento emocional.

"El primer servicio es el servicio de valoración (...) Yo llevo 3 proyectos diferentes que tienen que ver con violencia de género, uno, que se llama ATENPRO (...) hay otro que tiene que ver con la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y trata o explotación sexual (...) el tercer proyecto

que llevo que ya es más a largo plazo tiene que ver con la recuperación y el apoyo emocional, individual y familiar” (Profesional de Cruz Roja)

En referencia al tema de los hijos de las víctimas de violencia de género, en la entidad de Acisjf IN VÍA, las trabajadoras sociales se encargan de gestionar dos dispositivos de acogida temporales para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos. Las labores que llevan a cabo en la entidad están muy relacionadas al bienestar de los menores. En esta entidad, explicaron que además, realizan acompañamientos en tema de asistencia jurídica, esto significa, todo el procedimiento de acudir al juzgado, y también solicitar justicia gratuita.

“Entonces la primera parte que hacemos es esa es decir que entren de forma gratuita a hacer un abogado. Y ya con el abogado es él básicamente el que les va a decir, esta es la documentación, van a quedar con él, van a hablar tema custodias, menores, quien se la queda, si el papá lo va a querer ver y ya van a ir viendo un poco ahí como plantean. Y ya pues nuestro trabajo es el acompañamiento asistencia jurídica si hay que ir al juzgado si hay que hacer la solicitud de acreditación para el IAM, la hacemos y las acompañamos”.

(Profesionales de Acisjf IN VÍA)

Con respecto, al tema judicial, el cual, al hacer esta investigación, hemos comprobado que es de gran importancia cuando nos encontramos ante situaciones de violencia de género, el abogado al que entrevistamos nos informó sobre la importancia que tiene que la víctima a la hora del juicio de tener un buen abogado, y no uno de oficio. Así mismo, dichos profesionales deben de contar con bastante don de empatía;

“Como digo pues, la víctima tiene que estar asesorada, acompañada por seguridad, pero además como te digo que la víctima se tiene que sentir acogida y protegida, es decir el abogado es abogado pero hombre en alguna manera y especialmente en estos casos de alguna manera tiene que empatizar. No me voy a hacer amigo de ella, pero si empatizar, entender su situación, entender qué está pasando por un momento super duro, super difícil con muchas, con muchas connotaciones, quizás económicas, quizás de hijos, quizás de “que va a pasar?”, “¿qué va a ser de mí a partir de mañana porque dependía de este señor

económicamente? “, que si la casa que si tal... es de muchas cosas, entonces es muy necesario empatizar”. (Abogado especialista en materia de violencia de género)

En el proceso judicial, al cual nos estamos refiriendo todo el tiempo, la víctima se ha de sentir protegida e informada de todo durante todo el procedimiento. Dicho procedimiento puede requerir un abogado incluso antes de poner la denuncia en la comisaría, es ahí donde entrarían las labores del abogado que entrevistamos.

“El asesoramiento sirve bueno..., pues para explicarle a la víctima qué es lo que va a poner en marcha, ¿no?. Porque eso hay que valorarlo a veces, “mire usted va a poner en marcha una maquinaria, que ya casi seguro que no vaya a poder parar”, Hay un supuesto en el que sí... quizá lo sepáis, pero si no lo explico, pero si el procedimiento judicial se pone en marcha no se va a poder parar después de que la víctima interponga la denuncia en la comisaría”. (Abogado especialista en materia de violencia de género)

Por último, en relación a las labores del día a día, la trabajadora social de AMASOL, se encarga de la oficina de información donde realizan consultas de las mujeres usuarias, las cuales luego son derivadas a diferentes programas de la entidad. Las labores de AMASOL se resumen más en temas de gestoría, procedimientos de trámites, valoraciones para realizar un diagnóstico de situación de una mujer víctima, etc. Así mismo, gestionan también programas de orientación sociolaboral como también ocurre en Cruz Roja, como hemos mencionado anteriormente.

“Me dedico sobre todo a la oficina de información que digamos es la puerta de entrada por las que plantea en consultas y algunas de ellas se canalizan luego a programas de la entidad, o sea, podría ser un servicio más a lo gestoría que una consulta porque si lo tuvieran que hacer un trámite o se hace un poco una valoración telefónica o diagnóstica” (Profesional Amasol)

6.1.2 Mejoras de propuestas para el sistema para la labor y formación del ámbito profesional

En relación a las mejoras de propuestas para el sistema para la labor y formación del ámbito profesional donde se desenvuelven los profesionales a los que entrevistamos, a pesar de que cada uno pertenece a una rama diferentes dentro del sector social, todos coinciden en que la mejora más importante que debería de haber está relacionada en cuanto al tema de la justicia y el tiempo que esta se toma para tramitar los documentos y solicitudes de las víctimas de violencia de género.

“Es que la lentitud de la justicia podría ser un problema, pero me parece casi imposible solucionar eso, hay momentos en los que igual tendría que ser todo más rápido”. (Profesionales de Acisjf IN VÍA)

De la misma manera, coinciden en que deberían de destinar más recursos económicos para tener más profesionales contratados y que se debería de invertir en su formación dentro de las entidades sociales para así realizar una atención completa e integral como debería ser, en condiciones y 100% individualizada a cada mujer usuaria.

“Creo que debería haber más profesionales, servicios más especializados y formación obligatoria continua. Para mí, todos los años debería tener algo lo que sea, pero algo de formación porque la legislación cambia porque yo al principio no tenía prácticamente mujeres migrantes, no las tenía entonces no tenía conocimiento de legislación al respecto porque no me hacía falta. Ahora tengo más perfil y me he tenido que formar”. (Profesional de Cruz Roja)

“Bueno, pues muchísimas, o sea, hay que incrementar los presupuestos para atender a estas mujeres. No puedes tener atención psicológica, no puedes tener una buena atención... También que haya más casas de acogida que también hay escasas, en fin... Una mujer le cuesta mucho dar el paso de denunciar, y si luego no tienes los recursos suficientes... La formación para nosotras es una de las cosas más importantes que hay. Ahora es verdad que se va formando cada vez más a todas las personas que están en contacto con las víctimas... Es que no es algo privado como nos quieren hacer creer ahora ciertos partidos...”
(Profesional de FABZ)

Como otra propuesta de mejora, los profesionales también coinciden en que se debería de mejorar las formas con las que se tratan a las víctimas de violencia de género o directamente poner soluciones judiciales efectivas. Si ya de por sí, es complicada la situación que están viviendo, el hecho de que el sistema, les recrime y les haga justificarse por todo durante el proceso judicial antes y después de poner la denuncia de género, aún complica más sus estados emocionales, y más si ven que no mejoran sus situaciones vitales tras la violencia, aún habiendo seguido todos los pasos judiciales.

“Total, total, y habría que ser menos restrictivos en todo lo que es la parte burocrática porque cuando tú estás en un proceso así de vulnerabilidad y es un proceso por el que vas a tener que pasar, no sé cómo de grande ese paréntesis, no siempre los papeles acreditan tu situación real y es cuando más necesitas que te protejan y tú no estás preparada”. (Profesional de AMASOL)

“Han tenido la oportunidad de arreglar las cosas, el sistema me refiero, y no lo han hecho. No sé si es que los jueces son unos machistas y misóginos, o no sé. O no les interesa cambiar la ley en cuanto violencia de género”. (Profesional de SOMOS +)

6.1.3 Algún caso en concreto de violencia de género

A la hora de contarnos algún caso en concreto de violencia de género al que hubiesen atendido, no teníamos muchas esperanzas de que los profesionales estuvieran por la labor de decírnos algunos debido a la protección de datos de las víctimas. Por esa misma razón, en el documento de confidencialidad que firmábamos, tanto nosotros como estudiantes, y ellos como profesionales, quedaba recogido, el anonimato de las mujeres usuarias a las cuales iban a hacer referencia contándonos sus casos.

A pesar de ello, las trabajadoras sociales de AMASOL y de Acisjf IN VÍA no quisieron comentarnos ningún caso que ellas hubiesen atendido debido a la protección de datos. Sin embargo, pudimos conocer diferentes casos de víctimas de violencia de género a través de otras personas profesionales, pero siempre salvaguardando la protección de datos de las personas implicadas.

Por un lado, el abogado nos explicó un caso de un chico nicaragüense que había agredido tanto a su suegra como a su pareja, por lo cual, se le juzgaba por dicha violencia pero además, por no tener papeles.

“El caso es el siguiente. El día Nochevieja bueno, los hechos, el 30 lo detienen, yo fui el abogado que cerró el juzgado de guardia, el 31 de diciembre (...) Se trata de un chico nicaragüense, una chica nicaragüense que viven en casa de la madre nicaragüense. (...) La madre nicaragüense con nacionalidad española, la hija de esa señora sin nacionalidad pero sí con permiso de residencia y el chico sin papeles. (...) Empieza una discusión, esa discusión acaba en las manos en principio entre el chico y la suegra (...), cuando entonces la novia es decir la hija de esta lo ve se, pone en medio, en principio, le pega a ella, entonces choca con la cabeza con un rallador (...) Entonces a la vez que lo detienen por la violencia, doméstica y de género (...) le abren un expediente de expulsión del país. Entonces le asignan otro abogado a él que es de Extranjería que es para defenderle en expediente de expulsión”. (Abogado especialista en materia de violencia de género)

Por otro lado, el caso que expuso la educadora social de FABZ, demuestra la valentía, fortaleza y empatía que existe entre mujeres que han sufrido la misma violencia. Esto es así, debido a que el caso que nos relató trata sobre una mujer que hace años acudió a la asociación vecinal de su barrio por motivo de la violencia que estaba sufriendo por parte de su marido. Años más tarde, esta misma mujer está trabajando en la asociación, recibiendo y ayudando casos de mujeres víctimas de violencia machista.

“Bueno, impactante o importante o no sé cómo calificarlo fue una mujer de un barrio que fue a pedir ayuda a su asociación vecinal porque su marido la maltrataba, estaban divorciados ya, pero seguía con historias de orden de alejamiento. Tenía un niño bueno, un chico adolescente en esa época... y ella pues... desde la Asociación la acogieron muy bien, y se hicieron amigas... ella tenía como la misma edad de las mujeres que estaban en esa asociación, pues contándote las penas las cosas se hicieron amigas, por supuesto le ayudaron a llevar su caso con profesionales para que todo fuera mejor y al final bueno, al

final la suerte que tuvimos que su marido murió y ella ahora forma parte de la junta directiva de esa asociación, está trabajando ahí y que está atendiendo a otras mujeres y para nosotras es una compañera importante". (Profesional de FABZ)

En el caso de la entidad SOMOS +, el ejemplo que nos expuso la profesional fue el suyo mismo, es decir su vivencia y posterior supervivencia a la violencia que ejercía contra ella su actual exmarido y padre de su hija. Dicha violencia también la ejercía sobre la menor para causarle daño a su madre, lo que consideraríamos como violencia vicaria, la cual hemos explicado anteriormente.

"En mi caso fue así yo llevaba 7 años sufriendo violencia y cuando yo fui a denunciar; primero que no se llamó a ningún abogado para que estuviera presente conmigo, por lo cual no tuve ningún tipo de asesoramiento legal, como era mi derecho claro, entonces yo qué hice, yo relaté lo que me había ocurrido, tanto a mí como a mi hija (...) En mi último juicio que tuve con mi maltratador por una modificación de medidas, se quitó la pulsera y me intentó agredir en el propio juzgado con policía delante" (Profesional de SOMOS + y víctima de violencia)

Por último, Cruz Roja fue la entidad la cual nos permitió entrevistar a tres mujeres usuarias tuyas las cuales habían sufrido violencia de género hacía años. La trabajadora social se puso en contacto con las usuarias y les explicó nuestro trabajo de investigación. Las usuarias respondieron que no había ningún inconveniente y procedimos a realizar las entrevistas. Tres de las cuatro entrevistas realizadas a mujeres usuarias pertenecen a usuarias de Cruz Roja.

6.2. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MUJERES USUARIAS

6.2.1 Primera experiencia hablando sobre la violencia de género que sufrieron

En este primer tema, las usuarias empezaron contando un poco las experiencias que habían tenido y la frecuencia con la que habían realizado algunas charlas, o si no habían tenido ninguna experiencia previa, y es su primera vez hablando sobre la violencia de género. Por ejemplo, la usuaria de Cruz Roja, nos comentó que es su primera vez hablando “de cara al público” (realizando una entrevista o charla) porque ella no tenía ninguna experiencia previa dado que era una usuaria que había comenzado con Cruz Roja hace poco, es decir, que su caso era bastante reciente pero quería comentarlo y ayudarnos en nuestro trabajo.

Las otras usuarias de Cruz Roja, nos comentaron por ejemplo:

“Nosotras encantadas de que haya gente que se preocupe por la situación nuestra, porque en realidad luego dicen en las televisiones que hay muchísimas ayudas, muchísimas y mucho apoyo, que si Terapeutas y tal, y es mentira.”
(Usuarias de Cruz Roja)

Por lo que podemos decir que las usuarias, además de que nos hayan concedido la entrevista para tratar un tema tan delicado como lo es, el haber sufrido violencia de género, además, están agradecidas porque alguien intente dar visibilidad y conocer realmente cómo es su situación porque esa es la verdad y no lo que te pueden llegar a contar o lo que escuchas de otra persona. Esta es información que se obtiene de primera mano de personas que realmente han pasado por este proceso y que están dispuestas a comentar y explicar su experiencia para que las demás personas podamos conocer cómo es realmente un caso de violencia de género.

Además, estas usuarias de Cruz Roja no es la primera vez que dan una charla o conceden una entrevista y así nos lo han hecho saber:

USUARIA 1: *“Se puede decir que es la segunda porque la primera vez fue el año pasado que fuimos a un curso escolar como artistas invitadas. Además nos acompañó la profesional a las dos, porque fuimos juntas. además vi que hacía*

efecto lo que estábamos contando... como que la gente tiene una cara de “hostias”, ¿verdad?. Como que la gente estaba muy pendiente, diciendo “les ha pasado esto”, y cuando salimos de ahí le dije a la profesional, que se acordará... ¿te acuerdas?, creo que hemos hecho bien en venir aquí”.

USUARIA 2: “*Yo... a ver... El feedback fue bueno pero yo luego lo pasé mal evidentemente, pero estaba apoyada y notaba el cariño de mi compañera y de la profesional. Además que hablamos delante de chicos de dieciséis años, que cuanto más jóvenes parecen pues más saben de la vida, pero sentí que lo que les estábamos contando con nuestras experiencias servía para algo. Así que sentí que había que hacerlo para que la gente fuese consciente, y que a las chicas que se encontraban en esa aula no les pasase lo que nos ha pasado a mi compañera y a mí, y si les pasa, pues que sepan dónde tienen los apoyos, donde los pueden conseguir, donde se pueden guiar ... ”*

La charla no solo tuvo buena acogida por parte de los asistentes sino que se dieron cuenta que les estaba sirviendo y eso les alentó a seguir explicándolo. Este tipo de actividades que han realizado pueden ayudar a otra persona que está pasando por esa misma situación y no sabe qué hacer, por lo que, las usuarias recibieron un buen feedback de su intervención lo que les puede alentar a seguir haciéndolo y así poder hacer ver la realidad de lo que es un proceso de violencia de género, además de ayudar a otra persona que se encuentre en esa misma situación a “dar el salto” y poder dar pie a que salga de esa situación.

En referencia a la usuaria de SOMOS +, lo que nos pudo decir al respecto fue lo siguiente:

“Mmm, no claro no es la primera vez que hablo sobre mi vivencia de violencia de género, que estuve sufriendo durante siete años... Bueno sufriendo yo y sufriendo mi hija, porque como también aparte de ser víctima ahora me dedico a ayudar a otras mujeres en la asociación SOMOS +... pues sería bastante complicado no haber hablado todavía sobre mi experiencia (risas)” (Usuaria de SOMOS +)

Con las entrevistas que les hemos realizado a las cuatro mujeres víctimas de violencia de género podemos decir que son mujeres que están dispuestas a hablar sobre su experiencia y a, reiteramos en lo mencionado anteriormente, dar visibilidad sobre la violencia de género porque es un tema poco tratado a niveles generales y que se debería de hablar con más constancia para hacer entender a las personas que es un problema social que hay que paliar y hay que hacer algo al respecto.

6.2.2. Relato de su vivencia personal

Tras la realización de las entrevistas que les realizamos a las mujeres usuarias, podemos destacar fragmentos de sus relatos donde expresaron su vivencia personal como mujeres víctimas de violencia de género. A continuación, se muestran dichos fragmentos:

“Yo iba al cuartel para decir que mi ex marido se había saltado la orden de alejamiento, y que me estaba intentando abrir la puerta del coche y yo grabándolo y él no podía (...) si tengo una orden de alejamiento, y lo tengo aquí al lado de mi coche intentando pegar” (Usuaria 1 Cruz Roja)

La usuaria 1 de Cruz Roja nos contó su propia experiencia y cómo ella sufría el acoso de su ex marido, además de que él le intentaba agreder continuamente aún teniendo una orden de alejamiento contra su agresor.

“Llegué incluso a tirar la toalla, decir “hasta que no me maten no va a parar”, y yo mala, con ansiedad, encerrada en casa con mis hijos, sin saber qué hacer...”
(Usuaria 1 Cruz Roja)

Tal y como nos cuenta la usuaria 1 de Cruz Roja, pasó muchos momentos de angustia y ansiedad en los que se quiso rendir porque ya no sabía qué hacer ante la situación que estaba viviendo ella y sus dos hijos.

“A mí el hermano de mi exmarido me ha llegado a decir “lo que no termine mi hermano lo terminaré yo”, delante del Juzgado” (Usuaria 1 Cruz Roja)

“Y luego fuera de los juzgados, hemos recibido mucho acoso por nuestros

agresores tanto por llamadas como por mensajes de WhatsApp. A lo que nos dicen que no es denunciable porque no se le considera acoso. Es decir la ley está para los delincuentes, es lo que hay” (Usuaria 2 Cruz Roja)

En el caso de la usuaria 1 y 2 de Cruz Roja, ambas han sufrido amenazas por parte de los familiares de sus ex maridos, así como acoso telefónico y por mensajes de texto, incluso estando delante del Juzgado. Que esta situación no tuviera represalias se debe a que como el agresor no dijo explícitamente la palabra “matar” no pudieron recriminarle nada. Hecho que sin duda, muestra la pésima actuación de los Servicios de Juzgado ante las amenazas que sufren las víctimas.

“Tenemos que notificar nosotras todos los movimientos de nuestros agresores porque muchas veces la policía no llega a tiempo. Tenemos que justificar el hecho de que somos maltratadas, y no ellos que son unos maltratadores, y en mi caso un asesino porque a mí me intentó matar tres veces, como a la usuaria 1 nuestros casos son muy similares.” (Usuaria 2 Cruz Roja)

A parte de haber sufrido violencia de género durante años, la usuaria 2 de Cruz Roja nos comentó que su agresor había intentado matarla en tres ocasiones diferentes, algo similar a lo que había vivido la usuaria 1.

“Luego todo el tema de meter a prisión a los agresores y tal, en mi caso esta última lo han metido por prevención, del riesgo que teníamos mis hijos y yo de que nos hiciera algo. Lo metieron solo por prevención.” (Usuaria 1 Cruz Roja)

“Y en mi caso cuando yo lo denuncié en vez de meterlo a él a prisión, me encerraron a mí en mi casa con Guardia Civil fuera, entonces era yo la que me sentía presa y no él. Así estuve dos años 24 horas. Tenía que pedir permiso para salir de mi casa.” (Usuaria 2 Cruz Roja)

Ambas usuarias, ante el intento de homicidio que sufrieron por parte de sus agresores, pusieron una denuncia para que estos fueran a prisión. En el caso de la usuaria 1, su agresor sí fue encarcelado como medida preventiva, debido al riesgo que tanto ella como

sus hijos tenían. En el caso de la usuaria 2 el juez dictaminó otra sentencia y fue ella la que permaneció recluida en su casa todos los días durante 2 años con agentes de la Guardia Civil fuera como medida de protección.

“17 operaciones lleva la usuaria 2 de cuando su agresor la atropelló, y el señor sigue en la calle y encima es Policía Nacional (...) Y yo por ejemplo antes vivía en Utebo y a mi hijo pequeño no le puedo cambiar de colegio, bueno pues cada vez que pillo el coche para llevar a mi hijo al colegio y recogerlo, tengo que llamar a la guardia civil y avisarles de que subo para Utebo o vuelvo a Zaragoza para que estén pendientes y vengan a socorrerme si mi agresor se le ocurre perseguirnos.”

(Usuaria 1 Cruz Roja)

Además, las mujeres víctimas de violencia tienen secuelas de las agresiones que han sufrido, como por ejemplo el caso de la Usuaria 2, quien ha pasado por multitud de operaciones debido a las agresiones que sufrió. Así mismo, también tienen miedo por si sus agresores vuelven a intentar agredirlas.

“Nosotras solas por miedo no lo haríamos. Pues por ejemplo ir a jugar al fútbol o ir a un spa, a una clase de baile... Porque yo por ejemplo, si me sacas de la rutina, de ir de mi casa a Cruz Roja y al contrario, me da un ataque de ansiedad, directamente no salgo de mi casa, y esto después de ocho años que sufri la violencia de género” (Usuaria 2 Cruz Roja)

“Un ataque de ansiedad, cuando me dijeron que sacaban a mi exmarido de prisión (...) Yo llevo un tratamiento antidepresivo cuatro años” (Usuaria 1 Cruz Roja)

Aquí podemos evidenciar el hecho de que las víctimas siguen sufriendo psicológicamente, incluso años después de denunciar y de separarse de sus agresores.

“Yo tengo dos hijos, (...) uno desde los dieciséis no tiene relación con su padre porque él no quiere, yo no les he obligado a no tener relación con su padre, son ellos los que no lo quieren ver ni en pintura. Mi hijo ha llegado a decir que si la

justicia no arregla mi situación de víctima de violencia de género, él se iba a encargar personalmente de su padre.” (Usuaria 1 Cruz Roja)

Al igual que las mujeres víctimas de violencia, los hijos también han vivido todo el proceso de violencia junto a sus madres, ya sea porque lo han presenciado o porque lo han sufrido. En los testimonios de las mujeres usuarias, dijeron que sus hijos/as tenían el certificado de víctimas de violencia vicaria ante un Juez.

“Nuestros maltratadores son maltratadores de libro es decir son de serie, o sea, a las dos nos han atropellado con el coche, las palizas que nos pegaban, nos encerraban... y nos han hecho lo mismo, siguen en el mismo patrón ambos. Parecen la misma persona, hemos vivido las mismas cosas.” (Usuaria 2 Cruz Roja)

Como nos comentó la usuaria 2 de Cruz Roja, los agresores que han tenido tanto ella como la usuaria 1 actuaron con los mismos patrones y realizaron las mismas agresiones a ambas.

Por otra parte, existe otro agravante en las mujeres víctimas de violencia de género, cuando estas tienen que emigrar a otro país para proteger, bien a sus hijos como a sí mismas de su agresor. En el caso de la mujer usuaria 3 de Cruz Roja, tuvo que emigrar desde México, país natal, hasta España con sus dos hijos menores para protegerse del que durante años y actualmente es su agresor y padre de sus hijos.

La decisión de emigrar siempre es difícil de llevar a cabo, pero cuando esta sucede por las agresiones machistas que como mujer, una sufre, aún es más complicado. en el caso de la mujer usuaria 3, está decidió emigrar a España, ya que en ese país se encontraba su hermanos.

“Claro y no es tanto porque yo haya querido venir acá, que eso lo reitero mucho, sino porque mis hermanos viven acá, y yo decidí hacer mi vida en otra parte porque me tocó, entonces es como que es más pesado porque no es algo que tú misma eliges”. (Usuaria 3 de Cruz Roja)

Así mismo, como en la mayoría de casos de mujeres víctimas que hemos entrevistado, así como suele suceder en general y por desgracia, la atención que reciben por parte de algunas entidades sociales no es la más adecuada, mostrando así la falta de empatía y de profesionalidad que se encuentra hoy en día entre las personas profesionales que trabajan en los ámbitos que combaten la violencia machista.

“Yo cuando fui a la Casa de la Mujer, la trabajadora social no me escuchó, ella simplemente me dijo “aquí no es, llame usted a otro lado para que le den asilo o por si quiere trabajar”. (...) Cuando yo me senté, ella me dijo “¿qué quieras trabajar o quedarte a vivir?”, yo le dije que venía por violencia de género y me dijo “¿sí, y dónde está el papel?”, “usted cuando entró hizo no sé qué?”, y yo realmente no tenía conocimiento sobre eso y no sabía qué hacer. (...) Me desanimó tanto que quise regresarme a México y dije “ya que sea lo que sea, ya lo que me pase”. (Usuaria 3 de Cruz Roja)

Ante casos de violencia de género, no todas las familias reaccionan de igual manera, y más si pertenecen a otra época generacional, donde se han criado de manera diferente a la que hoy en día se cría a los hijos. la usuaria de SOMOS +, sufrió además de la violencia machista de su exmarido, la incomprendión y la falta de empatía de su madre ante la situación que ésta vivía.

“Mi madre al principio no lo entendía y me llegaba a decir “algo habrás hecho para que te pegue”, y cuando empecé con mi actual marido, lo llevó muy mal, a mí me dijo de todo. Me decía que me tenía que haber quedado con el padre de mi hija para que fuese un buen ejemplo para ella, y yo solo me limitaba a contestarle que “un buen padre para mi hija es mi actual marido y que yo no tengo que esconder mi vida porque yo sí que soy una buena persona”. Pero claro ella tiene otra mentalidad, tiene muchos más años que yo, yo recuerdo que al principio sí que intentaba hablar con mi madre y decírselo y ella sola me decía “no me cuentes historias que todos los matrimonios discuten”, restándole importancia y claro, pues ya no te atreves a decir nada más”. (Usuaria de SOMOS +)

6.2.3 Los apoyos de red familiar o social que tuvieron

En cuanto a la redes sociales de las usuarias, podemos decir que es una necesidad en todas las usuarias, no sólo en las que hemos entrevistado, porque antes, durante y después del proceso de violencia de género, todas deberían tener una red familiar, social, institucional que las apoye en estos casos. Estar sola en una situación tan difícil y problemática, llega a provocar un daño extra a la mujer que esté en este proceso porque ante la adversidad que sufren, se les añade la soledad que le provoca la situación y es más perjudicial para su salud.

Al realizar las entrevistas nos dimos cuenta de que entre ellas habían formado un gran vínculo y que estaban muy unidas. Por ejemplo, las usuarias de Cruz Roja:

USUARIA 2: “*Pues entre nosotras. y yo tengo a la usuaria 1 y ella me tiene a mí. y mi familia, mi hermana, mis padres y mi actual marido*”.

USUARIA 1: “*Yo puedo decir también que tengo apoyo pleno en la usuaria 2 y en mi familia, Cruz Roja también la cuento como sistema porque el resto no, y de amigos pues no puedo decir lo mismo porque muchos de mis amigos también eran amigos de mi agresor y por miedo están de su parte y no de la mía. Yo personalmente he roto todos los vínculos que tenían relación indirectamente con mi ex marido, no me llevo con nadie que se lleve con él.*”

No todo son aspectos positivos porque debido a este proceso pueden perder vínculos con amigos porque están relacionados también con el agresor y son situaciones complicadas con las que tienen que lidiar.

Por ejemplo, la otra usuaria de Cruz Roja, nos comentó que ella dejó su vida en México y su gran apoyo ha sido su hermana porque la ha acompañado en todo el proceso y le está muy agradecida tanto a ella como a su marido porque no solo le han acompañado en el proceso sino que, además, les acogió en su casa. Poco a poco, eso le ha ayudado en su situación aunque ella confesara que se sentía un poco incómoda porque pensaba que les podía llegar a molestar ya que estaban ayudándola en todo, cosa que no era cierta ya que tanto su hermana como su marido lo realizaban porque realmente querían ayudarla y sin

ningún problema ni compromiso.

“Si no fuera por mi hermana yo me hubiera ido. (...) Sí, me han ayudado muchísimo. A mí se me ha hecho muy difícil, me ha costado mucho porque no tengo los recursos, entonces ellos han sido un gran apoyo. (...) La familia y la trabajadora social de Cruz Roja me han ayudado mucho.” (Usuaria 3 de Cruz Roja)

Por último, la usuaria de SOMOS + nos comentó que su red familiar y de apoyo era:

“Sobre todo ha sido mi hija. (...) Ella ha sido mi máxima red de apoyo, bueno ella y también la hija de mi actual marido, y sobre todo mi marido claro. Ellos tres. Es decir mi familia claro, y bueno mis padres... a ver mis padres, al principio solo mi padre... Mi madre al principio no lo entendía y me llegaba a decir “algo habrás hecho para que te pegue” (Usuaria de SOMOS +)

En ciertas ocasiones, como la de la usuaria de SOMOS +, podemos toparnos con familiares que no entiendan tu situación o que te culpen, como en su caso, lo que puede resultar más frustrante y doloroso ya que viene de un ser querido. Pero por suerte, en su caso, tenía a su hija y a toda su red de apoyo que le ayudaban a poder sobrellevar todo el proceso.

6.2.4 Percepción sobre el trato profesional recibido

Por lo que hemos podido recabar información sobre distintas instituciones y diferentes experiencias vividas por las usuarias podemos decir que hay instituciones que no ofrecen una buena atención a la mujer que acude en búsqueda de ayuda porque no te atienden de forma adecuada, como puede ser el caso de la usuaria de Cruz Roja, que fue a la Casa de la Mujer y al servicio social de su barrio y recibió una atención pésima por parte de los profesionales que le atendieron.

“Yo cuando fui ella no me escuchó (Casa de la Mujer). Con la trabajadora social del barrio sí que pésimo pésimo” (Usuaria 3 de Cruz Roja)

La usuaria de Cruz Roja, más allá de esa mala experiencia, puede decir que Cruz Roja ha sido su salvación porque si no llega a contar con esta entidad, lo más probable es que se hubiera vuelto a su país donde corría serio riesgo ya que ahí se encontraba su agresor. Tal y como lo describe ella, Cruz Roja fue “una lucecita” en toda la situación que en ese momento estaba viviendo.

“Yo vi el número de Cruz Roja y llamé y como que una puerta como que una lucecita se alumbró por ahí. (...) Nada pues la verdad que a mí Cruz Roja me ha ayudado.” (Usuaria 3 de Cruz Roja)

Las otras usuarias de Cruz Roja coinciden con la versión de la otra usuaria y cuentan su experiencia vivida en las instituciones:

USUARIA 1: *“Pues a ver cuando tu sufres violencia de género, lo primero que te dicen es “llama a la Casa de la Mujer que ahí te ayudarán que supuestamente tienen que haber psicólogos y abogados”, pero claro... ¿luego que pasa? pues que no es así”.*

USUARIA 2: *“Yo al venir de fuera, de Logroño, el trato que recibía ahí, pues fue muy buena experiencia, pero aquí en la Casa de la Mujer todo lo contrario. Yo estuve en la Casa de la Mujer, y la usuaria 1 también y es la peor experiencia que he tenido en mi vida.”*

Recibieron un buen trato en Cruz Roja, pero no pueden decir lo mismo de otra institución, en este caso de la Casa de la Mujer. Cruz Roja, tal y como nos cuentan ellas mismas, fue una institución que se preocupó verdaderamente por su situación y les ayudó.

“USUARIA 1: Porque aquí en Cruz Roja, no solo hemos tenido la suerte de coincidir con la trabajadora social, y con buenas psicólogas, sino también el servicio ATENPRO... Porque ahí en la Casa de la Mujer llamabas porque habías tenido un problema con tu maltratador, y te decían “sí espera, que tengo que mirar el calendario para darte cita...mmm... dentro de tres meses”. pero vamos a ver, como que dentro de tres meses, te estoy diciendo que mi maltratador me ha seguido hasta la puerta de casa necesito vuestra ayuda ya, no dentro de tres

meses. En Cruz Roja siempre tienen un hueco para nosotras.”

La atención profesional es fundamental en el proceso de violencia de género para la mujer, y hay instituciones que cumplen con sus funciones y les han servido de apoyo y acompañamiento, como en el caso de esta usuaria de Cruz Roja y de las demás.

“Hay veces que me hace a mí alguna charla y mientras hablo un poquito con ella, yo soy muy cerrada, y ella me va apoyando y es como que de cierta manera te atrapa y es algo que sabe hacer muy bien. Y este departamento ha sido no en lo económico, pero si gano como personas que he ido conociendo y como que te abrazan el alma cuando más destruida estás.” (Usuaria 3 de Cruz Roja)

Además ofrecen mucha disponibilidad, instituciones como Cruz Roja, para atender a las mujeres en cualquier horario independientemente de si están en horario laboral, ofreciendo así apoyo en los momentos que las usuarias lo necesiten y dando así una atención individualizada.

USUARIA 2: *“Están pendientes aquí de nosotras tanto fuera como dentro de la entidad. (...) O incluso un sábado o un domingo yo llamo a la trabajadora social o llamamos aquí en general... y te atienden, que yo creo que algún día me mandarán a la porra (risas). Tu prueba llamar un sábado, un domingo a la casa de la mujer que no te la van a coger, ¿sabes?.”*

Las profesionales cumplen una labor fundamental en el bienestar de las usuarias. Las habilidades sociales y los recursos que ofrecen ayudan a mejorar dicho bienestar. La atención individualizada es primordial para establecer los objetivos que tienen que tratar de cara a la intervención y además, la empatía. La trabajadora social de Cruz Roja, por lo que nos dicen las usuarias que hemos entrevistado, realiza una buena intervención, dando la atención integral e individualizada a las usuarias.

USUARIA 1: *“Yo lo llamaría incluso una atención personalizada. A mí la única que me ha podido calmar un ataque de ansiedad, cuando me dijeron que sacaban a mi exmarido de prisión fue la trabajadora social, aquí en Cruz Roja.*

Porque a mí en la Casa de la Mujer una psicóloga me dijo directamente a la cara que era tonta por haber aguantado tanto, y dije yo “pero vamos a ver”...”

USUARIA 2: “*Ellos aquí trabajan veinticuatro horas del día siete días a la semana.”*

“*Ella me va apoyando y es como que de cierta manera te atrapa y es algo que sabe hacer muy bien. (...) Si gano como personas que he ido conociendo y como que te abrazan el alma cuando más destruida estás*” (Usuaria 3 de Cruz Roja)

Al tener conciencia de que las mujeres víctimas de violencia de género no están recibiendo la atención profesional que merecen, por parte de algunas instituciones, la usuaria de SOMOS + decidió crear una Asociación para ayudar a las mujeres que están en esta situación y necesitan una guía.

“*Pero recordar mi experiencia, y llevar todo el tema de la Asociación, cuesta a veces pero nutre vitalmente, (...) yo no puedo estar en mi casa sin hacer nada sabiendo que hay mujeres en este momento que necesitan de mi ayuda como asociación, porque aquí tenemos ese conocimiento que les puede ayudar a marcar la diferencia entre hacer las cosas, no muy bien pero quizás mejor, y echándoles una mano, porque desgraciadamente las personas que tienen que ocuparse de que no nos maltraten, de que nuestros agresores no nos maten, no lo están haciendo.*” (Usuaria de SOMOS +)

7. CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación resalta que la violencia de género es un factor significativo en los divorcios/separaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que demuestra la necesidad de abordar esta problemática de manera integral y efectiva desde la profesión del Trabajo Social, así como otras ramas profesionales que combaten contra la violencia machista.

Tal y como se ha podido comprobar a la hora de realizar las entrevistas a las mujeres usuarias víctimas de violencia de género, estas se enfrentan a diferentes barreras a la hora de darse cuenta de que son víctimas, de demostrar en todas partes que lo son, de salir de una relación abusiva, de decidir o no denunciar a su agresor, etc. Esta situación se complica cuando se encuentran hijos/as menores de por medio, los cuales, suelen ser la otra parte víctima de la violencia que se ejerce en el ámbito familiar, dejando así, tanto a la mujer como a los hijos/as unas consecuencias psicológicas de carácter de larga duración.

Durante la realización del trabajo, hemos podido destacar la gran importancia que poseen los servicios sociales, así como las entidades sociales y las diferentes personas profesionales que trabajan en ámbitos donde se lucha contra la violencia de género. Todas estas han de proporcionar el apoyo y protección necesaria a las mujeres víctimas y sus hijos/as, brindando de esa manera tanto asistencia legal, como emocional y social. Es importante que los recursos que ofrezcan dichas entidades sociales y las personas profesionales que se dedican a ello, lo realicen de manera correcta para asegurar la reintegración y recuperación de las víctimas lo antes posible, acompañándolas durante el proceso de separación y/o divorcio.

Como hemos podido comprobar, todas las mujeres usuarias víctimas de violencia de género a las que hemos entrevistado, coinciden en que una buena atención por parte de las entidades sociales y de sus profesionales, ayuda a la mujer durante todo el proceso de denuncia y separación de su agresor. Casi todas las mujeres usuarias a las que se ha entrevistado pertenecen a la entidad social de Cruz Roja, siendo la cuarta de ella, usuaria de SOMOS+.

Las tres mujeres usuarias de Cruz Roja, concuerdan en que el trato que se les proporcionó en la Casa de la Mujer, fue pésimo y dejó mucho que desear, pues salieron muy descontentas, y sin saber cómo actuar ante la situación de violencia machista que sufrían. A pesar de no haber entrevistado a ninguna persona profesional de La Casa de la Mujer, los testimonios de las mujeres usuarias entrevistadas, nos muestran que tanto la actuación como la atención que se ofrece a las víctimas de violencia de género, que acuden a la entidad en busca de ayuda, salen de ella peor de lo que entran.

Es por ello, que resaltamos la gran importancia de una buena atención e intervención social con las mujeres víctimas de la violencia machista, la cual la encontraron finalmente en Cruz Roja, donde se les atendió de primera mano de manera plena e integral por parte de la trabajadora social, así como del resto del equipo, ofreciéndoles diferentes recursos y servicios, que les ayudaron a las tres usuarias, a actuar de manera acompañada y con valentía en su proceso de separación/divorcio, que aún a día de hoy, siguen luchando contra sus agresores. La usuaria de SOMOS + nos comentó que una buena escucha activa por parte de las personas profesionales, ya sean trabajadoras sociales, psicólogas, educadoras sociales, etc. marcaba la diferencia en la calidad de atención hacia las mujeres víctimas de violencia de género.

Un punto que destacamos, tras la realización del presente trabajo de investigación que hemos llevado a cabo, es la disponibilidad por parte de las personas profesionales de las entidades sociales a las que hemos entrevistado para conocer de primera mano la actuación profesional contra la violencia machista. En nuestra profesión como trabajadoras sociales, es muy importante diferenciar lo personal de lo profesional, y a la hora de llevar a cabo esta investigación, nos hemos dado cuenta de que es muy difícil, que esto último se lleve a cabo, en el ámbito de actuación con mujeres víctimas de violencia de género.

Tal y como hemos podido comprobar, en algunos casos de violencia machista, nos encontramos ante el tan conocido fenómeno “burnout” o “síndrome de desgaste profesional”, dónde las personas profesionales, llevan a su vida personal, aspectos de su vida laboral, pues al tratar con mujeres víctimas de violencia de género en su día a día, las atienden a cualquier hora cualquier día de la semana, ya sea en persona, por mensaje de texto o llamada telefónica, en casos de emergencia cuando las mujeres víctimas se sienten

en apuros ya por ataques de ansiedad a ver a su agresor, o por otros motivos. Estas situaciones de sobrecarga emocional y de continuo contacto con mujeres que han sufrido situaciones traumáticas, si lo unimos con la falta de recursos y la alta demanda que está habiendo en la sociedad en los últimos años sobre casos de violencia machista, hacen que las profesionales de distintos ámbitos como puede ser el Trabajo Social, se encuentren expuestas a factores de riesgo que pueden desencadenar en el síndrome de “burnout”, afectando su bienestar emocional y su capacidad para brindar de un apoyo efectivo a las mujeres usuarias que atienden. Es fundamental que se implementen medidas de prevención y apoyo para proteger la salud mental y el bienestar de estas profesionales.

Así mismo, hemos podido comprobar tras la realización del presente trabajo, la necesidad de una coordinación/colaboración entre las diferentes instituciones y entidades sociales que combaten la violencia de género, así como organizaciones, para poder abordar de manera más efectiva y plena, los casos de violencia de género y las consecuencias que supone a las mujeres y sus hijos/as, en los procesos de separación/divorcio. De la misma manera, vemos fundamental promover la concienciación y la educación sobre la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón para prevenir futuros casos de violencia machista y apoyar a las mujeres que se encuentren en situaciones de riesgo por la misma.

8. PROPUESTAS DE MEJORA

1. Aumento de recursos humanos y financieros

- Incrementar el presupuesto destinado a programas y servicios de apoyo y atención a víctimas de violencia de género.
- Contratar más profesionales especializados en el ámbito de la violencia de género de diferentes áreas laborales, tales como psicólogos, trabajadoras sociales, y abogados.

2. Programas de empoderamiento

- Llevar a cabo programas de empoderamiento laboral y económico para las mujeres víctimas d violencia de género, facilitando así su reintegración social y económica.
- Ofrecer apoyo para la búsqueda de empleo y la independencia económica.

3. Fomentar grupos de apoyo

- Crear grupos de apoyo donde las mujeres víctimas de violencia de género puedan compartir sus historias y recibir el apoyo de otras mujeres que hayan sufrido lo mismo.
- Garantizar el acceso a terapias psicológicas ya sean individuales o grupales de carácter a largo plazo.

4. Mejora de la coordinación entre instituciones

- Establecer una red de comunicación entre las diferentes instituciones/entidades sociales para la plena atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Organizar equipos multidisciplinares de forma periódica donde se incluyan representantes de diversas entidades y diferentes profesionales de ramas laborales contra la violencia machista.

5. Protección de los hijos/as menores de las víctimas de violencia de género

- Garantizar un entorno seguro de protección hacia el menor teniendo acceso a refugios y viviendas temporales tanto para las víctimas como para sus hijos, asegurando que el entorno sea adecuado para el desarrollo infantil de los menores.
- Formar equipos multidisciplinares de trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales y profesionales del ámbito de la salud para abordar de manera integral las necesidades de los menores, y poder realizar un seguimiento continuo de su bienestar.

6. Formación y sensibilización sobre la violencia de género

- Implementar programas de formación para todo el personal de atención de violencia de género (policías, jueces, médicos, trabajadores sociales, psicólogas, etc.)
- Realizar campañas de sensibilización en la sociedad para reducir estigmas y aumentar la empatía y el apoyo comunitario.

7. Facilitar la tramitación rápida de órdenes de protección y otros recursos legales

- Mejora del funcionamiento y aumento de recursos en los tribunales especializados en materia de violencia de género para agilizar el procesamiento de los casos de violencia machista, así como proveer la capacitación continua para jueces, fiscales, defensores y personal judicial .
- Desarrollar protocolos de emergencia para cuando se requieran acciones inmediatas, como órdenes de protección, sin demoras en el tiempo.

8. Continua investigación y análisis de datos de la violencia de género

- Establecer un sistema de recolección y análisis de datos anuales sobre la violencia de género para evaluar la efectividad de los programas y políticas vigentes que buscan la protección de las víctimas.
- Promover y destinar más recursos económicos a la investigación sobre las causas, consecuencias y mejores prácticas en la atención a víctimas de violencia de género, así como a sus hijos/as menores.

9. BIBLIOGRAFÍA

Alegre, A. (2016). Una mirada sistémica sobre la violencia de género en la pareja: Del ámbito privado al ámbito social y de lo individual a lo familiar. Pp. 30.

Arinero, M. (2007). Análisis de la eficacia de un programa de intervención psicológica para víctimas de violencia doméstica. Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. Pp. 23-36

Arroyo, A. (2022). La orden de protección. Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales. 182-183

Biswas, A. (2004). La tercera ola feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta. Casa del Tiempo, 6(68), 65-70.

Boira, S. et al. (s.f.). La percepción de la violencia contra las mujeres en la población aragonesa. Intituto Aragonés de la Mujer, nº2, 5-148

Bourdieu, P. (1999). Practical Reason and Cultural Constraint», 18, p.129-152.

Wacquant, J. (1992). Réponses. Pour une anthropologie réflexive, 6 , p. 160-348.

Cabezas, M. (2022). Silencing feminism? Gender and the rise of the nationalist far right in Spain. Signs: Journal of Women in Culture and Society, 47(2), 319-345.

Código Civil (1889). Capítulo IX. De los efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio., Artículo 92.7

Crenshaw, K. (1994).Cartographies des marges: intersectionnalité, politiques de l'identité et violences contre les femmes de couleur. Les Cahiers du Genre, 39, 254–354

Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer (1993). Naciones Unidas Derechos Humanos

Da Costa, P. (2011). Empleo y sexismo: medidas de protección e inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género en el seno de la pareja. *Tirant lo Blanch*. 1, pp. 412

Novillo, E. (20169. Una introducción a la investigación pura o básica. *Cuadernos de Educación y Desarrollo.*, 7, 1-6

Estadísticas de violencia de género. Aragón: Instituto Aragonés de Estadística (2022)

Estadísticas de violencia de género. Aragón: Instituto Aragonés de Estadística (2023)

Estrada, R. E. L., & Deslauriers, J. P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales* (61), pp. 2-19

Federici, S. (2012). *Revolution at Point Zero : Housework, Reproduction, and Feminist Struggle*. PM Press., p. 145-261

Fernández Carballo, R. (2001). La entrevista en la investigación cualitativa. *Pensamiento actual* ,2 (3).

Fontenla, M. (2008). ¿Qué es el patriarcado?. *Mujeres en red*. El periódico feminista.

Fuenmayor, V. y García, E. (2020). Patriarcado, feminismo y construcciones de género en la ficción especulativa. *The Handmaid's Tale*. 25 (16). Pp. 332-346

García, M. y Caparrós, M. (2024). Menores de edad expuestos a situaciones de violencia de género en su unidad familiar. *Intervención desde el Trabajo Social*, N°. 4, 41-49

García Méndez, N. (2012). Monografía sobre violencia de género.

Guerrero, A. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 1-9.

Guzman, C., (2007). La violencia de género en los procesos de familia separación, divorcio y nulidad. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, 72, 299-337

Heise, L. L., Ellsberg, M., & Gottemoeller, M. (1999). "Ending violence against women." *Population Reports*, 27(4), 1-43

Imaz, M y Martínez, L. (2023). El menor como víctima de violencia de género. Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, 8, (1), 25-46

Morales, N., (2015). Investigación exploratoria: tipos, metodología y ejemplos., p. 1-9

Labrador, F., Rincón, P., Estupiña, F., Crespo, M., Cabarga P., Fernández, R. (2008). Protocolos de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género. Pp. 33-47.

Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio. 20 de julio de 1981. D.O. No. 172

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. 28 de enero de 2005. D.O. No. 313

Ley 15/2005, de 8 de julio. Por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. 8 de julio de 2005. D.O. No. 163

Ley 7/2015, de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores. 24 de julio de 2015. D.O. No. 176

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. 5 de junio de 2021. D.O. No. 134

Larrañaga et al. (2004). El trabajo reproductivo o doméstico. Gaceta Sanitaria. Vol.18 (nº4).

Ministerio de la presidencia, relaciones con las cortes e igualdad. (2019). Guía de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Ogbe, E., Harmon, S., Van den Bergh, R., & Degomme, O. (2020). A systematic review of intimate partner violence interventions focused on improving social support and/ mental health outcomes of survivors. *PLoS one*, 15(6), e0235177. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0235177>

ONU Mujeres (2023). Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.

Pelaez, F. (2022). Asistencia letrada a la víctima de violencia de género, pacto de Estado y reformas legislativas. *Acfs.*, 2, p. 61-86.

Peláez Solís, F. (2022). Asistencia letrada a la víctima de violencia de género, pacto de Estado y reformas legislativas. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Protocolo II*, pp . 61-86 .

Picontó, T. (2018). Los derechos de las víctimas de violencia de género. Las relaciones de los agresores con sus hijos. *Derechos y libertades: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, N° 39, 121-156

Reyes, P. (2015). Menores y violencia de género: De invisibles a visibles. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 49 (2015), 181-217

Rubio, A., et. al. (2009). Intervención profesional en mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito del trabajo social. *Dirección General de Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Bienestar Social*. 8 (14), p. 196-216

Sánchez, J., Pires, M., Escortell, E., Domínguez, J., Lasheras, M., y López, S. (2008). Guía de apoyo en atención primaria para abordar la violencia de pareja hacia las mujeres. Madrid: Dirección General de Salud Pública y Alimentación.

Santana, J., (2010). La formación para el Trabajo Social en contextos de desigualdad de género y violencia contra las mujeres. *Portularia.*, 2, p. 91-99

Seijo, D., & Novo, M. (2009). Aproximación psicosocial a la violencia de género: aspectos introductorios. F. Fariña, R. Arce, y Buela-Casal (Eds.), *Violencia de Género Tratado psicológico y legal*, 63-64

Tapalde, C. (1988). Bajo los ojos de Occidente. Academia Feminista y discurso colonial, 1, 7-96

Vaccaro, S. (2023). Violencia Vicaria. Golpear donde más duele. Desclée de Brouwer

Valero, A (2018). Violencia de Género. Editorial CEP

10. ANEXOS

10.1. ENTREVISTA PROFESIONAL AMASOL

Ficha Técnica - Entrevista Profesional Amasol	
Fecha en la que se realiza la entrevista: 12/02/2024	
Lugar en el que se realiza la entrevista: Sede Amasol, Pº de Tierno Galván 8, Torrero, La Paz	
Nombre y Apellidos	Nerea Aceña Bardeci
Sexo	Femenino
Puesto	Trabajadora Social
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí
Transcripción Entrevista	
ENTREVISTADORES: ¿Cuáles son las tareas que desempeñas como profesional especializada en este cargo?	
PROFESIONAL: Vale, te ubico, aquí en sí, aunque yo ahora mismo esté haciendo parte de un proyecto de igualdad de violencia de género, me dedico sobre todo a la oficina de información que digamos es la puerta de entrada por las que plantea en consultas y algunas de ellas se canalizan luego a programas de la entidad, o sea, podría ser un servicio más a lo gestoría que una consulta porque si lo tuvieran que hacer un trámite o se hace un poco una valoración telefónica o diagnóstica es decir, vale? Pues vamos a incluir los programas de la entidad, vale? Entonces hay gente que directamente ya puede verbalizar consultas jurídicas o de violencia o de convenio de lo que sea y luego aparte llevo el programa de orientación sociolaboral, vale? Entonces aquí en Amasol aunque tenemos programas de igualdad y de violencia todas gestionamos las situaciones de nuestras familias, porque es cierto que en temas de violencia cuando tú vinculas con una técnico digamos que lo mejor es que te acompañe esa persona en todo el proceso y no en plan ah, no, que mi compañera la de violencia de género es otra. Igual esta persona es migrante, está recién llegada y tiene miedo a ciertas cosas y se ha vinculado con un técnico, entonces estamos capacitados para acompañar y orientar con este tema. Esto son un poco las funciones que desempeño en Amasol, quieras que te especifique qué funciones desempeño más en relación con estos casos.	
ENTREVISTADORES: Sí, si puedes	
PROFESIONAL: O sea, por ejemplo, en procesos de divorcio, de normal nos viene muchas veces familias	

que han llegado a separaciones o que no se han divorciado todavía porque están casados en su país, pero aquí, ya ha habido una separación real, entonces en el día a día cotidiano no hay problema en funcionar, tienen que poner al día su situación administrativa, que es o divorciarse formalmente o hacer un convenio porque no estuvieron ni casados. Sabéis que cuando no estás casado, pero si tienen hijos es una relación analogada conyugal, entonces hay gente que es soltera, pero si el padre ha reconocido, o sea, si el otro progenitor ha reconocido al hijo a la hija tiene sus apellidos, entonces igualmente hay que hacer un convenio regulador que es el documento en el que se regulan la custodia, la pensión de alimentos y las visitas, vale? Entonces eso lo conocéis y lo manejáis?

ENTREVISTADORES: No, eso no lo sabía, yo pensaba que solo era cuando había un matrimonio consensuado. Pero eso funciona como si fueras pareja de hecho?

PROFESIONAL: Eso funciona siempre. Cuando tú tienes un hijo, una hija, un hijo, si lo tenemos nosotras no, o lo adoptas o si lo tengo contigo y es de manera natural, aunque no nos casemos se puede reconocer o no? Entonces si la otra persona va al registro y lo reconoce como suyo como si hubiera sido dentro de un matrimonio tiene los mismos efectos, entonces la patria potestad es compartida que la patria puede estar aquí en Aragón también se llama autoridad familiar que viene a ser el título de padres, vale? Si de repente rompemos como pareja qué pasa con la crianza de esa personita? Entonces ahí es donde se asigna la custodia, pero están las custodias compartidas o la custodia completa sí, entonces eso si no ha habido un mutuo acuerdo y se acerca un proceso de mediación que es las menos veces a través de un pacto de relaciones familiares, pero la hace un juez o lo hacen un proceso de Abogados, de notario y es el convenio regulador que es donde se dice que es lo mejor para esta criatura, porque el interés superior del menor está por encima de todo. Entonces, pues por ejemplo, cuando están lactando, pues a primeras un tiempo con la madre y es cierto que en un país patriarcal en el que los cuidados están diferenciados, pues la mayoría de familias monoparentales están encabezadas por mujeres, por esto mismo, porque en procesos de separación de divorcio o de ruptura de parejas, de críos, asume y asume a veces porque quiere y a veces, por sobrevenido. Es como el aborto femenino no, en cualquier momento me viene bien abandonar pero no, el aborto masculino es el abandono familiar, entonces es cierto que muchas tienen que recolocarse para adquirir un proyecto de pareja y entonces es un duelo de repente a mis hijos, pero me viene una situación sobrevenida, totalmente diferente a la que yo me planteé claro. Para que todo esto quede, un poco bruto así dicho, pero bueno, las situaciones que vemos aquí son muy delicadas, entonces hay divorcios que se llevan de muy buena manera y se acuerda todo muy bien, pero es cierto que no puede depender el bienestar de un crío de que nos estemos llevando bien tú y yo y de la buena fe y del no, que nos entendemos. En algún momento de la vida o tú tienes otra pareja o la tengo yo, salen rencillas o cambia mucho la situación y nos

dejamos de llevar bien. Entonces, por eso está el convenio regulador para que ante la duda, todo lo que se pueda mejorar y flexibilizar de mutuo acuerdo, genial, pero si hay dudas y no hay acuerdo, se cumple el convenio, vale? Entonces el convenio atiende a la custodia que es quién tiene el cuidado principal o preferente de la custodia completa, entonces es como que está mi casa menos los regímenes de visitas que suele ser por los miércoles le va a buscar el otro progenitor o los fines de semana así y la pensión de alimentos que es un menor, no sé si visteis en derecho el Código Civil que los menores tienen derecho a la presión de alimentos, incluso cuando viven con los padres, es un derecho de los menores, no de las madres en situación de separación o divorcio. Entonces, ¿qué está muy mal? pues que hay veces que no se pagan las pensiones, es decir, las puedo romper con la madre una relación afectiva, pero sigues teniendo obligaciones con el hijo, entonces esa es una obligación que van vinculadas a la patria potestad, no la custodia. La patria potestad, aunque se separen, o sea, nadie te quita el título de padre porque te divorcias, pero la custodia es lo que puede cambiar, no, que se la quede solo una persona y entonces la otra tiene un régimen de visita y una pensión de alimentos o custodia compartida, porque cuando no hay custodia compartida no hay pensión de alimentos ni régimen de visita. Y nosotras reconocemos que son dos situaciones de monoparentalidad.

ENTREVISTADORES: Vosotras aquí conocéis más casos de este tipo ¿no?

PROFESIONAL: No de los dos, porque nosotras que somos amplios con la monoparentalidad, entonces la semana que tienen a los peques es como las demás. Es cierto que es más fácil la situación, pero la sobrecarga o el miedo a que cualquier cosa te pasa si tienes fuera la criatura esta semana también los tienes, aunque sean el 50% de las veces del mes.

ENTREVISTADORES: Claro, es que yo me estoy ubicando en el caso extremo de que no es custodia compartida porque han tenido algún tipo de problema porque nos hemos puesto en situaciones límites graves, por ejemplo, cuando hay problemas de los padres que también afecta a los críos.

PROFESIONAL: Cuando hay violencia, no debería haber custodia compartida. Pero es cierto, que muchas veces aunque se enseñe la la custodia en exclusiva a la madre sigue habiendo régimen de visitas con el padre, aunque haya maltrato, o sea y hay casos.

ENTREVISTADORES: Una pregunta, ¿Eso tiene que ser a través de un punto de encuentro?

PROFESIONAL: No

ENTREVISTADORES: O sea, entonces en los regímenes de visitas ¿le dejas el crío?

PROFESIONAL: Sí y aquí el problema encima es lo que se puede anunciar y lo que no, porque ha habido veces que aparte de que se haya reconocido la violencia y consigas tener con suerte una orden de alejamiento y todo, hay veces que también suceden casos pues de que los peques no quieren ir a los padres porque han vivido la violencia, pero te obliga un juez, entonces aquí se dan un montón de situaciones de violencia brutales. Entonces ¿Donde entraría Trabajo Social aquí?, pues o bien si no están separados y divorciados, o sea, si no tiene un convenio, perdón, hay que orientarles a todo el mundo por el bien de los menores, porque luego, pues eso, con quién estás empadronado, qué trámites puedes hacer, hay que acreditar la situación si no la otra persona incluso podría acusarte de secuestro si no tienes un documento que acredita que tú puedes tener a tu peque contigo. Entonces el primer paso es orientación administrativa porque España es un país burocrático y entonces ayudarles, a que esto lo pongan en regla o al día pues es muy útil porque sino no pueden acreditar la situación cotidiana que tienen que es muy vulnerable estar tú sola al frente de todo tal y como está la vivienda y todas estas cosas tienen que estar por papel porque sino, aunque tú estés sola con tu crío y no tengas a nadie, si no lo puedes acreditar, ni te creen ni te ayudan ni se pueda parar ni nada, ¿vale? Es un punto. Luego si encima hay que hacer un proceso de divorcio, complicado de normal, si tú tienes derecho a justicia gratuita, que lo solicitas presentando documentación en registro, eh perdón, en el Colegio de Abogados, ahí podéis mirar que es información pública, está el servicio de oficina gratuita. Entonces tú tienes bajos ingresos y te pueden asignar un abogado. Sobre todo en casos de violencia de género es el único motivo en el que se te asigna un abogado gratuito para atacar y no para ser defendido, vale? O sea, si tú vas a acusar a alguien de que te ha robado estás como atacándolo o acusándolo. Ahí no tendrías derecho a la justicia gratuita porque se entiende que la Fiscalía te defiende a tí. Si te tienes que defender sí, o si te acusan de asesinato, ahí sí que tienes derecho, vale? Solo en los casos de violencia, se tiene derecho para acusar, no para atacar. Entonces en estos procesos a veces pensamos que ciertas profesiones que trabajan con personas y con derechos, tienen perspectiva, no siempre. Entonces aquí también es un buen punto que las mujeres que van a pasar por este proceso cuenten, con una trabajadora o con un trabajador social con perspectiva, porque si necesita hablar con el abogado o ayudarle a supervisar la sensación que tiene ella de cómo se va creando la propuesta de convenio a veces es muy vulnerable en la posición que le deja la mujer. Me explico, atendía a una mujer de Polonia que había sido víctima de violencia de género, tenía un peque de 4 añitos y no tenía nadie en Zaragoza y tampoco, pues cuando la gente encima es migrante, ni siquiera la gente de aquí sabe muy bien a que tenemos derecho, cómo funcionan una autonomía de otra y una administración de otra, pues alguien y después de un proceso duro, entonces estás cómo estás. Además te dicen que en España el interés superior del menor es lo primero, ¿no? Y te dicen, bueno, para los críos lo mejor es que siempre os entendáis como podáis, y venimos de un caso de violencia de género. Entonces al final, una mujer que está pequeñita y amedrentada y violentada y un

montón de cosas, pues te fías de tu abogada, claro, pues al final el maltratador iba a llevarle al crío en el régimen de visitas a la propia casa, pues ya tenía un miedo de la leche porque el punto de intercambio era en su propio domicilio. Entonces dime tú ahí, cómo te recuperas, cómo te recompones.

Aunque suene un poco paternalista, acompañarlas en este proceso e ir supervisando cómo está haciendo el proceso de divorcio el abogado, pues es importante.

ENTREVISTADORES: Porque en ese caso ¿podría haber algún profesional en el momento de que el padre dejase al hijo que tienen en común en el lugar donde se encuentra la madre?

PROFESIONAL: No hay recursos para eso. Osea yo el otro día flipé porque me vino una mujer acompañada por una amiga, aquí vinieron a la puerta sin nada, y que por favor, que necesitaba un cambio de vivienda porque, aún no ha habido una orden de alejamiento. Él había intentado forzar la cerradura de casa. Entonces no es que digas, uy, nos hemos encontrado de casualidad en una zona, no, no, dime tú qué razón tiene, o sea qué motivo justificable hay para que intente forzar la llave de casa. Ninguna. Y digo pues pide a la policía que te aumente el riesgo. No, no, si tenía el riesgo más alto y yo me pregunto y ¿dónde está el policía que debería estar por aquí contigo?, es decir, aunque tengan la valoración de riesgo más alta, que sabéis que cuando hay orden de alejamiento tipifican riesgo de peligrosidad por ponerte un policía o no, porque puede haber un riesgo de asesinato. Pues esta tenía el riesgo más alto.

Realmente no hay un dispositivo montado como el que se supone que protegen, entonces muchas que han pasado procesos previos de violencia de género, que se pueden pasar varios a lo largo de la vida, cuando vinculas con nuevas personas y no te lo has trabajado a nivel de entender pues haber podido sanar para tu sentirte también en otro lugar a la hora de vincular, hay mujeres que han pasado varios procesos diferentes y ya no denuncian en la segunda. Se buscan las castañas para dejar esa relación, pero ya no denuncian porque ves que lo cabreas más, que te quedas pobre, entonces van armando su escapatoria cuando toman un poco de conciencia, abandonar la relación, pero no denuncian. Aquí no estamos en el proceso de violencia, aquí únicamente estamos en el proceso de divorcio, pero es cierto que si los abogados no tienen perspectiva, se pueden cometer atrocidades. Otro momento en el que también es importante, no suele ser lo habitual, pero cuando por ejemplo ha habido violencia en ese primer juicio rápido, ya se suele hacer el divorcio automático de hecho y ya se suele asignar en la misma sentencia del reconocimiento de denuncia, qué pasa con el peque, aunque sean medidas provisionales y haya que hacer un juicio a posteriori para medidas definitivas, pero es cierto que si estamos conviviendo los tres y hay violencia, nos van a dejar como casadas todavía y sin poner al día estas cosas que están dentro de la violencia, pero no siempre. Justamente hace poco en Huesca estábamos todas flipando porque no habíamos visto eso nunca de que una

sentencia se reconocía a la violencia de género a la mujer, pero no se decía qué iba a pasar con el hijo ni se divorciaban. Si esta persona no tuviera un espacio profesional que le ayude a revisar su sentencia o sus documentos, pues se quedaría así, con una situación rara, de decir, estoy casada, con una orden de alejamiento. Pues a veces en los juicios rápidos, depende en qué momento sean o en qué circunstancias te toque, pues se reconoce la violencia de género, pero no se sabe el resto.

Todo lo que es lenguaje administrativo jurídico es muy complejo, entonces el trabajo social ahí es super importante no solo por el acompañamiento profesional de asegurarte que se cumplen sus derechos y de arropar un poco en este proceso que es muy frío y que no todo el mundo tiene sensibilidad, porque quieras que no, es el día a día de las familias. Son un montón de cosas, entonces acompañarlas en este proceso y orientarlas e informarlas es super importante. Entonces es cierto que depende mucho de si estás en lo público o en lo privado, el papel que tienes. Nosotras aquí lo llevamos de manera complementaria. Luego, por ejemplo, si habláis con la Casa de la Mujer, su rol es diferente, y si habláis con el IAM, su rol es diferente.

ENTREVISTADORES: Es imposible ponerse en la situación, pero si te planteas a una mujer que ha pasado todo ese sufrimiento y aún encima luego tiene que pasar por todo el proceso de papeleo judicial aún se les hará más costoso, o partiendo de la base de que no tiene ni idea, que está todo el rato reviviendo lo que han vivido y que se ponen en una situación más vulnerable, más de víctimas, entiendo que al final, a veces, las denuncias no correspondan al número total de casos que hay.

PROFESIONAL: Depende mucho de si tienes hijos o no, de la idea que tienes también de familia o no. Ojo, lo que se considera familia en todos los lenguajes, en todas las culturas, entonces muchas prefieren tragarse ellas y pasar por encima, que sus hijos pasen hambre, o sea que sí, hay procesos brutales de violencia y el peor no sólo es el proceso de todo el papeleo que hay. Si conocéis la institución de Somos+, ahí tienen un montón de demandas porque ellas ya han pasado por ese proceso administrativo judicial de violencia, entonces otra cosa que decían es la cámara Hessel, que te graba una vez el testimonio para que no te hagan exponer continuamente y en otro juicio y en otra y en otra instancia y te meten en la misma sala, o sea, a ti te meten en una sala aparte que estás tú sola en el juicio y el maltratador está acompañado de su familia, de sus profesionales y de su todo, me explico. Entonces ellas os pueden hablar mucho de cómo es ese proceso de violencia, en concreto con violencia de género.

El problema es cuando pierdes, ahí me parece también muy útil el trabajo social, cuando pierdes el vigor de la orden de alejamiento. De normal, pues tú tienes que hacerlo en una orden de alejamiento de dos años y parece que a partir de ahí ya has sanado. Para nada, entonces luego hay muchas mujeres que no quieren

profesionales masculinos que depende si los médicos, o sea, son hombres o que los críos a través del miedo de sus madres, pues con profesores masculinos también, o sea viene todo un proceso hasta que sane. Hay muchas que tienen una rabia brutal y, ojo, tu hijo tiene la cara de tu maltratador, y en algunos procesos no sabéis la crueldad que hay.

ENTREVISTADORES: Una pregunta, después de los dos años esos que dices de la medida de alejamiento, ¿se hace revisión para aumentarla? o eso ya se deja y es solo una única.

PROFESIONAL: No, en principio, tú tienes la sentencia de que un día te reconocieron como víctima de violencia de género y te pusieron esas medidas y a no ser que se hayan dado episodios que tú tengas que volver a interponer una denuncia o volver, pues por ejemplo, porque se ha saltado la orden de alejamiento, puedes volver a denunciar pero si no se suele quedar ahí ya está.

Nosotras somos útiles desde el Trabajo Social porque podemos hacer mucho acompañamiento en gestiones, en trámites cuando no están fuertes, cuando todo esto se te hace un mundo, o derivar a recursos estar un poco pendiente de las necesidades que tengan para ayudarle a canalizarla y a decir, vamos a buscar terapia, esto se está enquistando o porque no, pero si luego todo el resto de dispositivos fallan, pues es muy frustrante porque a veces podemos tener sensibilidad y empatía, pero no podemos saltar a un campo por mucho que nos vendan que el trabajo social es psicosocial, no podemos hacer terapia, ni entrar a dar pautas de amiguitas majas. Hay cosas que no podemos entrar a aliviar, tenemos que hacer un acompañamiento profesional, pero lo que debería hacer una terapia cuando toca no lo podemos hacer.

ENTREVISTADORES: Cuando derivas a terapia, ¿tienen tiempo límite o es indefinido?

PROFESIONAL: Nosotras aquí tenemos a una compañera de terapia. Tenemos un taller grupal, que se llama “monomarentalidad un reto”, entonces viene muy bien porque una vez cada 15 días tienen terapia grupal por la tarde en un centro que además nos deja una sala infantil para que tener peques no sea motivo para no poder hacer esto que es gratuito, entonces ahí pueden hablar muchísimas cosas con la terapeuta. Si que es un espacio muy diferente, pero ya ves que son realidades compartidas, pues de los miedos de la monoparentalidad tal como has vinculado, pues esto, del género, si ha habido violencias, etc. También tenemos a una compañera que hace terapia individual pero la tenemos saturada porque es un servicio gratuito para familias monoparentales, la gran mayoría, el 80% de las mujeres de aquí han sufrido violencia de género. Entonces son procesos largos. Aquí solo atendemos procesos que tienen que ver pues con la monoparentalidad, con la historia familiar, con la violencia de género, y las listas de espera son brutales.

ENTREVISTADORES: Y eso hilado a otro punto que te queríamos preguntar de mejoras del sistema, ¿eso

entraría directamente no?, porque si hay tanta lista de espera con temas que son tan importantes como puede ser, tendría que ser más viable esto en cuanto a sistemas de claro, nosotros de formación como trabajadores sociales y luego ya pues para las propias atención integral de las mujeres.

PROFESIONAL: Total, total, y habría que ser menos restrictivos en todo lo que es la parte burocrática porque cuando tú estás en un proceso así de vulnerabilidad y es un proceso por el que vas a tener que pasar, no sé cómo de grande ese paréntesis, no siempre los papeles acreditan tu situación real y es cuando más necesitas que te protejan y tú no estás preparada.

Trabajo Social tiene una intención muy bonita, pero es cierto que los espacios de trabajo que nos dejan o te revisas mucho de la posición de poder que tenemos porque podemos ser como mentores emocionales, pero hay que ser respetuosos con que no se tengan que exponer constantemente, yo hay muchas, que sí ya sé que le han contado el proceso de violencia de género a una compañera, a mí no me tienes que contar nada, por mucho que quiera saberlo, por ser más maja, por acompañarle mejor, por ser más delicada, no, no me tiene que contar porque no se tiene por qué exponer otra vez y otra vez.

Aunque se han ido habilitando muchos pequeños decretos y muchas leyes, quieras que no, venimos de un sistema profundamente patriarcal y tradicional en el que todavía no se reconoce que hay mucha diversidad familiar, que cada vez hay más divorcios, más familias monoparentales y otro tipo de uniones. Tenemos un concepto de familia tan perverso que hay mucha rigidez todavía para cambiar ciertas cosas. Todavía tenemos muchas cosas tradicionales. Ahí es donde el Trabajo Social tiene muy buena opción de hacer intervención y también incidencia política y propuestas de políticas sociales o propuestas a las empresas para que sean más flexibles con ciertas cosas, o sea, todo repercute porque una mujer es víctima todo el rato las 24 horas del día, no solo cuando está contigo en el despacho, entonces todo donde podamos hacer propuestas de que se le tenga en cuenta para facilitar su proceso es beneficioso.

ENTREVISTADORES: Por último, que no queremos quitarte mucho más tiempo, pero un perfil o algún caso concreto que sea lo más común que atendáis vosotras, respetando el anonimato.

PROFESIONAL: Violencia de género en procesos de divorcio, o sea, digamos que nosotros atendemos familias monoparentales y reconstituidas porque la monoparentalidad puede ser transitoria. La mayoría de casos es de gente agotada con muchísima culpa. Y también trabajamos mucho con el perfil migrante.

ENTREVISTADORES: No te queremos quitar más tiempo. Muchas gracias.

PROFESIONAL: Muchas de nadas.

10.2. ENTREVISTA PROFESIONAL CRUZ ROJA

Ficha Técnica - Entrevista Profesional Cruz Roja	
Fecha en la que se realiza la entrevista: 14/02/2024	
Lugar en el que se realiza la entrevista: Cruz Roja en la Calle Miguel Servet 47	
Nombre y Apellidos	Nuria Saenz Sánchez
Sexo	Femenino
Puesto	Trabajadora Social
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí
Transcripción Entrevista	
ENTREVISTADORES: ¿Nos puedes decir las tareas que desempeñas como trabajadora social dentro de los procesos donde puedas atender los casos de violencia de género?	
PROFESIONAL: Yo trabajo en tres proyectos distintos y en un servicio, que son cosas diferentes, entonces os cuento desde el principio digamos para que veáis el proceso cronológico. El primer servicio es el servicio de valoración, cualquier persona que entra a Cruz Roja que tiene un perfil de que haya sufrido algún tipo de violencia de género en el sentido amplio, no hace falta que haya sido por parte de pareja o ex pareja, puede haber sido por una persona anónima o alguien que no lo conozca, digamos que hago de puerta de entrada, vale? Y luego derivo a proyectos, no necesariamente de mujeres de violencia, porque puede ser que su primera necesidad no tenga que ver con esto, pero los datos de mujeres que han sufrido violencia, son especialmente protegidas, entonces dentro de Cruz Roja solamente puedo hacer yo las valoraciones de este perfil, ¿vale? Una vez que las he valorado, si la necesidad de intervención es conmigo, fantástico y si no derivo al resto de proyectos que no tienen que ver con violencia y yo puede ser que las llame periódicamente para ver cómo están. Si los compañeros ven que durante la intervención salta algo, porque a lo mejor en un primer momento no es prioritario pero al final salta, bueno, pues algún signo de alerta, repiten un patrón, sus hijos o hijas tienen un comportamiento raro, volver a tener una pareja y vuelve a ver signos de que repiten entonces me la vuelven a derivar, pero si no, yo solamente las veo en valoración y después yo llevo 3 proyectos diferentes que tienen que ver con violencia de género, uno, que se llama ATENPRO, que es un servicio de atención y protección de víctimas de violencia, que es como un GPS en el que a ellas se les entrega un GPS con el que pueden pulsar y llamar una centralita donde le salta la situación	

actual de la mujer, si tiene alguna orden de alejamiento, situación judicial, la localización GPS y la policía o Guardia Civil, recursos de emergencia que tenga asignados, de manera que las compañeras escuchan y en caso de situación de emergencia, llaman a los recursos que toquen y que puede que tenga que ver con la situación de violencia o no o puede ser simplemente que ha visto un coche de la misma marca o modelo del agresor y entonces aumenta la ansiedad o puede ser que se le hace la noche muy larga y yo que sé y no se toma la medicación o sí. Y entonces no se encuentra bien, o sea, no tiene por qué ser una situación de emergencia respecto a una agresión puede ser cualquier otra cosa, la pueden utilizar para lo que quieran o tengo una duda de un juicio y estoy muy nerviosa porque tengo que ir al juicio o el juicio no me ha salido como yo pensaba y entonces es algo mal. Entonces yo hago un seguimiento de todas esas incidencias o posibles agresiones en el caso de que las hubiera y les hago el seguimiento respecto a eso. Ese es uno de los proyectos de violencia, hay otro que tiene que ver con la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y trata o explotación sexual. El objetivo es la inserción laboral de este perfil, o sea, de mujeres que han sufrido este tipo de violencias, ¿qué ocurre? que no se puede pensar solamente en la inserción de este de mujeres que han sufrido estas experiencias previas porque tienen unos componentes comunes: miedo, ansiedad psicológica, y hay que tener en cuenta y tratar antes de llegar a la reinserción laboral, porque si no lo que ocurre es que las insertas en una tienda por ejemplo y entra y sale por la puerta. Y el tercer proyecto que llevo que ya es más a largo plazo tiene que ver con la recuperación y el apoyo emocional, individual y familiar porque muchas de ellas una de las cosas que pierde es el tiempo de ocio, digamos individual y familiar tanto para ellas como con sus hijos y luego la parte de obviamente el acompañamiento emocional con todos. Esas son las tres en las que intervengo.

ENTREVISTADORES: Una pregunta, ¿pueden estar en los tres servicios a la vez?

PROFESIONAL: Sí, sí, pueden ser complementarios o pueden ir saltando de uno a otro, claro, sí, sí. Tenemos usuarias que han estado en los tres a la vez o en diferentes momentos, claro, pero el proyecto se articula en función del objetivo de la intervención, pues puede ser que con una persona intervengas desde diferentes proyectos

ENTREVISTADOR: Sí, dependiendo de la necesidad de la usuaria irá por un lado o por otro.

PROFESIONAL: Efectivamente, sí, sí. Lo que pasa que en estos coincide que soy yo la técnico de referencia en los tres, hay usuarias que intervienen en estos proyectos y en otros que no tienen que ver, pues por ejemplo, en la que está entrevistando a una compañera, puede ser personas sin hogar y cualquiera de esos tres.

ENTREVISTADORES: Y luego otra cosa que en nuestro trabajo lo estamos teniendo muy en cuenta es que si esas mujeres tienen hijos menores de común de la pareja, ¿eso también afecta a la hora de actuar con las mujeres si tienen hijos menores o no?

PROFESIONAL: Sí, porque tiene que ver con el horario de visitas, con el régimen de custodia o no porque la ley dice que no puede tener una régimen de custodia compartida, eso no es verdad, o sea se tiene, quiero decir, nosotras tenemos usuarias con un agresor condenado y tienen custodia compartida, esto quiere decir que tienen que utilizar un punto de encuentro y entonces esto les genera ansiedad, muchas cosas.

ENTREVISTADORES: Obviamente eso le genera mucho estrés, ansiedad a la víctima, pero también ¿intervenís con el menor?, porque el padre puede interferir en las relaciones obviamente entre la madre y el hijo entonces la intervención con el menor.

PROFESIONAL: Claro, nosotros no podemos hacer una intervención estrictamente hablando con el menor porque necesitaríamos autorización del padre, entonces no se puede, entonces yo lo que hago son intervenciones familiares, es decir, hacemos ocio terapéutico, por ejemplo, hacemos actividades de ocio en las que participan la unidad familiar que en mi caso son la madre y los niños, entonces no hacemos una intervención, digamos estricta, una atención psicológica o atención social hacia el menor porque no es nuestra tarea porque para eso necesitaríamos un autorización paterna que no tenemos y que yo no voy a pedir porque nosotros no seríamos el recurso para eso, porque en los casos en los que hacen falta, por ejemplo mediaciones y demás las hacen servicios sociales, no las hacemos nosotros. Eso no quita para que al final en las actividades conocemos a los niños y si vemos que hay algún niño o niñas también, pero menos proporción que repiten patrones podamos derivar a actividades de infancia, juventud. Y entonces ellos sí que ya solamente ven al menor claro, pero no es mi papel, mi papel es con las madres y es verdad que en algún momento puntual que ocurre alguna cosa que la demanda es muy concreta, es decir, a ellas les pasa muchas veces que los menores tienen comportamientos sobre todo cuando mantienen visitas, tienen comportamientos copiados o aprendidos de los padres que en ocasiones coinciden con los agresores y esto despierta en la mujer comportamientos de defensa de me van a agredir, miedo, ansiedad, entonces esos comportamientos si podemos hablar con el menor en una actividad no tanto en un despacho y tal, pero si en una actividad de hoy de decir “pues te acuerdas el otro día...” pero no como una intervención reglada y estructural directamente con el menor.

ENTREVISTADORES: Porque en esos casos en los que haya que intervenir directamente con el menor por las actitudes y los comportamientos que pueda llegar a tener, que sean violentos o no, por lo que ha

aprendido a lo mejor que ha visto del padre o lo que sea, ahí ya tendrías que derivar a los servicios sociales.

PROFESIONAL: Sí, médico, pediatra. Lo más fácil y lo más rápido, que no quiere decir que sea rápido, pero lo más rápido más allá de contratar un pediatra y un psicólogo privado, es que te derive el sistema de salud aunque es un poco lento.

ENTREVISTADORES: Eso por ejemplo va ligado a otro punto que te queríamos preguntar sobre mejoras del sistema o mejoras a la hora de formarse como trabajadores sociales en este campo.

PROFESIONAL: Es que eso no está en nuestra mano como técnicos, quiero decir, nosotros en Cruz Roja sí pero un técnico es muy difícil que pueda, no por reducir el número de lista de espera y ver más usuarios en un día los vas a ver mejor, entonces claro, yo puedo reducir mi lista de espera en vez de viendo a cinco personas al día viendo a 10. Pero que a lo mejor no es la forma ver a 10 personas en un día, a lo mejor lo que hace falta es que en vez de un profesional haya dos claro, pero eso no está en nuestra mano como técnico. Entonces hay veces que tenemos que decidir si intervenimos con menos calidad llegando a más o intervenimos con las que sea que intervengamos, pero con la calidad que se merece. Al final yo no tengo entrevistas de 15 minutos, mis entrevistas son de más de una hora todas. Llega un momento en el que ya la cosa se agiliza pero al principio a lo mejor se tienen que encontrar en un lugar seguro, no saben quién soy yo, eso tarda no se puede hacer deprisa porque entonces no funciona.

ENTREVISTADORES: Una cosa, en la primera entrevista, bueno, las que tardas así tanto tiempo más o menos, ¿cuál es el proceso que tomas tú para que la persona se abra?

PROFESIONAL: Para mí la primera entrevista prácticamente no pido documentación más allá de la básica, no la necesito, no me interesa, normalmente, ya tienen la costumbre, y eso sí que como profesionales lo deberíamos de cambiar, de venir con toda la documentación necesaria, o sea, ellas en el caso de las mujeres que han sido agredidas vienen con un montón de denuncias, sentencias judiciales, tienen la necesidad o les hemos acostumbrado, no digo que haya sido solamente desde el trabajo social, pero desde diferentes profesionales les hemos acostumbrado a te tienes que justificar lo suficiente como para que yo te pueda atender como víctima de violencia. Por eso yo en la primera entrevista lo único que les pido es documentación tipo DNI, pasaporte, NIE, y les hago firmar la ley de protección de datos, pero hasta ahí porque para mí no es relevante que una sentencia judicial diga que de verdad ha sido agredida o no y para mí tampoco es relevante que tenga una o dos o 23 o que él se ha saltado, porque al final un proceso judicial solamente se basa en que puedas demostrar una cosa o no, no en qué haya pasado y eso incluso en las ocasiones en las que no ha pasado, pero ella lo ha vivido como si sí, para mí no hay una diferencia, o sea, al

final las consecuencias para ellas son las mismas, pues ya está. Esa es una decisión personal. Por ejemplo, últimamente está habiendo mucha tendencia de usuarias que han venido, que han iniciado un proceso migratorio en los últimos seis meses que tienen una denuncia o pre denuncia en su país de origen, pero que aquí no vale porque aquí es violencia de género, pero en su país no. Entonces tú llegas a solicitar el asilo por violencia de género y te dicen no, no, esto no es violencia de género porque ahí pone violencia familiar o ahí pone, el otro día vimos una sentencia judicial de una persona en la que el agresor se comprometía a no pegar a su mujer cuando volviera a casa y lo ponía literalmente escrito, entonces claro eso cuando tú llegas aquí a la policía a solicitar el asilo no les vale porque no es una sentencia judicial equivalente a las de aquí entonces no vale, entonces ellas se sienten otra vez, pues entonces no soy víctima de violencia de género. Entonces, claro, yo no pido toda esa documentación al principio porque para mí intervención no es relevante. Luego hay países en los que no puedes ratificar la denuncia antes de salir porque si la ratifica cuando pasas por aduana, no te dejan salir, entonces pueden poner lo que ellos llaman pre denuncia, pero no la pueden ratificar. Entonces volvemos a lo mismo cuando vienen aquí no son víctimas de violencia, o sea, porque no se puede poner la denuncia.

ENTREVISTADORES: Y de estos casos ¿tenéis muchos aquí en Cruz Roja?

PROFESIONAL: Es que eso es muy difícil de decir porque primero porque no todas las personas con las que intervenimos que hayan sufrido violencia, intervenimos por haber sufrido violencia, podemos intervenir porque tengan dificultades en sus medios de subsistencia, por ejemplo, su objetivo no sea superar su proceso de violencia, sino que vaya después, entonces ahora mismo usuarias activas de Atenpro, por ejemplo hay unas 140 en la Zaragoza capital, de empleo, hay unas 50 más o menos y de las otras, del otro proyecto habrá unas 40.

ENTREVISTADORES: Los profesionales, o sea, cuando consideran dar el botón, cuando lo niegan es por falta de recursos o porque ellos consideran que no, porque a ver, por prevención se debería dar.

PROFESIONAL: Es por criterio profesional. Lo que ocurre es que cuando esos botones, los conceden, o sea, nosotros los gestionamos, pero yo no los doy, yo los doy físicamente, pero no digo a quién sí y a quién no, a quién sí y a quién no lo dicen desde servicios sociales, en caso de Zaragoza, servicios sociales especializados, casa de la mujer y en caso de la provincia, servicios sociales generales. Para poder darlo tiene que ocurrir dos cosas: uno que el profesional considere que es el recurso necesario más adecuado y dos que pueda llevar un plan de intervención con la mujer, es decir, que en su agenda quepa, porque si no ellos se comprometen a tener un plan de intervención, no solamente dar un recurso. Entonces vuelvo a lo

mismo, puedo intervenir con 10 mujeres mal o con cinco bien. No es un baremo objetivo.

ENTREVISTADORES: Tú considerarías obviamente con todo lo que estás diciendo que debería haber más profesionales para atender todo este tipo de casos y que haya mejor calidad ¿no?

PROFESIONAL: Creo que debería haber más profesionales, servicios más especializados y formación obligatoria continua. Para mí, todos los años debería tener algo lo que sea, pero algo de formación porque la legislación cambia porque yo al principio no tenía prácticamente mujeres migrantes, no las tenía entonces no tenía conocimiento de legislación al respecto porque no me hacía falta. Ahora tengo más perfil y me he tenido que formar.

ENTREVISTADORES: Y en Cruz Roja, atendéis más a mujeres migrantes o no tiene nada que ver.

PROFESIONAL: Depende del proyecto, en Atempo por ejemplo en el GPS la mayoría no son migrantes la mayoría son nacionales, igual un 70%. En el de empleo la mayoría sí que son mujeres migrantes y en el otro, en el de acompañamiento, mitad y mitad, quizás más nacionales.

ENTREVISTADORES: ¿Aquí a veces dejáis espacios para que las mujeres hablen entre ellas?

PROFESIONAL: Sí, los provocamos nosotros por ejemplo, el mes que viene empezará un mini grupo. Yo hablo de grupos, pero en realidad mis grupos son super pequeños, de 4 o 5 mujeres en las que cada 15 días o una vez al mes las citamos, las primeras sesiones, las dirigimos nosotros y luego poco a poco les vamos dejando, para que se autogestionen entre ellas. Entonces hay veces que cuando empiezan a autogestionarse, se reúnen aquí porque lo ven como un espacio seguro y hay otras veces que les decimos oye buscar la feria de las flores del parque grande, pues iros, os echáis una fotos y luego venís. Así poco a poco van utilizando el espacio de una forma distinta.

ENTREVISTADORES: Claro en el trabajo hemos puesto la importancia de que a lo mejor estas mujeres no tienen una red de apoyo, ya sea familiar o de amigos, no socializan.

PROFESIONAL: Hay veces que aunque la tengan, esa red de apoyo no le sirve para su proceso de violencia. Es decir, yo sí que tengo familia, que me ayuda con los niños o sí que tengo vecinos con los que me llevo bien o sí que tengo un grupo de amigos pero con los que no puedo hablar de mi agresor porque no me entienden y entonces lo que les proporciona tener un grupo, aunque no sea para hablar de violencia en el que cuando tengan una reacción el resto de las personas las entienda, eso no lo tienen en el resto de su vida, porque no es un grupo de terapia, no es eso, no es un grupo para hablar de la violencia que han sufrido, es un grupo para hablar de cualquier otra cosa, pues de empoderamiento, de salud, de feminismo, o

sea, mil cosas, pero cuando les pasa algo, por ejemplo, muchas de ellas tardan mucho tiempo en volver a tener, en caso de que puedan, volver a tener relaciones sexuales, no les gusta, no les resulta agradable, y eso es muy difícil hablarlo con una amiga, con tu madre, con tu vecina... y es una consecuencia común en muchas de ellas. Muchas de ellas a partir de una cierta edad tiene un determinado tipo de violencia, pero al final cuando la violencia de género se ha prolongado durante mucho tiempo en todos los casos ha habido violencia sexual. Eso no es algo que ellas puedan hablar con su grupo de amigos porque no lo entienden. Aquí si lo entienden y no necesitan explicarlo entonces cuando hacemos talleres de salud sexual, por ejemplo, hay mucha diferencia cuando las usuarias del taller son víctimas de violencia. Esto a ellas les facilita un espacio en el que aunque sea para hacer ocio o lo que sea, se entienden porque hay determinadas consecuencias que las tienen en común, se sienten cómodas y tienen aquí un espacio donde poder hablar sin sentir que no me entienden y me están mirando porque incluso aunque suponiendo que la familia sepa porque se han separado que no siempre pasa, que las amigas o amigos sepan porque están separados y aun así ellas tienen que estar toda la vida explicado porque sus circunstancias son diferentes al resto y aquí no lo tienen que explicar.

ENTREVISTADORES: Y una pregunta, en el espacio que creáis seguramente haya madres monomarentales que tienen menores, ¿creáis un espacio también un espacio para que puedan estar los menores?

PROFESIONAL: Hacemos dos grupos separados. Hay actividades en las que hacemos con los menores y hacemos actividades solo de madres. Hacemos actividades que son en familia, entonces aprovechando, pues el año pasado nos fuimos a bailar en familia, por ejemplo. Uno de los objetivos, aparte de que nosotros veamos las dinámicas que se establecen entre ellas y sus hijos, es que ellas tengan un tiempo de ocio con unos recursos que probablemente no tengan. El año pasado fuimos al parque de atracciones, a bailar, al fútbol e hicimos una actividad de autodefensa. Esas actividades, si no, no las hubieran hecho. Es una manera de que las hagan y luego de manera individual nos fuimos con ellas a un balneario o a la piscina, lo primero que dijo una de ellas fue, porque nos fuimos a las esquinas del psiquiátrico, en duquesa villahermosa donde hay también un gimnasio y ¿qué ocurre?, que tú tienes la piscina abajo y el balneario urbano abajo y desde arriba, se ve la piscina, entonces tuvimos dos casos uno que hubo una que dijo los de arriba nos están mirando entonces se tapó porque el resto ni se lo había planteado y que le estén mirando en ese momento le hace sentir incómoda y hubo otra que nunca había estado en una piscina. Al final provocar esas actividades solamente pasa si vas en grupo, yo no puedo llevar una persona sola a una piscina porque no tiene sentido, salvo traumas muy concretos. De esa manera ellas vieron que no pasa nada, que podían estar, que están bien. Todas siempre viendo dónde están las salidas de emergencia, yo en eso nunca me fijo.

Y bueno, les enseñas dónde pueden pedir ayuda, cómo lo pueden hacer en caso de que lo necesiten.

ENTREVISTADORES: Un poco quitarles esa inseguridad que tienen en los espacios libres, comunes.

PROFESIONAL: Sí, sí. Y que al final, tienen derecho a utilizar los espacios aunque tengan ciertas limitaciones que antes no tenían, quiero decir, que tienen que utilizar los espacios de una manera adaptada en ellas mismas. Este año queremos irnos a un gimnasio, ya veremos cómo sale porque no es un espacio que les resulte agradable como al resto de las personas, para ver cómo se encuentran en un gimnasio. Sencillamente es una alternativa que pueden tomar porque hay determinados tipos de ocio que no usan, que por todo lo que han vivido directamente no se ha tenido, aunque no hayan tenido ningún problema y no correr al parque, aunque eso no haya sido su problema, pero con por las consecuencias que tiene pues hay muchas que ir a un gimnasio que muchas no lo contemplan y no nadar, ir a bailar, todas esas actividades que implican una interacción cercana con otra persona hay muchas que por su situación ni prueban, entonces la manera de que prueben y que decidan si les gusta o no, si les resulta cómodo o no, pues a lo mejor sola no, pero acompañada sí o de la manera que sea es probando y acompañándolas. Vamos con una psicóloga, otras voluntarias que son especialistas en esto y si pasa algo, pues las sacamos vemos.

Como todo lo anterior ha estado trabajado ya, ya tienes creado el vínculo, ya se fían de tí, se encuentran seguras, pues ya se atreven a ir a esos sitios que de otra manera no es una opción para ellas está, pues no puedo ir, pues no puedo ir, pues no pasa nada, dentro de su vida, el menor de sus problemas es ir a un campo de fútbol, sí, pero no deja de ser una limitación porque muchas tienen niños o niñas que llega un momento en el que quieren hacer cosas y ellas hay muchas veces que no pueden, les dicen la verdad o no al menor, pero que tienen una limitación entonces al final se trata de que puedan quitarse esa limitación si quieren y es un momento.

ENTREVISTADORES: Nada, por último esto ya es un poco complicado porque en otras entidades ya nos han dicho que es imposible porque el tratar directamente con mujeres usuarias es algo inviable. Bueno nuestra tutora nos ha comentado que si tratamos cara a cara con mujeres que han sufrido violencia de género, sería directamente, pues para preguntarle qué apoyos han tenido tanto familiares o por profesionales, pero que en el caso de que no se puede hacer que si nos podrías decir algún caso en concreto o el caso que más se repite de pues mira, mujer migrante con hijos viene aquí y a solicitar ayuda Cruz Roja o no hay patrones que se repitan.

PROFESIONAL: Es muy difícil. A ver, podéis hablar, o sea, les puedo preguntar si quieren hablar con vosotros. Les puedo preguntar. Dos condiciones, no van a estar solas yo voy a estar con ellas, no vais a

tener sus datos y yo si quieren ellas por mi. Porque me refiero a la persona en la que estoy pensando en que os puedo presentar hay dos que os puedo presentar que son dos perfiles diferentes que hay una que es una mujer migrante que vino a España hace cuatro meses cinco meses. Pero qué bueno, que ahí vamos bien y hay otra con la que llevo interviniendo 10 años, o sea, esos dos perfiles son los que bueno, pues si ellas quieren. Contando con yo voy a estar delante, no van a firmar ningún papel, por supuesto nada de fotos, pero contando con estas dos cosas y si ellas quieren claro.

ENTREVISTADORES: Vale pues muchísimas gracias por tu tiempo y por darnos la oportunidad de entrevistar a usuarias y por nuestra parte nada más, no te queremos robar más tiempo.

PROFESIONAL: No te preocupes, cualquier cosa me decís.

10.3. ENTREVISTA PROFESIONALES ACISJF IN VÍA

Ficha Técnica - Entrevista Profesional ACISJF IN VÍA	
Fecha en la que se realiza la entrevista: 26/02/2024	
Lugar en el que se realiza la entrevista: Calle San Vicente de Paúl 30, Principal Dcha.	
Nombre y Apellidos	Rebeca Boueas Gimeno. Violeta Buesa Velasco
Sexo	Femenino
Puesto	Trabajadoras Sociales
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí
Transcripción Entrevista	
<p>ENTREVISTADORES: Lo primero de todo, pues gracias por atendernos. Lo dicho, no nos esperábamos que estuvieseis tan dispuestas a enseñar el recurso y todo entonces por nuestra parte, pues gracias porque justo ahora es lo que necesitamos, os explicamos un poco. Estamos haciendo nuestro TFG bueno cuarto de Trabajo Social ya casi terminando, el TFG sobre procesos de separación y divorcio en contextos de violencia de género con hijos menores en Aragón entonces le estamos dando un enfoque profesional donde estamos entrevistando, pues a diferentes profesionales de cualquier ámbito no tiene que ser obligatoriamente el trabajo social donde traten estos casos en su día a día, entonces tenemos nada tres cuestiones rápidas, porque tampoco os queremos quitar mucho tiempo y nada comentar un poco lo primero de todo, cuáles son vuestras tareas en vuestro día a día con estos casos, así que si nos podéis comentar un poco nosotros anotamos, grabamos.</p> <p>PROFesionales: En primer, que igual cambia un poco con el resto de casos es que trabajamos mayoritariamente con personas extranjeras, por un lado se hace todo el tema que sería la solicitud de Justicia Gratuita, el cauce normal, pues es acudir al juzgado a hacer la solicitud te piden un montón de documentación, se presenta y te lo aceptan en base a tus recursos económicos pero en los casos de violencia de género cuando una mujer entra en esta vivienda se puede solicitar una cosa, no sé si conocéis que es una acreditación de víctima de violencia de género que la tramita el IAM con un fin específico, pues bien puede ser una inserción laboral o puede ser una RAI. O en este caso también podría ser para obtener la asistencia jurídica gratuita porque el momento en el que es víctima de violencia de género con esta acreditación entras directamente a la asistencia jurídica independientemente de tus ingresos. Entonces la primera parte que</p>	

hacemos es esa es decir que entren de forma gratuita a hacer un abogado. Y ya con el abogado es él básicamente el que les va a decir, esta es la documentación, van a quedar con él, van a hablar tema custodias, menores, quien se la queda, si el papá lo va a querer ver y ya van a ir viendo un poco ahí como plantean. Y ya pues nuestro trabajo es el acompañamiento asistencia jurídica si hay que ir al juzgado si hay que hacer la solicitud de acreditación para el IAM, la hacemos y las acompañamos. Hacemos o vente aquí conmigo, siéntate conmigo, vamos a ver el ordenador, vamos a ver cómo se hace este trámite que desconoces. Al final se trata de que ella sean capaces de gestionar por sí mismas. El acompañamiento igual hay personas que requieren mucho más, pues porque el proceso son los que están más agobiados, simplemente necesitan un apoyo moral o hay gente que no tiene idioma porque estamos hablando extranjeras, entonces van completamente perdidas las llevan de un lado a otro y realmente es como que no saben, no entiendo nada. Hay que estar muy pendiente en los temas de juicios de que tengan un intérprete, pero muchas veces que pues no sé solicitan. Nos hemos presentado en juicios en los que el abogado obviamente ya conoce el caso conoce a la persona sobreentiende que es una persona que no se ha podido expresar con el abogado de forma autónoma porque no no conoce el castellano para hablar con él o expresarle el caso y nos hemos encontrado en juicios de no ha solicitado el intérprete claro, al final el intérprete lo tiene que solicitar el propio abogado de la persona que va a representar, sino lo solicita muchas veces nos hemos ido del juicio sin hacerlo teniendo que retrasarlo porque el juez ha dicho no voy a tomar declaración a esta persona cuando no sabe, o sea, no es profesional, no, no se puede emitir un juicio, si la persona no puede ni siquiera declarar porque no sabe lo que le estoy preguntando y han tenido que retrasarlo a otro momento con intérprete, o en ese momento llaman a un intérprete que esté disponible justamente en el juzgado que puede ser, pero bueno, también depende un poco el idioma que necesites o que sabes la disponibilidad generalmente, no, bueno, a mí no me ha pasado nunca de tenerlo disponible se ha retrasado para otro día.

La justicia sí que es verdad que no es tan lenta, igual es porque son casos específicos de violencia de género, entonces sí que se le da bastante prioridad o rapidez, además está el juicio rápido que hacen una vez que hacen la denuncia tienen un juicio rápido y luego ya es la sentencia definitiva para acordar ya todo lo que os ha dicho Violeta no, pues si hay menores de por medio sobre todo que es lo que estamos hablando custodias, la pensión de alimentos, las medidas cautelares en el juicio rápido, sobre todo si hay orden de alejamiento, tener en cuenta los punto de encuentro si un juez lo indica. Si no hay un juez que lo diga durante ese período luego no puedes acceder. Entonces esto es importante porque sobre todo en los juicios que se alargan o que una protección, orden de protección desde el juicio rápido hasta la sentencia definitiva, después pasa un montón de tiempo.

ENTREVISTADORES: Eso os iba a preguntar ¿cuánto dura el papeleo todo el trámite que conlleva eso?

PROFESIONALES: Pues a ver, es que depende si un divorcio, o sea, si no hay menores, es muy rápido, o sea, suelen citarlas, es lo que te digo no suele haber mucha demora, no sé seis meses. Cuando hay menores, pues igual se alarga un poquito más, porque es un caso más sensible, más complicado que tiene que mirar más cosas el juez.

ENTREVISTADORES: En casos de violencia, o sea, en los que el divorcio es por violencia de género, ¿la custodia del menor también se discute tanto?

PROFESIONAL: Sí, incluso aunque tengas violencia cero con sentencia que dice que tienes una orden de protección. Si no hay muestras de que el padre ha hecho nada al menor, a ver yo creo que la teoría dice que el menor siempre va con la madre, ¿no? pero en la realidad es que no está siendo así, o sea, hay casos en los que tampoco hemos visto que se le de la custodia completa al padre pero sí que es verdad que puede haber una custodia compartida. Pues bueno, la teoría es una cosa pero la realidad puede ser otra.

Sí que es cierto que si fuera siempre en un punto controlado, es decir, un punto de encuentro en el que tú puedes supervisar o puedes ver si una persona se comporta bien, etc. y luego ya tú vas regulando un poco, pues oye, pues hemos estado una temporada en punto de encuentro, vemos que no hay ningún tipo de acción rara, de actitud tal, vamos a levantar y que se lo lleve a casa los fines de semana, pero es que tampoco es así y ha habido custodias compartidas que el fin de semana se lo lleva al padre y ya está, sin pasar por el punto de encuentro. El punto de encuentro entra la mayoría de las veces cuando hay una orden, o sea, una sentencia de violencia de género. Hay muchas mujeres que la sentencia le sale desfavorable. Nosotros acogemos a mujeres que son víctimas de violencia de género, han acudido a los recursos para decir que está pasando esto, han hecho la denuncia, pero en el juicio les han dicho que no hay medios suficientes para demostrar, entonces les deniega orden de protección, es decir, no son consideradas por el sistema judicial como víctimas, entonces en estos casos no cuentas con opción de punto de encuentro a menos que nada.

ENTREVISTADORES: Pero vosotras si lo necesitan ellas sí que las acogéis aquí, ¿no?

PROFESIONALES: Nosotros tenemos dos dispositivos que van vinculados a la Casa de la Mujer, entonces como la casa de la mujer es un poco en Zaragoza la puerta de acceso para todas las mujeres que están sufriendo o que consideran que sufren o que no saben si poner una denuncia, el primer punto al que van o al que suelen ir siempre allí es donde les hacen el primer asesoramiento. Entonces hay casos que tienen que es una persona que sí que está sufriendo, pero que no denuncia o que tal, cuando por fin consiguen que

denuncie, entonces en esos momentos dados y consideren que la persona tiene muchísima vulnerabilidad y necesita salir del hogar, nos la pueden derivar, aunque la sentencia salga desfavorable, aunque en teoría no serían perfil de acceder porque ya no tiene la violencia de género y tenemos actualmente casos de mujeres en esta situación y se complica un poco más todo porque si aparece de pronto el papá, quiero ver a mi hijo pues bueno, no podemos decirle a la mujer que se niegue claro, no te puedes negar. Tiene que haber un divorcio y tiene que haber una sentencia que diga cómo va a ser la custodia, pero es que hay que respetarlo ya entonces, pues eso hay que cumplir.

ENTREVISTADORES: Y sobre todo esto que estamos comentando sobre el tema de justicia, que antes ha salido, ¿vosotras como profesionales consideráis que debería de haber alguna mejora en el sistema?

PROFESIONALES: Es complicado, a ver, a nivel judicial está bien porque siempre la puedes, o sea la parte positiva de la custodia es que siempre están en vistas a modificación, no es algo cerrado entonces es algo bueno. Es que la lentitud de la justicia podría ser un problema, pero me parece casi imposible solucionar eso, hay momentos en los que igual tendría que ser todo más rápido. Al final tampoco nos afecta tanto a nosotras a la hora de trabajar y a la hora de atender hasta a este colectivo el tema de la justicia que sea más y para mí tampoco es tan lenta, o sea, quiero decir, al final no estamos teniendo casos que se demoran mucho en el tiempo sí que es verdad que con los niños a mí me parece, pero esto es algo a nivel personal es realmente yo creo que sí que es verdad que un menor o unos menores que han estado expuestos a posibles casos de ver, de oír, diferentes tipos de violencia que puede sufrir una mujer en la vivienda creo que necesita una especial atención o es lo que te digo, quizás primero, vale? Si el padre quiere ver a los niños, vale? Primero vamos a pasar por un punto de encuentro, un entorno controlado. Una vez que las visitas vea que estás yendo bien, efectivamente las profesionales de estos centros, emiten valoraciones positivas de los encuentros de menor del padre. El niño no va nervioso, el niño no vuelve nervioso. Y sobre todo antes y después de volver del punto de encuentro valorar si están nerviosos o están tranquilos, si tiene ganas, como se muestra, al final los niños sobre todo los pequeños tienes que ver eso porque no te van a decir pues tengo ansiedad en el estómago, así que tienes que ver las conductas que tienen los niños. Para mí, eso sería primordial que fuese sí o sí un paso a llevar a cabo, entorno controlado con el padre, valoración positiva del equipo de los centros de tal, vale? Pues miramos y pasamos a que los fines de semana que es lo que se ha acordado se lo pueda llevar a su domicilio y empezar. Pero bueno, es algo que haría yo a nivel personal, ¿profesional?, yo creo que también es importante porque luego te encuentras menores con bastantes complicaciones a nivel psicosocial, nos damos cuenta de que a veces muy pequeños de una forma u otra absorbe.

Mira, casi todos los niños que hemos tenido han sido pequeñitos y niñas, casi todas, hasta los 2 o 3 años, pero sí que es verdad que a ver, por ejemplo, el caso que más me viene a la mente al hablar donde claramente ha habido una violencia en casa porque hay parte de lesiones, o sea, es un caso de violencia de género de manual, no de agresión física, verbal, psicológica, económica, vale? La niña cuando entró aquí, este caso en concreto, estuvo bastante tiempo, estuve un año y medio o dos, que se alargó mucho en el tiempo, pero bueno, fue un caso que respondió muy bien. La mamá respondió muy bien en fin, no sé, salió muy bien el caso. Al principio, o sea, daos cuenta, la niña entró con siete años, siete años es una edad en la que soy consciente, pero también su cabeza no termina de asociar con mi papá ha hecho esto, mi papá es malo. Entonces yo veía que su cabeza como que entraba en conflicto era como por una parte era mamá te quiero mucho y por otra era, pero es que también quiero mucho a papá y al final es cómo no pasa nada, o sea, tú tienes que seguir, o sea, su madre no le decía tú sigue queriendo a papá, o sea, porque al final a la niña no le había hecho nada y el padre aparentemente quiere a la niña y nunca la había tocado y todo esto no? Entonces la mamá intentaba reforzar esa parte de que no pasa nada, tú tienes que querer ver a papá. Tú tienes que ver a papá, tú tienes que tal y al principio yo recuerdo que la niña cuando venía de ver al papá, siempre venía con un discurso de es que nos has abandonado, es que no ves lo que le has hecho a papá. Entonces, ¿qué pasa en estos casos? No puedes hacer nada, o sea la niña seguía teniendo la custodia con el padre compartida y los fines de semanas y va a tener que seguir al padre, de hecho este caso es el del punto de encuentro que se retrasó. Era un caso obvio de violencia de género, se decretó un punto de encuentro, yo te diría que por lo menos seis meses después. Claro, orden de alejamiento para la madre, cómo hacía la madre para que el papá viese a la menor pues a través de terceros, obviamente lejos de la localización de la vivienda. Y costó mucho que la niña lo asimilase porque no entendía que las familias podían ser de dos, que es verdad que son conceptos igual un poco más complicados porque estaba justo en la edad, estaba más sensible, más irascible. Sí, empezó a tener conductas muy disruptivas, de ira, de no sé lo que está pasando, pero es algo, que ella tampoco sabía, o sea, es que realmente no sabe por qué está teniendo esta rabia, pero porque no sabe lo que está sintiendo, entonces tiene sentimientos un poco que chocan, no, ella sabe que papá ha hecho daño a mamá, pero mamá abandonó a papá. Entonces hay conflicto.

ENTREVISTADORES: Entonces, durante estos procesos, ¿qué atención integral se le da a los menores?

PROFESIONALES: Sí que es verdad que está, o sea, como tal estamos especializadas en las madres, sí que es verdad que si la psicóloga de la entidad valora que puede ser bueno o positivo ver a un menor en concreto, pues se puede trabajar, concretamente este caso se trabajó con las dos partes de forma separada y de forma conjunta y creo que en algún momento también, no, pero con los menores no trabajamos mucho más, o sea, aparte de lo que podemos hacer Violeta y yo desde la casa que es estar con ellos hacer

actividades con ellos igual que con las adultas, algo más especializado si te estás refiriendo a eso, no no, no, no, nosotras podemos hacer cosas que son en beneficio de ellos, pero las hacemos con las madres, buscar unas colonias para la temporada de verano porque la mamá trabaja, vale? Pues todo eso lo vamos a hacer, es en beneficio del menor, sí, pero realmente con las que trabajamos son con las madres, sí que es verdad, que con todas las usuarias hacemos un plan de mejora individual, vale? Para trabajar objetivos y necesidades que vemos en cada una de ellas, si en una de ellas una de las áreas que es materno filial se ven dificultades o déficits sería interesante trabajar desde el equipo técnico pues para afianzar la relación materno filial, o dotar a la mamá de quizás más herramientas para tratar con el menor parece que no, pero también nos hemos encontrado con casos, que las madres pues no saben, quizás llevar a cabo un cuidado totalmente integral del menor o vemos algo de carencias, pues por alguna parte, igual por la alimentación o en hábitos, en rutinas, pues bueno también estamos ahí y hay una parte de hecho que es área materno filial en la que trabajamos con ellas, ¿cuál es la manera de trabajar? Pues con ellas, con el menor sí, pero con ellas principalmente. No cogemos nosotras al menor y trabajamos con el menor. Trabajamos con la mamá y el menor dándole las pautas a la mamá, al final es ella quien va a cuidarlo, el objetivo es que salgan de aquí empoderadas y sabiendo y teniendo más herramientas para afrontar diferentes cuestiones en la vida, una de ellas es su contexto. Yo creo que si viéramos algo con algún menor en especial, que necesita un trabajo especial derivaría.

ENTREVISTADORES: Nada, y lo último era lo que habéis estado diciendo, que si nos podíais contar siempre que se pudiera o así un caso en concreto y mira lo de la niña nos sirve.

PROFESIONALES: Yo voy a decir una cosa más antes, vale? de porque me has dicho procesos, o sea lo que hacíamos, la segunda cosa que importante simplemente para que lo sepáis, los casos de Extranjería de mamás que vienen con la documentación reagrupada por el papá, en los casos de divorcio y separación se quedan sin documentación porque si pone reagrupación familiar y me divorcio, me quedo sin documentación, esto en el caso específicos de extranjeras.

Si tenemos una sentencia favorable de violencia de género se puede hacer una documentación que se llama independiente de forma excepcional incluye que seas víctima violencia de género, vale? Si no te sale la sentencia favorable te tienes que enfrentar a trabajar lo más rápido posible, vía común de cualquier persona extranjera que entra a España, trabajar para tener un contrato y que te puedan hacer tu propio NIE y tu propio permiso individual. ¿Necesitabais un caso en concreto?

ENTREVISTADORES: No, era un poco en general, más que nada, pues para saber los casos que como entidad, fundación, os hayáis encontrado o estos patrones se repiten mucho en varios casos, más o menos

para nosotros tener una idea y plasmarlo. Tampoco queríamos quitaros mucho tiempo, porque claro, estáis trabajando, así que por nuestra parte muchas gracias.

10.4. ENTREVISTA PROFESIONAL SOMOS +

Ficha Técnica - Entrevista Profesional SOMOS +	
Fecha en la que se realiza la entrevista: 22/03/2024	
Lugar en el que se realiza la entrevista: C/ Francisco de Vitoria 13, planta 3, oficina 19	
Nombre y Apellidos	Natalia Morlas Sanjuán
Sexo	Femenino
Puesto	Activista
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí

Transcripción Entrevista

ENTREVISTADORES: Bueno, esto nos lo pide la tutora del TFG como el acuerdo de confidencialidad y todo donde tenemos que firmar y donde tenéis que firmar las que participéis. Entonces, pues me haces el favor. Es que esto nos lo pide como un mero trámite obligatorio. Que luego se lo tenemos que incluir en los anexos.

PROFESIONAL: Vale, entonces vais a hacer el trabajo sobre...

ENTREVISTADORES: Sí mira, te explico. Estamos de Trabajo Social de aquí de Zaragoza estamos en cuarto de carrera y estamos haciendo el TFG y hemos elegido la temática de procesos de separación y divorcios en contextos de violencia de género con hijos o sin hijos menores, entonces lo que estamos haciendo es darle un enfoque desde el punto de vista profesional y estamos entrevistando a diferentes profesionales no tiene que ser pues... trabajadora social, sino también educadora social, un juez, o sea, un abogado también hemos entrevistado... y nos cuentan las labores que hacen en su día a día en relación con violencia de género y luego también por otra parte estamos entrevistando a mujeres que han sido víctimas de violencia de género... Es la parte más complicada pero también hemos tenido la posibilidad de realizar estas entrevistas. Entonces nada, nos comunicamos con vosotras porque nos interesaba que nos dierais vuestro punto de vista en relación al trabajo de investigación que estamos llevando a cabo porque creemos que nos podéis acercar a una realidad bastante, pues eso realista.

Entonces pues bueno, para las personas profesionales a las que estamos entrevistando, diseñamos un guión de tres preguntas y luego pues para mujeres y usuarias diseñamos otro también tratando diferentes

temas siempre con cierto límite, porque la profesora nos dijo que tampoco era cuestión de incomodar, y mi compañero y yo pensamos “a ver si vamos a llegar ahí y les vamos a molestar o les vamos a hacer sentir mal”. entonces lo primero de todo muchas gracias por darnos vuestro tiempo, sabemos que tenéis mucho trabajo.

PROFESIONAL: Tranquilos, podéis preguntar lo que queráis, ¿vale?. No tengo ningún problema en que me hagáis las preguntas que necesites, yo voy a contestar a todas, seguro que me las han hecho ya peores (risas).

ENTREVISTADORES: Vale pues en relación a las preguntas que estamos haciendo a los profesionales, pues queríamos saber tus tareas del día a día, lo que soléis hacer aquí como asociación.

PROFESIONAL: Pues hacemos de todo, quiero decir si ahora en vez de ser vosotros lo que tuviéramos es una enfrente, es una mujer con la que estuviéramos haciendo una asistencia.

Lo primero que nosotras hacemos, es una escucha activa, una escucha sonora y una escucha sin juzgar.

Porque las mujeres que acuden a nosotros víctimas de muchas violencias machistas, lo primero que sienten es ser juzgadas allí donde van. Entonces, nosotras dejamos que saquen de dentro todo lo que llevan acumulado que es mucho y que vacíen esa carga de todo el tiempo que llevan siendo víctimas de violencia.

Suelen venir, siempre además si ya han denunciado, con una carpeta enorme de papeles... como en todas partes están siendo juzgadas ellas tienen la necesidad de justificar. Entonces, nosotras lo primero que les decimos, es que no necesitamos la carpeta. Necesitamos que se expresen, que nos expliquen y que nos cuenten cómo se sienten y qué es lo que les está ocurriendo... Una vez que todo eso sale de dentro de la persona y se vacía porque necesitan vaciarse es cuando nos enfrentamos a si ha denunciado al problema que le atrae hasta nosotras y si no ha denunciado, ¿qué es lo que quiere hacer?. Sabe lo que quiero hacer básicamente, aunque no haya denunciado. Sí hay denuncia, igualmente claro, pero las cosas son distintas... nosotras desde luego es una forma de hablar preferimos que no hayan denunciado porque habitualmente cuando han denunciado esa denuncia, está mal puesta. En un... voy a ser generosa, en un 98% de los casos ya está mal puesta porque lo que ocurre es que cuando una mujer víctima de violencia va a denunciar, se denuncia la última agresión que se ha sufrido, es decir, en mi caso fue así yo llevaba 7 años sufriendo violencia y cuando yo fui a denunciar; primero que no se llamó a ningún abogado para que estuviera

presente conmigo, por lo cual no tuve ningún tipo de asesoramiento legal, como era mi derecho claro, entonces yo qué hice, yo relaté lo que me había ocurrido, tanto a mí como a mi hija, pero todo lo anterior a la última denuncia no lo recogieron.

¿Qué ocurrió? Que cuando fuimos a juicio, lo que se juzgó fue solamente la última denuncia que había hecho yo, pero esos 7 años anteriores no. Deberían de hacer una línea de vida desde el primer día que se acuerden del primer empujón o del primer insulto o del claro, porque así queda reflejado lo que es digamos todo y no en la denuncia, el último momento. Si tú vas a juicio con la agresión de la semana pasada por más que tú en el juicio digas, pero es que me da igual, da igual es que les es indiferente porque allí se va a juzgar lo que te has denunciado lo último, sino tendríamos denuncia, tras denuncia, tras denuncias y muchas veces que en el juzgado te cogen manía encima. O sea, que no merece la pena en resumidas cuentas poner la denuncia.

ENTREVISTADORES: Y esto en relación también nos queríamos preguntar en relación a posibles mejoras del sistema por llamarlo de alguna manera. Esto tendría que estar sería una mejora con gran valor, no lo de que no solo se pudiese denunciar o que sólo sirviese la última denuncia, sino la diferentes denuncias de todo lo que pasa.

PROFESIONAL: Eso desde luego, y luego también lo que pasa es que tienes que encontrarte con profesionales formados y el derecho a la privacidad, o sea no puedes poner una denuncia en una comisaría y que la persona de la mesa de al lado te esté oyendo cómo has sido maltratada, como te han insultado... es decir, apenas hay privacidad por los recursos escasos y aún encima son de mala calidad. Básicamente imagínate que yo ahora te estoy tomando a ti una denuncia, por violencia de género claro, y mi compañero de al lado está tomando una denuncia a un chico porque le han robado la cartera, pero vamos a ver, te están escuchando y aún encima no estamos hablando del mismo nivel de gravedad. Yo te estoy contando aquí el peor episodio de mi vida con momentos horrorosos y extremadamente duros, hacia mí y hacia mi hija, y el de la mesa de al lado está más pendiente de cómo te violaba tu marido cuando llegaba borracho, mientras están tomando declaración sobre su robo de cartera.

ENTREVISTADORES: Pues fíjate... mmm... mira que en la carrera nos inciden mucho en el tema de protección de datos, pues vemos que esto en la realidad no se cumple.

PROFESIONAL: Pues no, tú estás contando algo que ha atentado contra tu cuerpo y contra tu intimidad y

contra tus hijos, entonces no se entiende que el chico de la cartera ni cualquier otra mujer que aunque haya vivido lo mismo que tú, tenga que estar escuchando lo que has pasado tú y tus hijos, es que no tiene lógica. Estamos hablando de que cada denuncia debería ser privada e individualizada. y luego por otra parte, en los juicios de violencia de género, aunque haya una orden de alejamiento, ni siquiera pone en un biombo para que el agresor no vea a la víctima, es decir el agresor puede tocar perfectamente a la víctima. y aunque no lo vea, el simple hecho de escuchar su voz estando en la misma sala de juzgado, ya aterroriza.

ENTREVISTADORES: O sea, que una cosa es lo que está escrito en plan en la ley, como tiene que ser los derechos de las víctimas, y luego otra cosa es la práctica, me refiero, y tiene mucho de lo que está escrito o lo que se hace.

PROFESIONAL: No tiene nada que ver ahí está la diferencia, básicamente.

ENTREVISTADORES: ¿Y vosotras soléis acompañar a los juzgados también?

PROFESIONAL: Pues no nos dejan entrar en sí porque muchas veces no se nos permite. También te digo que el acceso está limitado, pero no se nos permite entrar ni a comisarías ni acompañarlas, solo nos dejan estar con ellas en esas salas horrorosas en las que las confinan a ellas por su seguridad para que no se encuentren con el maltratador a la hora del juicio. Mientras, el maltratador está fuera con su abogado, con su familia, o con quien quiera acompañarle, pero nosotras estamos solas.

ENTREVISTADORES: Esto no recuerda a lo que nos han dicho otros profesionales, en cuanto a medidas de protección, que recluyen a la víctima en su propia casa con policías fuera, y eso parece un arresto domiciliario más que protegerá la víctima, porque es ella quien está encerrada y no el agresor, el cual se encuentra libre en la calle, ¿sabes?.

PROFESIONAL: Eso es como las famosas pulseras, es muy gracioso porque las utilizan para recluirte y para coartar tu libertad, es decir yo soy el agresor y yo sé que llevo la pulsera, yo sé que si me acerco a ti o a donde tú estés a menos de X metros, el dispositivo va a saltar, entonces ¿qué hacen ellos? pues se acercan a tu casa, salta el dispositivo, tú llamas preocupada y lo único que te dicen es no salgas de tu casa. Entonces en ese momento el agresor tiene donde él quiere, controlada y en tu casa.

Y volvemos a lo mismo de siempre, a revictimizar todo el tiempo a la víctima, es decir a nosotras, porque

nos encerramos otra vez y estamos escondidas otra vez esperando a que venga una patrulla y de unas cuantas vueltas a la Manzana, y cuando no vean tu agresor porque no lo van a encontrar se van a ir. Entonces piensas ¿qué hago, salgo de casa? pues no. Por eso digo que ya te están teniendo otra vez en su poder. Lo que tendría que pasar es que esas pulseras que llevan, si se acercan a nosotras, les diese una descarga eléctrica. No te preocupes que entonces no se atreverían tanto a acercarse a nosotras.

Manipulan a las pulseras como les da la gana, se las quitan cuando quieren de fiesta para traspasar ese límite de metros que está pactado la protección de seguridad, y te lo puedes encontrar en la puerta de tu casa. Pero esto como todo, como los quebrantamientos de órdenes de alejamiento no se condenan, pues que manipulen estas pulseras no tiene pena ninguno para ellos, y eso que están incumpliendo una sentencia judicial.

Y yo por ejemplo, bueno en mi caso hemos utilizado dicha pulsera, y en mi último juicio que tuve con mi maltratador por una modificación de medidas, se quitó la pulsera y me intentó agredir en el propio juzgado con policía delante, y yo me lo vi venir porque me lo vi venir. Ahora me arrepiento de que no me hubiese pegado me tenía que haber dejado, porque si me hubiese agredido delante de todos ya no saldría de la cárcel en su vida. Me acuerdo que su abogada le apartó de mí y lo sacó de allí, esto para que veáis el poco miedo que tienen los agresores de hacerte algo delante del público, o sea no sienten absolutamente nada, todo les da igual porque ya saben que salen impunes, ganadores de todo lo que vaya a pasar. lo saben. Yo estoy convencida de que como saben que no les va a pasar nada, claro porque las condenas son una mierda, porque se les cambia la cárcel por trabajos a la comunidad, pues los hacen o los pagan y luego ya no tienen ningún tipo de consecuencia.

ENTREVISTADORES: ¿Y crees que esto llegará un punto donde se cambie esta realidad con respecto a las condenas?

PROFESIONAL: No se sabe, y han tenido la oportunidad de arreglar las cosas, el sistema me refiero, y no lo han hecho. no sé si es que los jueces son unos machistas y misóginos, o no sé. O no les interesa cambiar la ley en cuanto violencia de género. Luego otra cosa son los puntos de encuentro, yo creo que ahí piensan que todas nosotras estamos locas y que somos las malas, que somos las brujas y pobrecitos los otros maravillosos que son unos súper papás. Los puntos de encuentro no están creados para violencia, ni para violencia ni para la mediación, solo para divorcios contenciosos agradables.

No se puede mediar en casos de violencia machista, eso es ilógico y eso no tiene sentido por Dios.

ENTREVISTADORES: Nosotros estamos dando una asignatura que se llama mediación y entra el tema de la violencia evidentemente, y como es lógico la violencia aquí no tiene cabida, pero luego por la realidad que nos estás contando vemos que no tiene nada que ver a lo que nos están enseñando.

PROFESIONAL: A ver, dentro de atención integrará a las familias y como recurso es una mierda esto de la mediación. O sea me refiero, el punto de encuentro que lo quieren poner como si fuese un punto de mediación, realmente es un centro de violencia encubierto. Lo primero que te oyes es que eres una mala madre, que estás haciendo que tu hija no se vaya a gusto y contenta con su padre. Al menos en mi caso, os estoy contando la situación que he vivido con mi hija y mi agresor.

En uno de estos puntos de mediación, en una de las sesiones el juez me ordenó el que yo me iba a citar con el padre de mi hija que es mi agresor, y le dije que no, y me contestó que ahí se iba a hacer lo que él quisiese porque él era el que mandaba. me quedé a cuadros, y luego son ellos los que nos llaman locas a nosotras. y yo me negué rotundamente.

ENTREVISTADORES: Madre mía es que no entendemos como un profesional de la mediación te dijese eso.

PROFESIONAL: Es que lo único que consiguen es que si ya estás destrozada psicológicamente, aún te destrocen más. Da igual que tengas muchos papeles que certifiquen que eres víctima de violencia de género y que en los juicios tienen las de ganar, porque luego tú sigues con tu vida malamente y bien jodidas psicológicamente... eso no es vida.

Por eso nosotras, como asociación, estamos aquí porque tenemos esa necesidad moral de ayudar a mujeres que están viviendo lo que nosotras también hemos vivido. Esto otras entidades no lo pueden hacer porque son profesionales y nosotras aparte de ser profesionales también somos víctimas de violencia de género, y supervivientes.

ENTREVISTADORES: Vale, pues si te parece, como ya nos has dicho las mejoras del sistema que tú consideras que deberían de existir, si quieras y si nos lo permites, te vamos a preguntar ahora acerca del guión que hemos hecho para las mujeres usuarias, y así pues nos das tu visión, por un lado como

profesional, y por otra como persona usuaria que ha recibido el trato de entidades sociales como víctima.

PROFESIONAL: Sí claro, adelante. ¿Entonces dejamos aquí la entrevista profesional por así decirlo?.

ENTREVISTADORES: Sí eso es. ahora paramos de grabar esta entrevista, y grabamos la otra y nos cuentas más personalmente tu experiencia si quieras, dejando de lado el ámbito profesional.

PROFESIONAL: Vale sí, estupendo.

10.5. ENTREVISTA PROFESIONAL FABZ

Ficha Técnica - Entrevista Profesional FABZ	
Fecha en la que se realiza la entrevista: 14/03/2024	
Lugar en el que se realiza la entrevista: C. de San Vicente de Paúl, 26, 2º, Casco Antiguo	
Nombre y Apellidos	Sofia Vergara
Sexo	Femenino
Puesto	Educadora social
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí
Transcripción Entrevista	
<p>PROFESIONAL: Esto es la Federación de Barrios, ya lo sabéis, y aquí se agrupan numerosas asociaciones vecinales de los distintos barrios de Zaragoza y también de algunos grupos de comarca central, Utebo también está aquí federada y alguna más de pueblos cercanos. Tenemos varias comisiones de trabajo donde tratamos temáticas importantes para la ciudadanía, una de ellas es Mujer que es la Comisión de la Mujer, luego también está Salud, Personas Mayores, el urbanismo movilidad, ¿vale?. Yo estoy ahora mismo trabajando en Mujer y en Mayores.</p> <p>La Comisión de Mujer, lo que hace es que mujeres de diferentes asociaciones vecinales, pues de Torrero, de la Paz... son mujeres sensibilizadas con el tema de la violencia de género, llevan muchísimos años trabajando en sus barrios por estos aspectos y nos hemos unido en esta Comisión de Trabajo para hacer trabajos más a nivel ciudad que trae, bueno... trabajos, ¿qué trabajos? Hacemos sobre todo de sensibilización a la ciudadanía... Bueno, tenemos en nuestro proyecto... hay cuatro patas para que me entendáis, una es Sensibilización y Prevención de la violencia de género, pues a través de charlas jornadas que hacemos en los barrios concentraciones, no se si conocéis... Todos los primeros martes de mes, desde hace este año 25 años hacemos una concentración en Plaza de España y también intentamos en esas concentraciones involucrar a otras personas a que vengan a participar, pues Institutos, gente que estudia como vosotros... que venga gente a poder dar voz en este encuentro que hacemos todos los meses.</p> <p>En esa concentración se suele leer un comunicado, depende de las temáticas que hay en ese momento más importantes... Se leen poesías o se canta una canción... En fin se hacen diferentes actividades o "performances", o teatro o bueno..., todo este tipo de cosas que se suelen hacer en las concentraciones.</p>	

Otra pata que tenemos es trabajar en red. Trabajamos junto a otras organizaciones feministas dentro de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, no sé si la conocéis, pero ahí aglutinan unas 18 entidades que son los sindicatos, partidos políticos, organizaciones feministas... y ahí trabajamos juntas, nos reunimos también todas las semanas para hacer acciones para el 8 de marzo, para el 25 de noviembre, para mayo que es el Día Internacional de las Mujeres por la Paz... hicimos también una campaña por el aborto libre, también en Navidad hacemos una campaña de regala igualdad para todo ese tema de los regalos sexistas y bueno..., eso hacemos... y luego si hay algún asesinato en Zaragoza, violencia machista o alguna cosa, pues siempre sacamos nota de prensa o hacemos una concentración extra o este tipo de cosas.

A ver, he dicho prevención trabajo en red... luego hacemos formación también a las mujeres vecinales sobre todo por la brecha digital, pues intentamos hacer cursos de Instagram, de Facebook, de este tipo de cosas porque son mujeres, pues más mayores donde se van quedando con la tecnología.... y sabemos que ahora te relacionas mucho a través de estas plataformas. También les enseñamos a hacer cartelería, pues con el Camba y cosas así para que en sus asociaciones puedan difundir mejor sus actos y estén un poco más al día, y bueno también apoyamos a las instituciones en lo que creemos que hay que apoyar, pues por ejemplo a la Casa de la Mujer, a través del Ayuntamiento de Zaragoza, o al Instituto Aragonés de la Mujer en las campañas que hacen como el “No es no”, o cualquier otra campaña que puedan tener siempre... Intentamos darles voz para que la ciudad se entere de todas estas cosas y llegué a más gente.

Y la cuarta pata que tenemos son los puntos de apoyo vecinales, que ahí es donde más está el trabajo que hablabais antes vosotros, en unas 10 asociaciones vecinales. Estos puntos lo que son... son asociaciones vecinales donde hay mujeres que no son profesionales, pero sí que están sensibilizadas con el tema y saben que las vecinas de los barrios que tengan alguna problemática con violencia de género o ya no se lo convivencia de género, sino cualquier problema o necesidad o inquietud que tengan con la igualdad o con aspectos que se llevan a cabo... estar al día para que cualquier vecina pueda acudir ahí y enterarse de esas cosas... o les decimos los recursos que hay donde pueden ir las escuchamos. Sobre todo escuchar y atender porque es verdad que no son profesionales, pero sí que son mujeres sensibilizadas con el tema de la violencia de género y la igualdad, y lo que nosotras hemos vivido es que las vecinas se acercan antes a una asociación vecinal porque la conoces, porque es tu vecina de la del pan o la frutera... que antes que entrar a una Casa de la Mujer que es una institución, y que ese paso es más difícil de dar que ir a la Asociación de tu barrio donde a través de un cineforum entablas conversación para estas cosas, o a través de cualquier

actividad que se lleve a cabo en la exposición.

ENTREVISTADORES: Una pregunta ¿hay un punto para cada asociación vecinal o es un punto en concreto para todas?.

PROFESIONAL: No, hay un punto para cada asociación que es la propia asociación, es decir en la asociación vecinal Picarral están X mujeres, no es que sea un punto con horario establecido antes, hace muchos años sí que fue así. Lo que se quiere es que sepan que en esa asociación hay personas que están que están por la labor de ayudarlas, entonces cuando acude a alguien a esa asociación, si no están en ese momento las mujeres se les llama o te dicen, "pues pásate por la tarde que suelen venir los martes" y se atiende a esas mujeres, y os puedo decir cuáles son... Si queréis os las puedo pasar.. ¿Cuáles son las asociaciones que están ahora? pues de memoria... pues a ver Parque Goya, Picarral, las Fuentes, la pPaz, Parque Bruil, San José... Se me olvida... barrio Jesús, y algunas se me olvidan ahora mismo porque no me las sé todas de memoria, pero que os hágais una idea, ¿vale?.

ENTREVISTADORES: Y luego otra pregunta, que te queríamos hacer, en base al sistema donde nos vamos a formar nosotros que estamos en el ámbito social por así decirlo, tú... bueno, personalmente... más en el sentido laboral... ¿qué mejoras crees que serían necesarias en cuestión de violencia de género?.

PROFESIONAL: Bueno, pues muchísimas, o sea, hay que incrementar los presupuestos para atender a estas mujeres. No puedes tener atención psicológica, no puedes tener una buena atención... También que haya más casas de acogida que también hay escasas, en fin... Una mujer le cuesta mucho dar el paso de denunciar, y si luego no tienes los recursos suficientes... La formación para nosotras es una de las cosas más importantes que hay. Ahora es verdad que se va formando cada vez más a todas las personas que están en contacto con las víctimas... Es que no es algo privado como nos quieren hacer creer ahora ciertos partidos...

ENTREVISTADORES: Y una pregunta has hablado de atención psicológica ¿vosotros tenéis un recurso propio de atención psicológica o derivais?.

PROFESIONAL: Derivamos. No tenemos pero claro, como estamos en contacto con la psicólogas de la Casa de la Mujer o de otras psicólogas externas de otras organizaciones que trabajan este tipo de cosas, pues sabemos un poco donde podemos dar algún teléfono o algún contacto incluso con juristas, pues también hemos trabajado con... No sé si conocéis la Asociación de juristas "Tenis", que también son unas mujeres que se dedican a asesorías jurídicas en casos de estos...

ENTREVISTADORES: Y una pregunta relacionada con... o sea, si derivas en atención psicológica ¿entiendo que obviamente también están saturadas y la atención no será tampoco inmediata?.

PROFESIONAL: Claro, depende, para mí una atención bueno..., para mí para esto es una cosa que es una evidencia científica, una atención psicológica tiene que ser continuada y además tiene que ser, que no sea una hora y otra a los tres meses, tiene que ser constante. Muchas mujeres las derivamos y hay mucha lista de espera..., así que otras directamente no acuden... eso también lo sabemos y en fin, eso sí que hay que arreglarlo... Claro que hay psicólogas en la Casa de la Mujer, en el IAM pero tendría que haber mucho más, mucha más atención. Es un tema básico para que una mujer pueda salir adelante.

ENTREVISTADORES: Básicamente por su bienestar claro, porque si no pueden ser atendidas en ese ámbito ya ya directamente ya empezamos mal.

PROFESIONAL: Por eso es verdad, que muchas veces nosotras también nos formamos mucho, las mujeres que forman parte de la Comisión en este tipo de cosas, pues en la atención inmediata a una víctima, que hay que decir que no, cómo tratarlas es súper importante y creemos que todo el mundo tendría que estar formado en eso, porque a ti te viene ahora una amiga tuya, que le ha pasado esto y pues le atiendes como puedes, la ayudas, la abrazas, le haces lo que sea, pero está muy bien saber... pues eso... que hay que saber escuchar, no juzgar, que hay que entender bien, y luego poder acompañarla a un sitio, si ella quiere, si no quiere, no, pues todo ese tipo de cosas... Nosotras lo hacemos todos los años e intentamos hacer cursos de formación con profesionales que se dedican a esto como psicólogas y tal para que nos guíen un poco.

ENTREVISTADORES: Es que esto es una opinión, porque en la carrera no se incide mucho, o sea, se ve ámbitos generales, pero cosas concretas como violencia de género, no, entonces claro... Sales de la universidad y dices “¿cómo me formo en este ámbito, no? Pues no sé no”.

PROFESIONAL: Pues cuando empiezas a trabajar... y si no por libre haciéndote alguna formación.

ENTREVISTADORES: Bueno, pues eso... Y luego esto ya es un poco aparte... La tutora nos pide que preguntemos, respetando siempre el anonimato, que si nos puedes contar algún caso en concreto que te haya impactado a ti... de los primeros o por ciertas circunstancias...

PROFESIONAL: Bueno, impactante o importante o no sé cómo calificarlo fue una mujer de un barrio que fue a pedir ayuda a su asociación vecinal porque su marido la maltrataba, estaban divorciados ya, pero seguía con historias orden de alejamiento. Tenía un niño bueno, un chico adolescente en esa época... y ella pues... desde la Asociación la acogieron muy bien, y se hicieron amigas... ella tenía como la misma edad

de las mujeres que estaban en esa asociación, pues contándote las penas las cosas se hicieron amigas, por supuesto le ayudaron a llevar su caso con profesionales para que todo fuera mejor y al final bueno, al final la suerte que tuvimos que su marido murió y ella ahora forma parte de la junta directiva de esa asociación, está trabajando ahí y que está atendiendo a otras mujeres y para nosotras es una compañera importante.

ENTREVISTADORES: Y será gratificante también para ella ayudar a mujeres que están viviendo lo que ella misma claro.

PROFESIONAL: Y ya no solo en temas de violencia de género, sino la participación social y el activismo también es muy enriquecedor en el barrio, ¿no? Pues trabajar por que al final es hacer redes en tu barrio y hacer tribu y juntarte con otras personas que esto es un poco la esencia también de la asociacionismo vecinal, no de mejorar la calidad de vida de tu barrio junto a tus vecinos y vecinas.

ENTREVISTADORES: Y una pregunta ¿aquí el perfil de las usuarias, o sea, hay un rango de edad o...?

PROFESIONAL: Ahora mismo... a ver, hay gente joven, pero no tanta como quisiéramos y hay mujeres muy mayores que tienen ahora 80 años y que llevan 40 años luchando.... Esto, en verdad está relacionado con la política, quiero decir, se verían muchos más perfiles de mujeres víctimas de violencia de género si los partidos políticos de ultraderecha no recriminan las actitudes de las mujeres víctimas de violencia de género. Esto es que los partidos de ultraderecha quieren eliminar totalmente todo lo que hemos conseguido porque claro, para ellos no existe la violencia de género...

ENTREVISTADORES: pues sí la verdad... Bueno ya no te queremos quitar más de tu tiempo de trabajo. Ha sido rápido y has sido muy amable.

PROFESIONAL: Muchas gracias chicos. Un placer, hasta luego.

10.6. ENTREVISTA PROFESIONAL ABOGADO

Ficha Técnica - Entrevista Profesional abogado	
Fecha en la que se realiza la entrevista: 22/02/2024	
Lugar en el que se realiza la entrevista: C. de Juan Bruil, 2, Planta 6, Casco Antiguo	
Nombre y Apellidos	Carlos Estremera Cebrian
Sexo	Masculino
Puesto	Abogado
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí
Transcripción Entrevista	
ENTREVISTADORES: El primer punto era simplemente un poco las tareas que desempeñas tú en este campo sobre la violencia de género, y era un poco que nos comentas lo que haces en tu día a día.	
PROFESIONAL: Bueno, mi nombre es Carlos Estremera, soy abogado en ejercicio desde hace 28 años y bueno el campo que estáis tocando, pues como sé que sabéis tiene desafortunadamente muy poco tiempo de antigüedad. Yo recuerdo los primeros asuntos que traté de tema de violencia de la mujer, donde era lo mismo insultar, pegar, o cualquiera por ahí. Gracias a Dios pues la ley evolucionó y ya sabéis que hay una protección integral a la víctima de violencia de género y entonces dicho, esto mi labores son varias, os explico.... Lógicamente yo defiendo a las víctimas pero en otras ocasiones también defiendo al maltratador desde el punto de vista penal. Estoy hablando bien en tanto defensor de las víctimas.	
En relación al procedimiento que llevo a cabo, se inicia incluso antes de poner la denuncia en la comisaría. Cuando una víctima quiere o ha sufrido un supuesto o un caso de violencia sea cual sea, pues desde el primer momento tiene derecho al asesoramiento de un letrado especialista en ese área, lógicamente si la persona conoce un letrado de su confianza, lo puede llamar pero si no se le concede uno de oficio. En Zaragoza hay dos abogados especialistas en esto, un guardia, más un coordinador que es el que digamos distribuye los asuntos entre esos dos compañeros o compañeras.	
El asesoramiento sirve bueno..., pues para explicarle a la víctima qué es lo que va a poner en marcha, ¿no?. Porque eso hay que valorarlo a veces, "mire usted va a poner en marcha una maquinaria, que ya casi seguro	

que no vaya a poder parar”, Hay un supuesto en el que sí... quizá lo sepáis, pero si no lo explico, pero si el procedimiento judicial se pone en marcha no se va a poder parar después de que la víctima interponga la denuncia en la comisaría. Como digo pues, la víctima tiene que estar asesorada, acompañada por seguridad, pero además como te digo que la víctima se tiene que sentir acogida y protegida, es decir el abogado es abogado pero hombre en alguna manera y especialmente en estos casos de alguna manera tiene que empatizar. No me voy a hacer amigo de ella, pero si empatizar, entender su situación, entender qué está pasando por un momento súper duro, súper difícil con muchas, con muchas connotaciones, quizá económicas, quizá de hijos, quizá de “que va a pasar?”, “¿que va a ser de mí a partir de mañana porque dependía de este señor económicoamente?”, que si la casa que si tal... es de muchas cosas, entonces es muy necesario empatizar. Porque en muchos casos la víctima piensa que van a pasar determinadas cosas que luego no pasan o que cree que tiene algunos beneficios que realmente no tienen que otros sí... bien, entonces si hay que hacer una labor de asesoría, pero es muy importante de alguna manera empatizar por lo menos así lo veo yo. Quizá otros no lo vean, pero yo lo veo así.

Vale, os cuento ahora, bien, ya se ha puesto la denuncia... y se pone en marcha a buscar al supuesto agresor y maltratador. Lo encuentran, lo pasan a la comisaría, también lo asiste otro abogado del área de penal... de penal general. (...) Mmmm, para este tipo de asuntos y en el 90% de los casos se convierte en un juicio rápido,..., bien, juicio rápido, que se tiene un día o dos días después de la denuncia-detención. En ese juicio rápido se ventilan varias cuestiones, la primera evidentemente es ver si el detenido es el presunto autor de los hechos, de sí reconoce, no reconoce los hechos, ... esto da ciertas ventajas desde el punto de vista de la condena penal

ENTREVISTADORES: ¿Suelen reconocer que sí han sido los agresores?.

PROFESIONAL: Casi siempre. Pero no casi siempre, pero normalmente sí, aquí viene el matiz. Os he dicho que se pone en marcha una maquinaria, que ya no va a pararse salvo algún caso y es cuando la víctima va al Juzgado de Violencia sobre la Mujer o en su caso al Juzgado de Violencia sobre la mujer, el cual tiene un horario que es de mañana, pero a veces pasa que por ejemplo al agresor lo detienen por la tarde, si lo detienen por la tarde, lo que hace la policía es pasarlo al juzgado de guardia como un detenido. En ese juzgado de guardia, lo que se decide es la libertad o en los casos más graves, la prisión de la persona y se decide ahí la orden de protección, en ese caso las definiría el juez de guardia. Lo cual a veces no es lo mejor porque es un juez que es juez que conoce la ley, pero no está muy familiarizado con esto (...).

En todos los casos, mmm..., es decir,... si la víctima no quiere seguir adelante y no hay otras pruebas, el asunto seguramente se archivará ahí, si se archiva, sigue siendo violencia víctima de violencia, pero a los efectos de tener una orden de protección deja de serlo por consiguiente. Ahí ya no se van a acordar medidas respecto a los hijos, no se van a acordar medidas de protección , ni nada de eso. (...).

Por otra parte, entran en juego las denuncias falsas, que yo creo que son poquísimas. Si nunca hay testigos y el testimonio de la víctima no fuera suficiente la mayoría serían absoluciones. Si el testimonio de la víctima es congruente, si ha permanecido en el tiempo, no hay ninguna razón para que ella, cuando digo ella digo la víctima porque también son hombres... Es decir, no hay ningún motivo para que la víctima esté acusando falsamente, pues el testimonio de la víctima es suficiente para condenar al autor...

Os pongo un ejemplo de un caso mío, yo el otro día tuve un juicio en el que a la víctima la acaban de procesar por falso testimonio judicial. El caso es el siguiente. El día Nochevieja bueno, los hechos, el 30 lo detienen, yo fui el abogado que cerró el juzgado de guardia, el 31 de diciembre, el último abogado del año que salió por allí entonces... Se trata de un chico nicaragüense, una chica nicaragüense que viven en casa de la madre nicaragüense. La madre nicaragüense con nacionalidad española, la hija de esa señora sin nacionalidad pero sí con permiso de residencia y el chico sin papeles.

Entonces se generó la discusión siguiente; la madre parece que cansada de que el muchacho esté viviendo ahí con ellas y se supone que no da un palo al agua, se cabrea, empieza una discusión, pues “es que estás todo el día en la play”, “no buscas trabajo”... Empieza una discusión, esa discusión acaba en las manos en principio entre el chico y la suegra por decirlo, así que se empiezan a pegar o este va a pegarle a ella y le pega, cuando entonces la novia es decir la hija de esta lo ve se, pone en medio, en principio, le pega a ella, entonces choca con la cabeza con un rallador.

Entonces como te digo esto fue sábado que era 30 de diciembre, lo detienen y pasamos a disposición judicial el 31 domingo, es decir en el juzgado de guardia.Y entonces ahí nos juntamos tres abogados. Yo en ese momento yo era el abogado del malo. La víctima tenía un abogado de los que hemos dicho que desde el principio acompañan. Pero había una tercera abogada. Luego estuvimos hasta 4 pero ¿no son tres por qué? Porque hemos dicho que el chico no tenía papeles, entonces a la vez que lo detienen por la violencia, doméstica y de género doméstica por la madre; por la suegra y de género por la novia, le abren un expediente de expulsión del país. Entonces le asignan otro abogado a él que es de Extranjería que es para defenderle en expediente de expulsión, entonces nos juntamos en el juzgado de guardia y digo que luego

hubo uno más, porque al final la señora la suegra también pidió abogada como víctima, no de violencia sobre la mujer porque no son pareja lógicamente, ¿vale? son yerno-suegra, pero esta tiene derecho también a tener un abogado.

Entonces llegó el momento de declarar y la abogada de Extranjería le dice al compañero o abogado de la víctima, que si iba a declarar y él dijo que sí, entonces claro, bueno, yo al mío le dije que no declarara. La novia, es decir, la hija declaró y la madre declaró todavía contando más cosas, bien. Eso fue el día 31 y el día 3 de enero fuimos al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, en ese momento, la hija es decir la novia de dijo que no quería declarar pero ya había hecho una declaración judicial por lo tanto, aunque ya no quiso el asunto siguió por dos razones la primera porque ya había hecho una declaración en el juzgado de guardia pero además siguió porque la suegra la madre de ella evidentemente había sido testigo y víctima también.

ENTREVISTADORES: ¿Cuántas veces se tiene que declarar?.

PROFESIONAL: Pues eso depende como te digo si la detención y la puesta a disposición judicial va a ser por la tarde o en fin de semana... Bueno, si hemos denunciado en la policía va a haber una declaración en el juzgado de guardia una vez (...).

Volviendo al ejemplo, yo en condiciones normales al chico, le hubiera dicho que reconociera los hechos, ¿por qué? Porque ahí en ese momento un reconocimiento de hechos, o sea, dentro del abanico de violencia, tampoco las lesiones eran demasiado graves, lo cual le permitía en caso de reconocer que había sido él, que le pusieran trabajos en beneficio de la comunidad, en vez de prisión, hacer los trabajos y ya está... bueno más el alejamiento, lógicamente.

ENTREVISTADORES: Otra cuestión es ¿qué serie de mejoras del sistema ves necesarias, que como tú como profesional que tratas estos temas estos casos crees que debería de haber?

PROFESIONAL: Yo creo que el sistema ha mejorado bastante, vale? Pero claro en él se detectan esas fallas en cuanto a la protección desde luego. Para mí sería ideal que hubiera más, porque cuando tú vas a los juzgados de violencia, siempre están los mismos cuatro o cinco policías.

ENTREVISTADORES: Y otra pregunta el perfil más o menos de la de las personas que tienes tú aquí, cuál es perfil de las víctimas y de agresores?

PROFESIONAL: Hay de todo yo no te diría que prima una nacionalidad sobre otra la verdad que no mi experiencia si me dice que los que las que más nos quitan son las las mujeres magrebíes, pero perfil yo te

diría que hay de todas las nacionalidades hay de todas las españolas también de todas de todas.

Y últimamente yo estoy viendo casos, ese no es de con hijos menores de edad porque estoy viendo casos de personas que podrían ser mi padre, es decir 70 años. Mujeres que aguantaban las agresiones de sus maridos, pero ahora ha percibido que si ella da el paso denunciar no va a estar desprotegida, que la van a ayudar.

También, entraron en juego las hijas del matrimonio, las cuales le dijeron a su madre que no aguantara más, porque inicialmente, las hijas no sabían que su padre pegaba a su madre...

ENTREVISTADORES: Bueno, esto que nos dices está hilado a la última pregunta que te queríamos hacer, pero como ya no has ido respondiendo... La pregunta era si nos podrías decir algun caso en concreto en el que hayas trabajado, pero ya nos has dicho el caso del agresor nicaragüense que pegó a su suegra y a su novia, y el caso de la mujer mayor de 70 años... así que ya no te vamos a robar más de tu tiempo. Has sido muy amable.

PROFESIONAL: Vale chicos, ha sido un placer, Os doy mi numero por si a la hora de hacer el trabajo, os habéis quedado con alguna duda o queréis preguntarme algo. Os acompañó a la puerta.

10.7 ENTREVISTA MUJERES USUARIAS 1 Y 2 CRUZ ROJA

Ficha Técnica - Entrevista Mujeres Usuaria Cruz Roja	
Fecha en la que se realiza la entrevista: 29/02/2024	
Lugar en el que se realiza la entrevista: Cruz Roja en la Calle Miguel Servet 47	
Nombre y Apellidos	Usuaria 1 y Usuaria 2
Sexo	Femenino
Puesto	Usuarias
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí
Transcripción Entrevista	
<p>ENTREVISTADORES: No sé si os habrá comentado Nuria, imagino que sí, sobre el trabajo de fin de Grado que estamos realizando nosotros dos, que lo estamos realizando sobre procesos de separación y divorcio en contextos de violencia de género conocen hijos menores entonces en primer lugar, os queríamos dar las gracias porque tanto a nivel personal como estudiantil y como profesional, os damos las gracias por sacar un hueco de vuestro tiempo y estar dispuestas a contestarnos... Entonces eso, si nos damos las gracias mogollón de veces nos las vamos a dar ninguna (risas).</p> <p>USUARIAS: Nosotras encantadas de que haya gente que se preocupe por la situación nuestra, porque en realidad luego dicen en las televisiones que hay muchísimas ayudas, muchísimas y mucho apoyo, que si Terapeutas y tal, y es mentira.</p> <p>ENTREVISTADORES: Sí, nosotros queríamos dar visibilidad a esta situación es con nuestro trabajo de fin de Grado...mmm, a ver nosotros nos hemos preparado un guión que son las bases temáticas que estamos tratando nuestra investigación, pero esto, lo iremos completando nosotros con la información que vosotras nos queráis dar, y lo no, y así pues, digamos que la entrevista va avanzando. entonces a nosotros de primeras, nos gustaría saber ¿si es vuestra primera experiencia hablando, con este caso el alumnado de la Universidad sobre esto mismo?</p>	

USUARIAS: Se puede decir que es la segunda porque la primera vez fue el año pasado que fuimos a un curso escolar como artistas invitadas. Además nos acompañó Nuria a las dos, porque fuimos juntas.

ENTREVISTADORES: A nosotros eso es lo que nos gustaría saber, el que os había motivado a hablar delante de tantas personas, como sabíais sentido, como fue el feedback que recibisteis de la gente...

USUARIA 1: Mmm, yo entre cómoda, y además vi que hacía efecto lo que estábamos contando... como que la gente tiene una cara de “hostias”, ¿verdad?. Como que la gente estaba muy pendiente, diciendo “les ha pasado esto”, y cuando salimos de ahí le dije a Nuria, que se acordará... ¿te acuerdas Nuria?, creo que hemos hecho bien en venir aquí. ¿Con eso te contesto?.

ENTREVISTADORES: Sí, sí totalmente.

USUARIA 2: Yo... a ver... el feedback fue bueno pero yo luego lo pasé mal evidentemente, pero estaba apoyada y notaba el cariño de la usuaria 1 y de Nuria. Además que hablamos delante de chicos de dieciséis años, que cuanto más jóvenes parecen pues más saben de la vida, pero sentí que lo que les estábamos contando con nuestras experiencias servía para algo. Así que sentí que había que hacerlo para que la gente fuese consciente, y que a las chicas que se encontraban en esa aula no les pasase lo que nos ha pasado a mi compañera y a mí, y si les pasa, pues que sepan dónde tienen los apoyos, donde los pueden conseguir, donde se pueden guiar... porque esto claro, es muy duro... estamos aquí, estamos aquí, aprendes a vivir con ellos. Yo hay cosas que todavía no he aprendido y llevo 8 años en cruz roja con Nuria y con la usuaria 1 porque yo estuve en la Casa de la Mujer, y la usuaria 1 también y es la peor experiencia que he tenido en mi vida.

PROFESIONALES: Sí sí, eso os íbamos a preguntar, que nos gustaría que nos comentaseis si queréis un poco, pues Lo que estabais diciendo en cuanto al trato profesional que habéis recibido.

USUARIA 1: Pues a ver cuando tu sufres violencia de género, lo primero que te dicen es “llama a la casa de la mujer que ahí te ayudarán que supuestamente tienen que haber psicólogos y abogados”, pero claro... ¿luego que pasa? pues que no es así.

USUARIA 2: Yo al venir de fuera, de Logroño, el trato que recibía ahí, pues fue muy buena experiencia,

pero aquí en la casa de la mujer todo lo contrario.

ENTREVISTADORES: O sea que la Casa de la Mujer nada tiene que ver con Cruz Roja? Quiero decir que aquí tienen un seguimiento continuo, habéis sentido que se han preocupado por vosotras...

USUARIA 2: Te voy a decir una cosa, yo cuando llegué a la casa de la mujer, había una psicóloga que se llamaba Erika, que estaba totalmente volcada Pero yo creo que ahí le hacían la vida imposible y se sacó una oposición y se marchó. Fue la única de la casa de la mujer que me atendió correctamente.

USUARIA 1: Porque aquí en cruz roja, no solo hemos tenido la suerte de coincidir con Nuria que es la trabajadora social, y con buenas psicólogas, sino también el servicio ATEMPRO... Porque ahí en la Casa de la Mujer llamabas porque habías tenido un problema con tu maltratador, y te decían “ sí espera, que tengo que mirar el calendario para darte cita...mmm... dentro de tres meses”. pero vamos a ver, como que dentro de tres meses, te estoy diciendo que mi maltratador me ha seguido hasta la puerta de casa necesito vuestra ayuda ya no dentro de tres meses. En Cruz Roja siempre tienen un hueco para nosotras.

USUARIA 2: Sí. Y aquí en Cruz Roja nos hacen hacer cosas, como salidas, que nosotras solas por miedo no lo haríamos. pues por ejemplo ir a jugar al fútbol o ir a un spa, a una clase de baile... Porque yo por ejemplo, si me sacas de la rutina, de ir de mi casa a Cruz Roja y al contrario, me da un ataque de ansiedad, directamente no salgo de mi casa, y esto después de ocho años que sufrió la violencia de género. Entonces yo en ese momento llamó a Nuria, y le digo “ Nuria me pasa esto, no puedo salir de casa”, y ya Nuria me da conversación hasta que consigo salir de casa y llego aquí a Cruz Roja. quiero decir que están pendientes aquí de nosotras tanto fuera como dentro de la entidad.

USUARIA 1: Si total.

ENTREVISTADORES: Si una atención integral que llamamos nosotros en la carrera.

USUARIA 1: Yo lo llamaría incluso una atención personalizada.

USUARIA 2: O incluso un sábado o un domingo yo llamo a la trabajadora social o llamamos aquí en general... y te atienden, que yo creo que algún día me mandarán a la porra (risas). Tu prueba llamar un sábado un domingo a la casa de la mujer que no te la van a coger, ¿ sabes?.

USUARIA 1: O por ejemplo también, a mí la única que me ha podido calmar un ataque de ansiedad, cuando me dijeron que sacaban a mi exmarido de prisión fue la trabajadora social, aquí en Cruz Roja. Porque a mí en la Casa de la Mujer una psicóloga me dejó directamente a la cara que era tonta por haber aguantado tanto, y dije yo “pero vamos a ver”... ¿Sabéis lo que os quiero decir?

ENTREVISTADORES: Es que claro nosotros no entendemos que no se realicen correctamente las cosas por parte de los profesionales, Es decir que no exista esa atención integral que nos enseñan en la carrera.

USUARIA 1: Y ya no solo eso, por ejemplo a mí se me pasa algo por la tarde o por la noche, aunque tenga Cruz Roja al otro lado del teléfono sé que no me siento sola. en la casa de la mujer si te pasaba algo fuera del horario de oficina era tu problema. Además yo por ejemplo, yo no he tenido la suerte que ha tenido la usuaria 2 de conocer a Nuria hace ocho años, yo la conocí desgraciadamente hace mucho menos, yo los primeros cuatro años de lucha contra mí ex marido, los pasé sola. Yo iba al cuartel para decir que mi ex marido se había saltado la orden de alejamiento, y que me estaba intentando abrir la puerta del coche y yo grabándolo y él no podía, e ibas todos sofocada y te decían “va tranquila si esto no se puede denunciar”, entonces claro yo me iba peor de cómo iba, yo no entendía lo que me estaba pasando. si tengo una orden de alejamiento, y lo tengo aquí al lado de mi coche intentando pegar ¿cómo no se puede denunciar esto?. luego también los abogados de oficio dejan mucho que desear...

Yo por todo esto, llegué incluso tirar la toalla, decir “hasta que no me maten no va a parar”, y yo mala, con ansiedad, encerrada en casa con mis hijos, sin saber qué hacer... con lo que nos cuesta dar el paso de denunciar, cuando lo hacemos, te dicen que vayas otro día que ahora no te pueden atender, ¿sabes? Y esto lo sé ahora, antes estaba sola y desinformada y no lo sabía. y yo económicamente estoy con mis dos hijos; venga cole paga todo y encima paga un abogado privado por el tema de la violencia porque el abogado de oficio no sirve para nada, porque el de oficio acude el día de juicio y no sabe ni por dónde tirar, y mi agresor como tiene dinero pues tiene un abogado privado que siempre es el mismo y ya sabe por dónde hacerme daño y por donde tirar para salirse con la suya... Así seguí hasta que Cruz Roja apareció en mi vida.

ENTREVISTADORES: A nosotros como profesionales del ámbito social sí que nos gusta que Cruz Roja cumpla con la función que todo el mundo espera que va a tener, y más cuando estamos hablando de violencia de género. entonces por esa parte sí que me alegra en cuanto a servicios, y psicólogas, y por

ejemplo, aunque parezcan tonterías, pero lo que habéis dicho De que te está dando un ataque de ansiedad y está la trabajadora social al otro lado del teléfono y ella tiene esas herramientas sociales que te ayudan a calmarte.

USUARIA 2: Ellos aquí trabajan veinticuatro horas del día siete días a la semana.

ENTREVISTADORES: está muy bien que podéis recurrir siempre que queráis a Cruz Roja, no como en la casa de la mujer.

USUARIA 2: Mira hacia mí por ejemplo me llamaron y me dijeron que como hacía seis meses que mi agresor no violaba la orden de alejamiento, ellos decidían por mí quitarme el servicio de ATEMPRO...

USUARIA 1: Encima la Atempro nos ha salvado muchas veces la vida porque como graba todas las conversaciones y luego eso se puede utilizar como prueba en el juicio, pues claro, porque los juicios te piden pruebas, pruebas como si fueran tontos, se lo tienes que dar todo masticado, es decir si haces foto a tu agresor cuando se ha acercado a ti incumpliendo la orden de alejamiento, tienes que decir de cuando es la foto, los metros a los que está de ti... es decir, como si tú fueras la policía.

USUARIA 2: Tenemos que notificar nosotras todos los movimientos de nuestros agresores porque muchas veces la policía no llega a tiempo. tenemos que justificar el hecho de que somos maltratadas, y no ellos que son unos maltratadores, y en mi caso un asesino porque a mí me intentó matar tres veces y como a la usuaria 1. nuestros casos son muy similares.

USUARIA 1: Y en el bolso tenemos que llevar una carpeta enorme con todos los papeles que demuestran que somos víctimas de violencia de género, que tenemos una protección, una orden de alejamiento... porque claro como ahora hagas lo que hagas te piden que te justifiques como víctima de violencia de género, pues no podemos salir de casa sin todos estos papeles. Nos pesa mucho el bolso y esto no se queda aquí porque en el colegio de mis hijos también tengo todos los papeles que justifican que son víctimas de violencia vicaria y que en ningún momento su padre se los puede llevar del colegio, la única que puede ir a recogerlo soy yo.

USUARIA 2: Yo por ejemplo, tengo la suerte de que no he tenido niños con mi agresor, entonces mi sentencia la llevo en el móvil, no tengo tantos papeles como tiene la usuaria 1 en el bolso por el tema de

sus hijos, la protección a sus hijos y demás.

USUARIA 1: Y Que luego todo el tema de meter a prisión a los agresores y tal, en mi caso esta última lo han metido por prevención, del riesgo que teníamos mis hijos y yo de que nos hiciera algo. lo metieron solo por prevención.

USUARIA 2: y en mi caso cuando yo lo denuncié en vez de meterlo a él a prisión, me encerraron a mí en mi casa con Guardia Civil fuera, entonces era yo la que me sentía presa y no él. así estuve dos años 24 horas. tenía que pedir permiso para salir de mi casa.

USUARIA 1: 17 operaciones lleva la usuaria 2 de cuando su agresor la atropelló., y el señor sigue en la calle y encima es Policía Nacional... para que veáis que a veces la justicia no sirve. Y yo por ejemplo antes vivía en Utebo y a mi hijo pequeño no le puedo cambiar de colegio, bueno pues cada vez que pillo el coche para llevar a mi hijo al colegio y recogerlo, tengo que llamar a la guardia civil y avisarles de que subo para Utebo o vuelvo a Zaragoza para que estén pendientes y vengan a socorrerme si mi agresor se le ocurre perseguirnos.

USUARIA 2: Y luego el procedimiento es largo. Yo por ejemplo realice todo el procedimiento en el País Vasco porque yo soy de ahí, luego me fui a La Rioja para que me agresor no me encontrara y me encontró, me vine aquí y también me he encontrado, y yo tuve muchísima suerte porque en mi procedimiento, la Guardia Civil fue maravillosa, pero en cambio aquí en Zaragoza, que pegasen comisaría mínimo siete horas para iniciar el procedimiento de víctima de violencia de género.

USUARIA 1: Y mis hijos por ejemplo tienen certificado de víctimas de violencia vicaria, y aún así el juez le dejaba pasar tiempo con su padre, y para hacerme daño a mí pues le hacía daño a mis hijos.

USUARIA 2: Con esto queremos decir, que el sistema te venden en la televisión sobre protección hay víctimas de violencia de género, es mentira, no sé si porque no saben cómo protegernos o como actuar, o las leyes... no sé pero hay algo que falla. solo están muy preparados cuando tú como Víctima de violencia de género estás a punto de morir o en casos muy extremos.

ENTREVISTADORES: Es que claro, nosotros os estamos escuchando hablar, y pensando en las mejoras del sistema que nos han dicho las personas profesionales a las cuales les hemos entrevistado, ya sean

trabajadores sociales que es lo que nosotros queremos ser y donde nos queremos formar... pero es que todos los profesionales coinciden en el tema de la justicia, que debería de mejorar.

USUARIA 2: Yo solo pienso que a los jueces porque siempre son hombres, hasta un caso cercano de violencia de género a alguna mujer de su familia no van a cambiar el sistema, y esto es muy feo decirlo.

USUARIA 1: Y os voy a contar una cosa que no a todas les ha pasado, esto es experiencia mía que cuando se lo dije a mi abogado me dijo que era imposible que me pudiera pasar. yo con el certificador de violencia de género, es decir el de víctima y con el de la orden de alejamiento, y la custodia compartida con mi agresor además de la casa compartida, ¿ como se come eso? A día de hoy no se puede tener una casa compartida pero cuando yo empecé en mi proceso judicial sí que se podía. y luego otra cosa yo tengo dos hijos, uno de veintiuno y otro de once, y el mayor desde los dieciséis no tiene relación con su padre porque él no quiere, yo no les he obligado a no tener relación con su padre, son ellos los que no lo quieren ver ni en pintura. Mi hijo mayor ha llegado a decir que si la justicia no arregla mi situación de víctima de Género, él se iba a encargar personalmente de su padre. Mi hijo mayor para mí es mi protector.

USUARIA 2: Nuestros maltratadores son maltratadores de libro es decir son de serie, o sea, a las dos nos han atropellado con el coche, las palizas que nos pegaban, nos encerraban... y nos han hecho lo mismo, siguen en el mismo patrón ambos. parecen la misma persona, hemos vivido en las mismas cosas.

ENTREVISTADORES: Y por ejemplo, ¿el haberlos conocido?

USUARIA 1: ¡Es lo mejor que me ha pasado en la vida!

USUARIA 2: Sus hijos son mis sobrinos y eso que no compartimos sangre. Yo con la usuaria 1 estoy muy unida, es mi hermana, y todo gracias a las vivencias que hemos vivido.

USUARIA 1: Hablar con una persona y no tener que justificarte porque ella te entiende porque ha vivido lo mismo... Yo siento que nos protegemos la una a la otra, y yo por ejemplo soy la primera aragonesa a la que le pusieron un perro escolta. me lo pusieron hace tres años.

ENTREVISTADORES: Madre mía. nosotros os volvemos a agradecer mil que nos estéis contando tantas cosas sin pelos en la lengua y encima tan íntimas. Ya nos han dicho que con esta temática no sabíamos

complicado el TFG.

USUARIA 2: Nosotras os agradecemos y le estéis dando visibilidad a esta situación, que le estéis dando voz. y nosotros necesitamos a gente que haga eco de nuestras situaciones. también de manera pues para agradecer todo a Cruz Roja, pues somos voluntarias aquí en el programa de violencia de género.

USUARIA 1: Y nosotras también os queríamos dar las gracias de que hayáis querido vernos y de informaros sobre nosotras.

ENTREVISTADORES: Es que claro nosotros coincidimos entre nosotros mismos, en que teníamos miedo e inseguridad de que al estar tratando con mujeres usuarias víctimas de violencia de género, y llegar nosotros y preguntar pues incómodasemos.

USUARIA 1: Por cierto, tenéis ahí un guión y os hemos interrumpido y nos estábamos contestando.

ENTREVISTADORES: No no ¿pero sabes lo que pasa? que como vais hablando ibais respondiendo a todas las preguntas pues no es necesario seguirlo en guión (risas).

USUARIA 1: Qué bien... a nosotras esto nos llena mucho. Porque por ejemplo la usuaria 2 está jubilada ya debido a todas las operaciones que han sufrido por las palizas que le pegaba su agresor, tiene una incapacitación laboral tremenda, Y yo llevo un tratamiento antidepresivo cuatro años, Y trabajó para mantener a mis hijos porque su padre no me pasa ninguna pensión ni tampoco paga hipoteca del piso.

USUARIA 2: Pero bueno, a la pregunta que no os habéis hecho de que sacamos de bueno de todo esto, pues a nosotras. y esto nos da la vida el poder salir de casa y pasar tiempo juntas.Y también aquí han trabajado mucho con los hijos pequeños de la usuaria 1, y eso es muy de agradecer. Yo por ejemplo...Se que el único objetivo de mi maltratador es matarme, al igual que el maltratador de la usuaria 1, su objetivo es matarla...

USUARIA 1: Y luego también en los juicios ni siquiera ponen el biombo para que no veamos a nuestro agresor, y también llevan a sus respectivas familias a increparnos a nosotras. A mí el hermano de mi exmarido me ha llegado a decir “ lo que no termine mi hermano lo terminaré yo”, delante del Juzgado, pero claro como no dice la palabra matar pues no le pueden reprimir nada porque se puede estar refiriendo

a cualquier cosa. hasta ese nivel de protección a los agresores estamos hablando en la sociedad. tienen que ser amenazas concretas o ver sangre.

USUARIA 2: Y luego fuera de los juzgados, hemos recibido mucho acoso por nuestros agresores tanto por llamadas como por mensajes de WhatsApp. a lo que nos dicen que no ese es su denunciable porque no se le considera acoso. es decir la ley está para los delincuentes, es lo que hay.

USUARIA 1: ¿Alguna pregunta más?

ENTREVISTADORES: Sí sí. también os queríamos preguntar sobre vuestras redes de apoyos los cuales tuvisteis y tenéis actualmente.

USUARIA 2: Pues entre nosotras. Y yo tengo a la usuaria 1 y la usuaria 1 me tiene a mí. Y mi familia mi hermana mis padres y mi actual marido.

USUARIA 1: Yo puedo decir también que tengo apoyo pleno en la usuaria 2 Y en mi familia, Cruz Roja también la cuento como sistema porque el resto no, y de amigos pues no puedo decir lo mismo porque muchos de mis amigos también eran amigos de mi agresor y por miedo están de su Parte y no de la mía. Yo personalmente he roto todos los vínculos que tenían relación indirectamente con mi ex marido, no me llevo con nadie que se lleve con él.

USUARIA 2: Nosotras lo único que queremos es que se nos escuche y se nos ponga voz y ojos en la sociedad y que ninguna mujer pase por lo que nosotras hemos pasado. Por eso es muy importante que vosotros os forméis como buenos profesionales y sobre todo tratéis bien a futuras mujeres víctimas de violencia de género. os prometemos que un buen trato profesional puede cambiar todo.

ENTREVISTADORES: Pues sí, toda la razón. Nosotros nos queremos formar bien profesionalmente y el haber tenido esta oportunidad dentro de este ámbito de la violencia de género en el cual luego queremos trabajar, de haber podido entrevistar tanto a profesionales como a mujeres que han vivido la experiencia de primera mano como vosotros ha sido un privilegio. Muchísimas gracias.

USUARIAS: Gracias a vosotros por darnos visibilidad.

10.8 ENTREVISTA MUJER USUARIA 3 CRUZ ROJA

Ficha Técnica - Entrevista Mujer Usuaria Cruz Roja

Fecha en la que se realiza la entrevista: 26/02/2024

Lugar en el que se realiza la entrevista: Cruz Roja en la Calle Miguel Servet 47

Nombre y Apellidos	Usuaria 3
Sexo	Femenino
Puesto	Usuaria
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí

Transcripción Entrevista

ENTREVISTADORES: Lo primero, muchas gracias por ofrecerte, por querer contar tu experiencia y tal. Bueno, ya te lo habrá dicho Nuria imagino, pero eso que estamos haciendo el TFG sobre procesos de separación y divorcio en contextos de violencia de género con hijos e hijas menores, entonces la primera apuesta era entrevistar a profesionales, no tiene por qué ser trabajadora social, sí o sí, puede ser de otras ramas, y luego si podía ser con mujeres usuarias, pues para acercar más la visión.

¿Es la primera vez que hablas con algunos alumnos o has dado alguna charla sobre el tema?

USUARIA: Para hacer trabajos, así, sí es la primera vez. Yo estoy súper reciente acá, llegué hace tres meses de México. Entonces, esto es como una ayuda para ustedes, lo que haya que decir no tengo ningún problema, o sea es algo que por ejemplo, yo que estoy viviendo la violencia desde México es duro, porque es muy reciente, o sea, llevo poco tiempo, o sea, yo ya aquí en España llevo bueno en Zaragoza como 3 meses, los voy a cumplir apenas. Yo sé lo que es ser estudiante y lo que es ir a tocar la puerta a alguien para pedir ayuda y por eso me ofrecí porque quería ayudarlos.

ENTREVISTADORES: De verdad que para nosotros es un gran apoyo y te lo agradecemos mucho porque es una parte difícil, así que de corazón gracias.

Los dos no queríamos que fuese esto en plan pregunta respuesta pregunta respuesta, sino un poco tema “libre” y que tú cuentas lo que te dé la gana para que no sea una cosa tan cerrada y que a través de la charla pues

vayamos hablando y así nos irás respondiendo a algo que te vayamos a preguntar.

USUARIA: Vale, mira, cuando llegué aquí, yo sufrió violencia en México y ahí me tocó venirme para acá. Yo aquí no conocía dónde tenía que ir ni sabía que Cruz Roja tenía un departamento que me podía ayudar, entonces mi hermana ya hace muchos años que está acá, 24 años, y dijo vamos a mirar a ver cómo puedes que nivelar como que o sea lo que estás viviendo para que te sientas mucho mejor porque en cierta manera quería devolverme porque tenía miedo a perderlo todo y empezar de cero para mí era muy difícil. Bueno empecé a buscar en internet y me aparecía la casa de la mujer, entonces pedí una cita y les dije que él quiere venir, no sé qué hacer, o sea, estoy como que en blanco. No sé qué hacer le digo y me dice es que acá nosotros no te podemos ayudar porque no hay una justificación que me diga que sí sufriste violencia. Entonces, qué hago si viene y se lleva a los niños, llamar a la policía y ya ahí sí, ya puede empezar usted el proceso. Cuando él venga acá los niños obviamente no se le pueden negar la visita que sea en un lugar cerrado con su familia pero eso sí, usted no puede estar ahí. Yo todo lo que me decían lo hacía.

Entonces él vino el 24 y yo estaba súper nerviosa y no sabía qué hacer. Uno no tiene unas guías. A todo esto, entonces, ya me dieron cita con la Casa de la Mujer, le hablé, me dieron una psicóloga, pero yo nunca he estado en una, yo empecé y es algo como ¿y cómo está? ¿ya tiene trabajo? y yo le decía que no y me decían ¿y entonces qué va a hacer? y yo no sé no sé, estás como en blanco. No me daban una guía.

ENTREVISTADORES: Que te orienten un poco, que vienes de otro lado y esto no lo conocías, es nuevo, estás en blanco y es una situación difícil para tí o para cualquiera que venga de nuevas.

USUARIA: Claro y no es tanto porque yo haya querido venir acá, que eso lo reitero mucho, sino porque mis hermanos viven acá, y yo decidí hacer mi vida en otra parte porque me tocó, entonces es como que más pesado porque no es algo que tú misma elegiste, entonces es como que más pesado.

No sé cómo dí con el número de la Cruz Roja justamente con el departamento de violencia de género y me contestó Nuria venga, hola, soy usuaria 3 soy víctima de violencia, necesito alguien que me ayude, me empezó a contar y me dijo mejor una cita y vienes. Ella me entrevistó y bueno en cierta manera ella me entendió. Ya me dijo, o sea, entiendo que no estás acá porque quieras. Entonces vamos a ver qué podemos hacer, vamos a ver cómo te puedo ayudar y bueno, vamos a seguir, le pedí un voluntariado porque así como que despejo un poco la mente y la tengo ocupada. Entonces ella me dijo sí vengase la próxima semana y vienes, y empecé.

Y la verdad, pues te digo yo la Cruz Roja en México yo la veía como una entidad y que simplemente es que va a otro país a ayudar y ayudar a inmigrantes para irse para su país para volver bueno y ya yo no tenía conocimiento de que la Cruz Roja tenía como tipo de ayudas para las mujeres, la verdad esto, o sea, desde que estoy yo algo

para mí muy muy gratificante, que te suman, en un momento como de caos un desmadre que se forma cuando fue.

ENTREVISTADORES: Cuando tú saliste de la Casa de la Mujer, o sea, nada de nada, ni te derivaron, ¿tú te lo buscaste por tu cuenta?

USUARIA: Cuando salí de ahí, tuve que pedir una cita con la trabajadora social del barrio. Es que es como que no sé, uno pide una cita con la trabajadora social para que te dé algún tipo de ayuda, entonces bueno, yo fui y ella pensó que mis hermanos están aquí desde hace mucho tiempo y ella pensó que yo estaba aquí porque yo quería quedarme, ella no me escuchó, entonces yo dije a mí eso fue lo que me dijeron en la casa de la mujer, hable con la trabajadora social del barrio. Y yo cuando fui ella no me escuchó, ella simplemente me dijo aquí no es, llame usted a la Cruz Roja para que le dé el asilo o para si quiere trabajar. Cuando yo me senté ya me dijo ¿qué quieras? ¿trabajar o quedarse a vivir? y yo.. Y yo le dije yo vengo por violencia de género y me dijo ¿sí? y ¿dónde está el papel?, ¿usted cuando entró hizo no sé qué? y yo realmente no tenía conocimiento sobre eso y no sabía qué hacer.

ENTREVISTADORES: Yo realmente no entiendo sinceramente cómo una trabajadora social puede hacer eso porque lo primordial es escuchar a la persona para intentar ayudarla de la mejor forma posible.

USUARIA: Sí, yo salí de ahí y le dije a mi hermana, me devuelvo. Mi hermana estaba muy asustada porque yo en México corro riesgo. Y me decía no, no puede ser. A mí me desanimó tanto que yo le dije ya lo que sea, ya lo que me pase.

Entonces, cuando esa señora me dió un montón de papelitos para pedir asilo que yo ví el número de Cruz Roja y llamé y como que una puerta como que una lucecita se alumbró por ahí. Te digo una cosa, uno no cree que uno va a vivir este tipo de cosas, pero uno no lo sabe y es muy duro, muy duro. Nada pues la verdad que a mí Cruz Roja me ha ayudado.

ENTREVISTADORES: Nosotros te queríamos preguntar acerca del trato profesional que has recibido y por lo que estás contando Cruz Roja la verdad que ha sido esa lucecita, que por lo menos dices, vale? Ahora empiezo a entender un poco lo que tengo que hacer.

USUARIA: Sí sí. Te ayuda como a direccionar, ¿qué pasa?, ¿qué más sigue?. Hay veces que me hace a mí alguna charla y mientras hablo un poquito con ella, yo soy muy cerrada, y ella me va apoyando y es como que de cierta manera te atrapa y es algo que sabe hacer muy bien. Y este departamento ha sido no en lo económico, pero si gano como personas que he ido conociendo y como que te abrazan el alma cuando más destruida estás.

ENTREVISTADORES: Un apoyo que se puede considerar profesional, pero que también casi casi toca en lo personal.

USUARIAS: Sí, pero con la trabajadora social del barrio sí que pésimo pésimo.

ENTREVISTADORES: Personalmente no entendemos como una trabajadora social te puede atender de esa manera, con ese desinterés, esa frialdad.

USUARIA: Claro, en el estado que estoy vulnerable, osea no. La verdad que yo en mi cabeza decía esta es una hijuep..., una gonorr... porque yo solamente quería decirle para que me diga qué hago, no sé. Sí fue muy fuerte la verdad. A mí esa experiencia me marcó mucho porque si no fuera por mi hermana yo me hubiese ido, entonces, ella se comunicó con la trabajadora social de la Casa de la Mujer ese mismo día, y yo le mandé un correo, y le conté pues ha pasado esto y esto, pues me parece muy mal hecho porque pues yo ni conté mi historia no dije nada y ya me tachan como que yo ya me quiero ir a vivir acá y si eso ya se pasaba, hace rato lo hubiera hecho porque mis hermanos están acá hace muchos años. Te digo una cosa, yo hace dos años vine de paseo aquí y jamás jamás me imaginé venir a vivir aquí jamás jamás.

ENTREVISTADORES: A nosotros por ejemplo, nos ha gustado mucho lo que estás comentando de tu relación con tu hermana, en general, esa ha sido tu máximo apoyo de red social, que lo llamamos en la carrera. O sea, por tus hermanos, por tus hermanas que están viviendo hoy aquí y luego pues estás viviendo tú también aquí. Te has apoyado totalmente en ellos.

USUARIA: Sí, me han ayudado muchísimo. A mí se me ha hecho muy difícil, me ha costado mucho porque no tengo los recursos, entonces ellos han sido un gran apoyo.

ENTREVISTADORES: Fueron y lo siguen siendo actualmente y habrán estado muy pendientes de tí y de tus hijos.

USUARIA: Sí sí, siempre siempre pero como yo siempre estuve allá entonces yo siempre era muy aparte y no era de pedir ay, mira esto, ay mira lo otro. Siempre fui yo yo yo yo. Hasta que la vida te dice ¿sí? pues hasta aquí.

ENTREVISTADORES: De verdad que me alegro mucho que tú tengas esa red de apoyo total y luego el trato profesional que te están dando aquí en Cruz Roja yo creo que ha sido estos dos factores lo que te ha motivado a seguir, lo más importante.

USUARIA: Sí sí. La verdad es que sí. La familia y la trabajadora social de Cruz Roja me han ayudado mucho.

ENTREVISTADORES: ¿Y aquí a Cruz Roja cuántas veces sueles venir a la semana? ¿O si necesitas hablar con la trabajadora social o los talleres?

USUARIA: Yo vengo los lunes, miércoles y viernes. Yo cualquier día puedo hablar con la trabajadora social, así que no hay un horario así.

ENTREVISTADORES: Y en relación a los recursos que te pueden ofrecer aquí ¿cuáles han sido?

USUARIA: Pues el servicio psicológico y el de inserción laboral. Esos son.

ENTREVISTADORES: Bueno como hemos ido hablando y nos has ido respondiendo a todas las preguntas que te queríamos hacer y no queríamos interrumpirte, ya nos has contestado a todo. Lo último es agradecerte una vez más que nos hayas dado tu tiempo. Además, no te queríamos quitar mucho más tiempo.

USUARIA: No se preocupen, lo que necesiten, cualquier cosa.

10.9 ENTREVISTA MUJER USUARIA SOMOS +

<u>Ficha Técnica - Entrevista Mujer Usuaria SOMOS +</u>	
Fecha en la que se realiza la entrevista: 22/03/2024	
Lugar en el que se realiza la entrevista: C/ Francisco de Vitoria 13, planta 3, oficina 19	
Nombre y Apellidos	Natalia Morlas Sanjuan
Sexo	Femenino
Puesto	Usuaria
Modalidad de la Entrevista	Presencial
Autorización para Grabar	Sí
<u>Transcripción Entrevista</u>	
ENTREVISTADORES: Vale, esto ya está grabando, y como acabamos de hacerte la entrevista con el guión profesional, pues nada está entrevista que digamos, es más corta porque como ya te hemos dicho, se la estamos haciendo a mujeres... víctimas de violencia de género, pues no queremos ni molestarlas ni nada.	
Entonces la primera pregunta que les estamos haciendo y que te hacemos a ti, es ¿que si esta ha sido tu primera experiencia hablando de tu vivencia en voz alta, es decir a gente externa a ti a la que podrías considerar como público?, pero claro ya nos has dicho en la otra entrevista que te hemos hecho como profesional que no, así que si quieras pasamos a la siguiente pregunta y así no te robamos mucho tiempo.	
USUARIA: (risas). Lo que queráis chicos. Bueno porque pongáis algo de respuesta en esta pregunta... mmm, no claro no es la primera vez que hablo sobre mi vivencia de violencia de género, que estuve sufriendo durante siete años... Bueno sufriendo yo y sufriendo mi hija, porque como también aparte de ser víctima ahora me dedico a ayudar a otras mujeres en la asociación SOMOS +... pues sería bastante complicado no haber hablado todavía sobre mi experiencia (risas).	
ENTREVISTADORES: Claro, ya sí sí. esta pregunta te la teníamos que hacer pero como ya nos lo había respondido antes pues bueno, era por el simple hecho de seguir el guión. Vale, mmm, ahora si nos quieras contar un poco cuáles han sido tus redes de apoyo, lo que quieras.	

USUARIA: ¿Mis redes de apoyo?. mmm, pues hombre, sobre todo ha sido mi hija, que por cierto también estudia Trabajo Social aquí en Zaragoza, y en septiembre va a empezar las prácticas de la Universidad.

ENTREVISTADORES: ¡¿Ah si?! Ostras pues seguro que hemos coincidido con ella por los pasillos o incluso estamos en el mismo grupo de WhatsApp de clase, porque nosotros estamos en cuarto pero también estamos metidos en el grupo de tercero (risas).

USUARIA: Pues sí sí, ella ha sido mi máxima red de apoyo, bueno ella y también la hija de mi actual marido, y sobre todo mi marido claro. Ellos tres. Es decir mi familia claro, y bueno mis padres... a ver mis padres, al principio solo mi padre... Mi madre al principio no lo entendía y me llegaba a decir “ algo habrás hecho para que te pegue”. Y claro, cuando yo empecé con mi actual marido, bueno, eso lo llevo muy mal... a mi me dijo de todo. Mi madre me decía que me tenía que haber quedado con el padre de mi hija, para que fuese un buen ejemplo para ella, y yo solo me limitaba a contestarle que un buen padre para mi hija es mi actual marido, que yo no tengo que esconder mi vida ni nada, porque yo sí que soy una buena persona.

Pero claro ella tiene otra mentalidad, tiene muchos más años que yo... y yo recuerdo que al principio cuando mi agresor empezó a pegarme y hacerme de todo, yo sí que había intentado hablar con mi madre y decírselo, y ella sola me decía “ no me cuentes historias que todos los matrimonios discuten”, restándole importancia y claro, pues ya no te atreves a decir más .

Mi padre en cambio, ha tenido muy malas tentaciones, vamos, vamos que lo hubiera matado. de hecho era cazador, y me lo veía capaz de coger la escopeta e ir a por él. Pero bueno repito, ahora mis padres aceptan a mi marido, y joder, estamos bien, estamos maravillosamente bien juntos, llevamos un montón de años y yo soy feliz, mi hija es feliz, su hija es feliz, los cuatro somos felices.

Pero recordar mi experiencia, y llevar todo el tema de la Asociación, cuesta a veces pero nutre vitalmente, porque a mí esto... a mí esto no me da dinero, pero es una obligación moral... quiero decir, yo no puedo estar en mi casa sin hacer nada sabiendo que hay mujeres en este momento que necesitan de mi ayuda como asociación, porque aquí tenemos ese conocimiento que les puede ayudar a marcar la diferencia entre hacer las cosas, no muy bien pero quizás mejor, y echándoles una mano, porque desgraciadamente las personas que tienen que ocuparse de que no nos maltraten, de que nuestros agresores no nos maten, no lo

están haciendo.

ENTREVISTADORES: Pues sí, es una labor muy bonita... Como llevamos ya casi una hora de grabación entre la otra entrevista y esta, no sé si quieres añadir algo más... a ver por nuestra parte no te vamos a preguntar nada más porque creo que ya nos has dado mucha información, que otra vez te volvemos agradecer que nos hayas contado tu experiencia, has sido muy amable, y nos has permitido pues conocer cosas bastante íntimas tuyas, pues eso... Es que sabes lo que pasa, bueno lo que ha pasado... Que nosotros teníamos aquí un guión como el que te hemos preguntado en la entrevista... de profesional en el ámbito de violencia de género sabes, y como sin querer ibas contestando pregunta tras pregunta pues ahora no necesitamos preguntarte nada más (risas), porque claro, no te queríamos cortar, parar de hablar, porque sin nosotros pedírtelo, y vas contestando todo lo que te queríamos preguntar. Así que muchas gracias de nuevo. Esto si quieras lo dejó de grabar ya. (...).